
Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo.



Contenido

1	Características del Grupo de Acción Costera	4
1.1	Relación de personas socias, implantación territorial y representatividad de éstas.....	4
1.2	Experiencia.....	6
1.3	Dispositivos de gestión y contabilidad del Grupo.....	9
1.4	Capacidad administrativa y financiera.....	16
2	Funcionamiento del Grupo de Acción Costera	18
2.1	Normas de funcionamiento y toma de decisiones.	18
2.2	Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios.....	19
2.3	Derechos y obligaciones de las personas socias.....	19
2.4	Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.	20
2.5	Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso.	20
2.6	Equipamiento adscrito.....	21
2.7	Funciones y responsabilidades.	21
2.8	Normas de disciplina social.....	22
2.9	Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias.	22
2.10	Derechos de voto. Mayorías.....	28
2.11	Delegación de facultades.....	29
2.12	Derechos de información. Normas de disolución y liquidación.	29
2.13	Sistemas de divulgación del programa.	29
3	Plan de Desarrollo	31
3.1	Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).	31
3.2	Caracterización económica de la zona de intervención	43
3.3	Análisis Estratégico del Territorio	56
3.4	Especial mención a la situación del sector pesquero en la zona de intervención.....	70
3.5	Resumen del diagnóstico: Matriz DAFO	81

3.6	Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.	85
3.7	Objetivos específicos del programa en la zona.	88
3.8	Estrategia, aspectos dominantes y medidas de aplicación del FEP en la zona.	91
3.9	Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado.	107
3.10	Previsiones financieras por medidas.	110
3.11	Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo.	114
3.12	Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación.	117
3.13	Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.	118
3.14	Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación.	119

1 Características del Grupo de Acción Costera

1.1 Relación de personas socias, implantación territorial y representatividad de éstas.

La Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca de la Sidra se propone constituirse simultáneamente en Grupo de Acción Costera para la zona Cabo Lastres-Punta Olivo, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del anexo II de la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se hace pública la convocatoria para la selección de Grupos de Acción Costera, en el marco del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, que prevé que el Grupo de Acción Costera que se selecciones pueda ser una asociación ya existente que tenga entre sus fines la promoción del desarrollo económico y social de su zona de actuación.

El objetivo de la Asociación es contribuir al desarrollo económico y social de los concejos que forman parte de la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra: Bimenes, Cabranes, Colunga, Nava, Sariego y Villaviciosa. Entre los fines recogidos en los Estatutos de la Asociación están:

- Integración en redes comunitarias de Desarrollo General y Local.
- Integración en Asociaciones de Desarrollo Local y Rural de ámbito provincial, nacional, comunitario e internacional.
- Promoción y valorización de los productos endógenos de los concejos asociados.
- Promoción y asesoramiento de PYMES y empresas artesanales.
- Promoción y desarrollo turístico en los concejos asociados.
- Contribuir al desarrollo económico integrado y sostenible del conjunto del área de actuación, con el fin de propiciar el surgimiento de iniciativas económicas capaces de generar empleo.
- Desarrollo de la formación y cualificación de los trabajadores ocupados y de los trabajadores desempleados en el ámbito territorial de actuación.
- Contribuir a la cohesión económica y social del territorio y servir de foro de debate y consenso en relación a las cuestiones sobre el desarrollo de los concejos implicados.
- Solicitar ante cualquier instancia o entidad pública o privada, regional, nacional o internacional, subvenciones, ayudas y/o cualquier tipo de financiación para la realización de actuaciones y proyectos que contribuyan al desarrollo local.
- Gestionar programas e iniciativas tanto públicas como privadas promovidos por las distintas administraciones o por cualquier otra entidad, encaminadas al desarrollo territorial.
- Promover el intercambio de experiencias y metodologías de intervención, en el ámbito del Desarrollo Rural, con otras zonas.
- Promover la formación y reciclaje de los cuadros técnicos de los socios.

- Promover, organizar, coordinar y realizar todo tipo de actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, investigaciones y estudios, etc. que favorezcan la difusión e intercambio de los últimos avances, experiencias e iniciativas en materia de desarrollo local.
- Colaborar con todo tipo de organismos y entidades sin ánimo de lucro que tengan fines análogos a los de ésta Asociación.
- Y cualquier otro fin que contribuya al desarrollo en los concejos asociados.

La Asociación estará formada por los representantes de las entidades públicas y privadas más representativas de la Comarca, y entre ellos los representantes del sector pesquero y el resto de entidades previstas en la Resolución:

1. Entidades político-institucionales del ámbito territorial de la Comarca de la Sidra:
 - 1.1. Los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
 - 1.2. La Mancomunidad Comarca de la Sidra
2. Representantes de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca:
 - 2.1. Los sindicatos agrarios: UCA-UPA; ASAJA y COAG
 - 2.2. La Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias (UCAPA)
 - 2.3. Las Asociaciones de mujeres del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través del Consejo comarcal de Mujeres
 - 2.4. Las Asociaciones de empresarios integradas en la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI)
 - 2.5. Las asociaciones juveniles del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones o entidades representativas
 - 2.6. Los Consejos Reguladores de producciones representativas de los sectores productivos agrarios de la Comarca, a saber: Consejo Regulador de la D.O.P “Sidra de Asturias”; Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica del Principado (COPAE); Consejo Regulador de la IGP “Terñera Asturiana”; Consejo Regulador de la Denominación Específica “Faba Asturiana”
 - 2.7. Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
 - 2.8. Las Cofradías de Pescadores existentes ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en los términos establecidos en los presentes estatutos
 - 2.9. Las Asociaciones de empresas forestales y de la madera, con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas
 - 2.10. Las asociaciones de comerciantes minoristas y de servicios del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas
 - 2.11. Las asociaciones de artesanos del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas

Así pues, la Asociación reúne las condiciones de representatividad y composición equilibrada exigidas en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca. En todo caso, la Asociación adaptará su composición y funcionamiento para ajustarse a los requerimientos de la Resolución en el sentido de crear un órgano que tenga como objeto exclusivo la gestión de los Fondos FEP.

En este sentido la propia Disposición Adicional de los Estatutos establece que la participación en la Asociación de las Cofradías de Pescadores del ámbito territorial de los municipios que integran la Comarca de la Sidra queda condicionada a la gestión por parte de la Asociación de fondos de desarrollo específicos para el sector pesquero, y que dicha participación se circunscribirá a la administración y gestión de dichos fondos y requerirá de una regulación expresa por parte de la Asociación en la que se concretarán las reglas de participación y toma de decisiones en el ámbito de la Asociación.

Para ello se creará una Comisión Ejecutiva FEP compuesta por:

- Un representante del Ayuntamiento de Colunga
- Un representante del Ayuntamiento de Villaviciosa
- Un representante de la Mancomunidad de la Sidra
- Un representante de la Fundación Turística de la Comarca de la Sidra
- Un representante de la Cofradía de Pescadores de Lastres
- Un representante de la Cofradía de Pescadores de Tazones
- Dos miembros de la ADRI pertenecientes a las entidades y asociaciones representativas de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca.

1.2 Experiencia.

La Asociación de Desarrollo Rural Integral (ADRI) de la Comarca de la Sidra ha participado en el diseño y gestión de programas de desarrollo y en la generación y ejecución de diversas iniciativas para la dinamización socioeconómica de la comarca, especialmente para apoyar la creación de empresas y la generación de oportunidades de empleo. Su principal tarea ha sido la ejecución, entre los años 2000 y 2006, de la segunda fase del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER II) que ha permitido disponer al Grupo de Desarrollo Rural de la Comarca de la Sidra disponer de una serie de instrumentos y recursos necesarios para potenciar su desarrollo endógeno y sostenido del medio rural, el fortalecimiento y diversificación de su economía, el mantenimiento de su población, la elevación de las rentas y el bienestar social de sus habitantes, y la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Durante el desarrollo del programa PRODER II y contando con la experiencia obtenida con el anterior programa, se consideraron una serie de objetivos generales:

- Dar participación a los agentes sociales de la comarca en la elaboración y gestión de los programas de desarrollo de su territorio.
- Ejecutar un plan de desarrollo que contenga una estrategia integral, sostenible e innovadora, elaborado desde abajo, y con la que conseguir la diversificación económica, la cohesión social y el mantenimiento y mejora del medio ambiente.
- Trabajar en común con otros territorios intra y extrarregionales.
- Participar activamente en las redes de desarrollo rural de España y de la Unión Europea.
- Tras la definición de los objetivos generales, se fijaron una serie de objetivos específicos:
- Fomentar la participación de la población local en los procesos que tengan como objetivo el desarrollo socioeconómico de su territorio.
- Buscar el equilibrio socioeconómico entre todos los territorios de la Comarca.
- Fijar y recuperar población en el territorio de la Comarca.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comarca.
- Crear empleo.
- Dinamizar, apoyar e integrar a la mujer, a los jóvenes y a los neo rurales.
- Poner en valor los recursos endógenos productivos, culturales y medioambientales.
- Diversificar las producciones agroganaderas y forestales respetuosas con el medio ambiente, a la vez que se modernizan las explotaciones ya existentes.
- Apoyar programas de I+D en todos los sectores de actividad, sobre todo en el sector primario.
- Potenciar y apoyar a las Pymes innovadoras de todos los sectores de actividad, que diversifiquen la economía del mundo rural y sean respetuosas con el medio ambiente, en especial las agroalimentarias.
- Dotar y dar el mayor número posible de servicios a la población local, en especial a los territorios más desfavorecidos.
- Buscar la calidad en todos los productos y servicios que ofrezca la comarca.
- Potenciar la utilización de nuevas tecnologías tanto entre las empresas como entre la población en general.
- Asentar y conseguir nuevos mercados para los productos de la comarca.
- Mejorar la comercialización de los productos y servicios.
- Ofertar una formación acorde a las necesidades de la comarca.

Estos objetivos, tanto los específicos como los generales definidos anteriormente, solo son alcanzables con una estrategia conjunta para toda la Comarca. Dicha estrategia cristaliza en una serie acciones sectoriales, que encaminen al territorio a la consecución de los objetivos. Estas acciones sectoriales están definidas en los siguientes apartados:

- Consolidación del sector industrial, especialmente del agroalimentario y maderero
- Crecimiento sostenible de la actividad turística
- Mejora del sector primario

Las ayudas a la inversión financiadas a través de los recursos del PRODER II en la Comarca de la Sidra se han distribuido en dos bloques diferenciados: en primer lugar, aquellos que provienen de los promotores privados, bien sea por nuevos emprendedores o por empresas establecidas en el territorio, los llamados **proyectos productivos**. En segundo lugar, existen una serie de proyectos que han sido impulsados, diseñados y ejecutados desde las instituciones públicas – ayuntamientos- y otras entidades sin ánimo de lucro, entre los que se encuentran proyectos que afectan en su conjunto a la Comarca y no se pueden territorializar entre los distintos concejos, los **proyectos no productivos**.

Dentro del primero de los bloques, se puede distinguir entre proyectos que provienen del ámbito agrario y primario en general y aquellos que son inminentemente proyectos vinculados a la rama del turismo rural y el desarrollo de actividades artesanales. No obstante, hay que decir que los ejes del Programa Operativo permiten la cabida de una gran variedad de tipologías de proyectos.

En total, la Asociación gestionó ayudas por importe de 11 millones de euros, que financiaron proyectos por un valor total de más de 28 millones de euros.

Tabla 1. Volumen de inversiones y ayudas concedidas por el PRODER

	Inversión (€)	Ayuda (€)	Promotores (€) (% de cobertura)
Diversificación en el ámbito agrario y afines	8.446.334,78	2.740.305,81	5.706.028,97 (32,44%)
Fomento del turismo rural y del artesanado	16.972.036,02	5.274.396,71	11.697.639,31 (31,08%)
Proyectos impulsados por instituciones y entidades sin ánimo de lucro	3.085.271,23	3.065.471,23	19.800 (99,78%)
TOTAL	28.503.642,03	11.080.173,75	17.423.468,28

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del PRODER para la Comarca de la Sidra

En estos momentos, la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra ha sido seleccionada por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 24 de abril de 2008, para la aplicación de estrategias de desarrollo local en la Comarca de la Sidra, dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el período 2007-2013, por lo que será la encargada de la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en el territorio de la Mancomunidad de la Sidra.

El 20 de noviembre de 2008 se firmó el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de la Sidra para la ejecución del Eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención. Las ayudas del eje LEADER para la Comarca de la Sidra están cofinanciadas con fondos FEADER hasta un máximo del 70%, sufragándose el resto con fondos de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias y del Ministerio

de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. La cuantía total máxima para financiar estas ayudas es de 10.000.000 de euros para el período 2007-2013.

Entre los objetivos estratégicos de desarrollo que pretenden conseguir con la aplicación de la estrategia en el ámbito de la Comarca de la Sidra están los de crear empleo, modernizar y diversificar el tejido productivo con especial atención al sector agroalimentario, fijar población y atraer nuevos pobladores, mejorar la calidad de vida en las aldeas, valorizar el patrimonio cultural y natural, y cooperar con otros territorios para el intercambio de experiencias de desarrollo rural.

La convocatoria de ayudas LEADER en la Comarca de la Sidra para el período 2007-2013 fue aprobada por la Asamblea General de la Asociación el 30 de junio de 2009, y validada por Resolución de 7 de agosto de 2009, del Director General de Desarrollo Rural, y en ella se incluye el procedimiento de gestión de las ayudas, los criterios de selección, baremación y valoración de proyectos y una relación de conceptos empleados en estas bases. Con las adaptaciones que sean necesarias, los procedimientos utilizados para la gestión de las ayudas LEADER se utilizarán para la gestión de las ayudas que se concedan en el marco del Eje 4 del FEP.

1.3 Dispositivos de gestión y contabilidad del Grupo.

1.3.1 Previsiones estatutarias sobre la gestión de la Asociación

La Asociación llevará una contabilidad que le permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como de las actividades realizadas. La contabilidad se llevará de conformidad con la normativa que le resulte de aplicación.

La Asociación dispondrá, además, de los libros de contabilidad, de una relación actualizada de asociados, del inventario de sus bienes y de libro de actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

El cierre del ejercicio asociativo coincidirá con el último día del año natural, la fecha de cierre del ejercicio asociativo será el 31 de diciembre.

1.3.2 Procedimientos de gestión de las ayudas por parte del Grupo de Acción

A los efectos de justificar la capacidad del Grupo para gestionar las ayudas cofinanciadas por el FEP, se referencia a continuación el procedimiento que el ADRI Comarca de la Sidra emplea para la gestión de las ayudas en el marco del eje Leader del FEDER.

Fase del procedimiento	Acciones
Presentación de la solicitud.	El solicitante deberá presentar en la oficina del ADRI Comarca de la Sidra, la solicitud junto con toda la documentación que se le haya requerido. A partir de ese momento se inicia la tramitación asignándole un número de expediente.
Acta de no-inicio de la inversión	Los técnicos del programa visitarán al promotor para certificar que no se ha iniciado la inversión o gasto. Las inversiones realizadas antes de la visita no serán subvencionables, con las excepciones previstas en el apartado d) de la disposición quinta. Una vez realizado este trámite, el solicitante puede comenzar la ejecución del proyecto.
Controles administrativos, informe inicial e informe de elegibilidad.	<p>1.- El grupo analizará la documentación presentada para comprobar si el solicitante cumple con los requisitos y condiciones de la convocatoria, y si la actuación propuesta se adecua a las medidas a cuyas ayudas pretende acogerse.</p> <p>2.- El grupo realizará los controles administrativos de los expedientes cuyo beneficiario no sea el propio grupo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Controles de las Medidas al Desarrollo Rural 2007-2013.</p> <p>3.- A continuación se emitirá un informe inicial indicando si el proyecto resulta o no subvencionable.</p> <p>4.- La gerencia solicitará a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Pesca, un informe de elegibilidad que tendrá carácter vinculante. El solicitante podrá recurrir el informe de elegibilidad por vía administrativa.</p>
Propuesta de aprobación o desestimación de la ayuda	<p>1.- Para aquellos proyectos que cuenten con un informe de elegibilidad positivo, el grupo elaborará, un informe técnico-económico que incluirá la valoración y baremación del proyecto, junto con la propuesta de la cuantía de ayuda a conceder.</p> <p>2.- El Responsable Administrativo y Financiero (RAF) del Grupo, encargado de velar por la legalidad del proceso, emitirá un informe de fiscalización por cada proyecto, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración.</p> <p>3.- La Gerencia elevará a la Junta Directiva del Grupo una propuesta de aprobación o desestimación de la ayuda que contendrá como mínimo:</p> <p>a) Una relación de las solicitudes que se propone sean desestimadas por no cumplir los requisitos de la convocatoria, junto con la correspondiente motivación.</p> <p>b) Una relación de los proyectos aprobados, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida, la identidad del solicitante, el importe de la inversión, el plazo de ejecución y la cuantía de la subvención propuesta.</p> <p>c) Todos los informes relativos a cada expediente y que han sido citados anteriormente</p>
Concesión de la subvención.	<p>1.- La junta directiva del ADRI Comarca de la Sidra, a la vista de los informes presentados, acordará la concesión o denegación de las ayudas.</p> <p>2.- El acuerdo de la Junta Directiva del Grupo por el que se resuelvan las</p>

	<p>ayudas establecerá lo siguiente:</p> <p>a) Relación de las solicitudes aprobadas expresando, para cada una de ellas, nombre de la persona o entidad beneficiaria, denominación del proyecto subvencionado, la inversión auxiliada, el plazo de ejecución previsto, el importe de la subvención concedida, con distinción de la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.</p> <p>b) Relación de las solicitudes denegadas, con indicación, en cada caso, de los motivos que fundamentan la denegación.</p> <p>3.- Orden de prelación de proyectos. Las ayudas con propuesta de resolución favorable se resolverán siguiendo el orden de solicitud, desde el momento en que el expediente tenga completa la documentación requerida. En el caso de que no exista crédito suficiente para atender todas las solicitudes presentadas y susceptibles de ser aprobadas, el grupo confeccionará una lista de expedientes ordenándolos de acuerdo con la puntuación obtenida mediante la aplicación de los criterios de valoración y baremación recogidos en el anexo I de estas bases. Así, se dará prioridad a los expedientes que obtengan mayor puntuación, pues supone una mayor adecuación a la estrategia de desarrollo prevista para la Comarca.</p>
<p>Notificación al beneficiario. Aceptación o rechazo de la ayuda</p>	<p>1.- El acuerdo por el que se concede o deniega la ayuda será notificado al beneficiario de forma fehaciente, quien deberá aceptarla o rechazarla expresamente en el plazo máximo de 15 días desde la recepción de la comunicación.</p> <p>2.- Si no se registrara la aceptación de la ayuda dentro del plazo establecido, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.</p> <p>3.- En la notificación de ayuda concedida se informará al beneficiario acerca de la necesidad de firmar un contrato en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación y se le recordará la documentación que deberá presentar, en su caso, con carácter previo a la firma del contrato.</p> <p>4.- El acuerdo de concesión o denegación de ayuda podrá ser recurrido por el beneficiario ante la Junta Directiva del Grupo mediante la presentación de recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del acuerdo. Si la respuesta del Grupo no es satisfactoria, el interesado podrá recurrir a la vía judicial civil.</p>
<p>Firma del contrato de ayuda.</p>	<p>1.- El Grupo suscribirá con el beneficiario un contrato de ayuda, según modelo normalizado, que deberá recoger al menos las condiciones señaladas en el Acuerdo de aprobación de la ayuda, así como el resto de los requisitos de la subvención concedida, ya sean los de carácter general como los específicos establecidos por los Grupos en el marco de la normativa aplicable y los particulares de cada proyecto.</p> <p>2.- Previamente a la formalización del contrato, se deberán realizar los siguientes trámites:</p> <p>a) El RAF deberá emitir un informe del que se deduzca de manera indubitada que existen fondos suficientes para la firma de aquel, que la documentación presentada por el solicitante es la correcta, y que en la concesión de la ayuda se cumple con la normativa vigente. En el caso de</p>

	<p>que la beneficiaria sea una entidad pública, el informe del RAF recogerá las comprobaciones realizadas para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y nacional en materia de contratación pública.</p> <p>b) El beneficiario deberá aportar, si todavía no lo hubiera hecho, la licencia municipal de obras y el proyecto técnico de ejecución en aquellas operaciones que conlleven la realización de obra civil.</p> <p>c) En aquellos proyectos no productivos que requieran la realización de una obra o la prestación de un servicio o suministro regulado por la Ley de Contratos del Sector Público será necesario presentar al Grupo el documento de la adjudicación definitiva antes de formalizar el contrato de ayuda.</p> <p>d) El plazo máximo que medie entre la notificación del acuerdo de concesión de la ayuda y la firma del contrato no podrá ser superior a un mes. Este plazo podrá ampliarse a petición del beneficiario, hasta un máximo de 6 meses. Transcurridos estos plazos sin que el beneficiario haya firmado el contrato y sin mediar causa que resulte imputable al Grupo, se entenderá que el beneficiario renuncia a la ayuda.</p> <p>3.- El plazo del que dispone el beneficiario para ejecutar la inversión vendrá determinado en la concesión de la ayuda y en el contrato y tendrá una duración máxima de 18 meses a contar desde la firma del contrato.</p> <p>4.- Prórroga. En los supuestos en que concurren causas excepcionales, y previa petición de la persona interesada, se podrá conceder una prórroga para la ejecución del proyecto, si bien no podrá ser superior a la mitad del plazo inicialmente previsto teniendo como límite absoluto la fecha del 30 de mayo de 2015. La solicitud de la prórroga deberá presentarse por escrito antes de que finalice el periodo de ejecución que se hubiese establecido en el contrato.</p> <p>5.- La fecha límite para la firma de contratos de ayuda se establece en el 31 de diciembre de 2013.</p>
<p>Petición de anticipo.</p>	<p>Una vez que el contrato ha sido firmado, el Grupo podrán conceder un anticipo del pago, previa solicitud del beneficiario, de acuerdo con las siguientes condiciones y excepciones:</p> <p>a) El importe del anticipo no podrá superar el 20% del coste total de la inversión auxiliable y su liquidación deberá supeditarse a la constitución de una garantía bancaria equivalente que corresponda al 110% del importe anticipado. La garantía se liberará cuando el Grupo compruebe que el importe de los gastos reales derivados de la inversión supera el importe del anticipo.</p> <p>b) Si se trata de un beneficiario público, este anticipo sólo podrá abonarse a los municipios y asociaciones de municipios y a los organismos de derecho público.</p> <p>c) Cuando se trate de un beneficiario público, el Grupo podrá aceptar una garantía escrita de de la autoridad competente de acuerdo con las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.</p>
<p>Justificación, liquidación y</p>	<p>1. – Efectuadas las inversiones y una vez que la actividad prevista esté operativa y cuente con todos los permisos y licencias para el desarrollo de</p>

pago.

la actividad por la que se concedió la ayuda, el beneficiario comunicará su terminación al Grupo, quien deberá verificar y certificar tanto material como documentalmente, la realización de la mejora o actividad, la efectividad del gasto y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato de ayuda.

2.- La verificación material asegurará la existencia real del bien o bienes objeto de comprobación, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, su coincidencia con la justificación documental, la colocación de los elementos publicitarios de las ayudas y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.

3.- El plazo máximo que tiene el beneficiario para solicitar el pago de la ayuda, presentando toda la documentación justificativa de la inversión, será de 30 días a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de ejecución que figura en el contrato de ayuda.

4.- El plazo citado en el punto anterior en ningún caso podrá extenderse más allá del 30 de Junio de 2015 fecha a partir de la cual no se recogerán más solicitudes de pago ni justificantes de inversión.

5. – La solicitud de pago deberá incluir al menos:

a) Solicitud de pago normalizada y declaración de finalización de la inversión, donde figure el importe de la subvención por la que se solicita el pago.

b) Facturas justificativas de las inversiones realizadas que estén emitidas a nombre del beneficiario, así como justificantes bancarios que acrediten que el titular del expediente ha realizado el pago de las mismas al emisor de la factura. No se admitirán pagos en metálico, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 22 de la disposición decimoctava de estas bases.

c) Listado donde se relacionen las inversiones realizadas, comparadas con las aprobadas.

d) En el caso de que el beneficiario de la ayuda sea una entidad pública, cuando proceda, deberá aportar la documentación relativa al procedimiento de contratación que permita la comprobación del cumplimiento de la normativa estatal y comunitaria en materia de contratación pública.

e) Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Justificante del pago de la placa oficial del LEADER Comarca de la Sidra, a su proveedor.

g) Otra documentación acreditativa de las condiciones por la que se concedió la ayuda, en su caso y según proceda:

- Licencia municipal de apertura definitiva.
- Permisos, Inscripciones o registros exigibles por la normativa legal para cada actividad, con especial atención a las autorizaciones medioambientales.
- Contratos de trabajo formalizados, justificante de cotización a la Seguridad Social por los trabajadores contratados, y/o alta en el

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Declaración de otras subvenciones solicitadas y recibidas, indicando, en su caso, si ha recibido ayudas sometidas al régimen de mínimos en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio en curso.
- Cualquier otro documento cuya presentación sea exigida por el Grupo, por considerarlo necesario para valorar adecuadamente la realización de la inversión.

h) En los casos de ayudas a la formación, asistencia técnica, estudios, inventarios, actividades de promoción, etc., además deberá presentar:

- Memoria de actividades realizadas.
- Relación, en su caso, de profesorado participante o de los técnicos que realicen los trabajos.
- Relación nominal, en su caso, de los alumnos asistentes.
- Controles de firma de los cursos.

i) En caso de que el proyecto lo requiera, el promotor deberá acreditar la capacidad legal de uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el expediente antes del vencimiento de la fecha límite de ejecución señalada en el contrato de ayuda y durante, al menos, los diez años siguientes a la certificación final de las inversiones. La acreditación deberá realizarse mediante escritura pública de compra-venta y nota simple del registro de la propiedad, o mediante contrato de alquiler o cesión, con constancia de la liquidación del correspondiente impuesto.

6. – El Grupo podrá realizar certificaciones parciales hasta un máximo del 70% del importe total de la subvención, siempre que la inversión a certificar supere los 30.000 euros de inversión o los 6.000 euros de ayuda. Para el cobro parcial de la subvención será necesario que el beneficiario cumpla las siguientes condiciones:

- a) Solicitar la certificación parcial.
- b) Presentar facturas y justificantes bancarios que acrediten la inversión efectuada.
- c) Presentar una declaración actualizada de otras ayudas y los certificados que acrediten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Aportar un aval bancario que se corresponda con el 110% del importe de la ayuda certificada. Cuando se trate de una entidad pública, el Grupo podrá aceptar una garantía escrita de la autoridad competente de acuerdo con la normativa que regule su organización y funcionamiento. La garantía se liberará en el momento de la certificación final siempre que se haya justificado adecuadamente la inversión prevista en el contrato y se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles al beneficiario.

7.- Cuando no se justifique la totalidad de la inversión o gasto aprobado en la resolución de concesión de ayuda, el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de subvención inicialmente concedido; todo ello sin perjuicio de la revocación y en su caso reintegro de la ayuda si no se han cumplido la finalidad u objetivo

aprobado en la concesión. Si el promotor incumple o modifica algunas de las condiciones que fueron tenidas en cuenta en la baremación de la ayuda, se realizará un recálculo del porcentaje de la misma en función de la nueva situación. En cualquier caso, se practicarán las reducciones previstas en la normativa comunitaria y nacional que corresponda aplicar.

8.- En cualquier certificación, ya sea parcial o final, la gerencia deberá emitir un informe que especifique qué es lo que se certifica en relación con lo aprobado; cuales son los cambios habidos entre las partidas o en las inversiones previstas; y cuál es la justificación, o no, de los mismos. Solo se podrán admitir variaciones que no desvirtúen el proyecto, ni su viabilidad, siendo imprescindible, en todo caso, la previa solicitud del beneficiario y que el porcentaje de variación entre partidas de gasto no supere el 10%.

9.- En todas las certificaciones el RAF deberá emitir un informe de fiscalización del pago; en los casos de expedientes sujetos a contratación pública, el informe hará constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.

10.- Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria que figure en la ficha de acreedores presentada por el beneficiario de la ayuda, sin cargo alguno para este.

11.- Todo documento justificativo de gasto deberá ser estampillado con un sello donde se hará constar la cofinanciación del FEADER.

1.3.3 Criterios de valoración de los proyectos

A los efectos de la valoración de los proyectos y para fijar el nivel de ayudas, la ADRI Comarca de la Sidra utiliza un baremo que se adaptará a las peculiaridades de los proyectos que pudieran recibir ayudas financiadas por el Eje 4 del FEP. Los criterios que se utilizan para la valoración son:

1. Criterios de selección.
 - a. Residencia en la Comarca de la Sidra.
 - b. Respeto medioambiental.
 - c. Carácter innovador.
 - d. Viabilidad técnica, económica y financiera.
2. Criterios de valoración y baremación.
 - a. Creación de Empleo. Contratación de mujeres y /o jóvenes.
 - b. Perfil y Capacidad del promotor. Residencia en aldea.
 - c. Sostenibilidad ecológica. Uso de energías renovables.
 - d. Utilización de factores productivos de la zona.
 - e. Localización del proyecto (zona prioritaria o intermedia)
 - f. Cooperación empresarial.
 - g. Aumento de la productividad/ Tasa de valor añadido.
 - h. Mejora de la calidad de vida en zonas rurales.

1.4 Capacidad administrativa y financiera.

1.4.1 Persona responsable administrativa y financiera

El Responsable Administrativo Financiero (RAF) del ADRI Comarca de la Sidra, con capacidad para gestionar fondos públicos, que tendrá como misión principal el control de los gastos de funcionamiento del grupo es Horacio Margolles Barros, interventor del Ayuntamiento de Colunga.

Las cuentas de la ADRI son sistemáticamente sometidas a auditoría.

1.4.2 Personal técnico y administrativo del grupo.

El Grupo de Acción Costera compartirá el equipo técnico de la Gerencia de la A.D.R.I. “Comarca de la Sidra”, compuesto por una auxiliar administrativa, un técnico y un Gerente. Este equipo se ocupa de la gestión y administración de los fondos aportados por el FEADER y el resto de Administraciones para la financiación de la aplicación del Eje Leader en el territorio de la Comarca de la Sidra.

Se trata de un equipo con amplia experiencia en la gestión de estos fondos, ya que previamente a la gestión del eje Leader del FEADER se ocupó de la gestión del Programa de Desarrollo Rural (PRODER):

Miembros del equipo técnico	Formación y experiencia
Carlos Moreno Fernández Gerente	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Gerente durante cinco años de la Iniciativa Comunitaria LEADER II Valle del Eze-Entrecabos. (1997-2001) Gerente durante 2 años de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. (2001-2003) Gerente durante 5 años del Programa PRODER II Comarca de la Sidra. (2003-2009) Actual Gerente del LEADER Comarca de la Sidra

Alberto Bauer Cid Técnico	Licenciado en Derecho. Técnico durante tres años de la Iniciativa Comunitaria A.D.A.P.T. (1997-2000) Técnico durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra. (2002-2009) Actual técnico del LEADER Comarca de la Sidra.
Dolores Martínez Toyos Auxiliar administrativo.	Estudios de Secretariado de Dirección Auxiliar administrativo durante seis años del PRODER II Comarca de la Sidra. (2002-2009) Actual auxiliar administrativo del LEADER Comarca de la Sidra

2 Funcionamiento del Grupo de Acción Costera

2.1 Normas de funcionamiento y toma de decisiones.

La Asociación está regida por órganos colegiados, la Asamblea General, la Junta Directiva, y actúa a través de sus acuerdos y a través de sus representantes, el Presidente, el Secretario y el Tesorero.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios. Sus acuerdos serán válidos siempre que se adopten conforme se establece en la Ley y en los presentes Estatutos. El funcionamiento de la Asociación se regirá por las normas democráticas.

La Asamblea General está formada por los siguientes miembros:

16 representantes político-institucionales del ámbito territorial de la Comarca de la Sidra:

- En representación de los Ayuntamientos:
 - El/la Alcalde/sa de cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a los concejos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, o concejal en quién delegue
 - Un/a representante por cada uno de los concejos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, elegido por el Pleno de cada Ayuntamiento
- En representación de la Mancomunidad Comarca de la Sidra:
 - vocales elegidos por la Junta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en función de la proporcionalidad de grupos políticos existentes en la Junta (Pleno) de la misma

16 representantes de asociaciones y entidades representativas de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca:

- Un/a representante por cada uno de los sindicatos agrarios mayoritarios en el ámbito regional (UCA-UPA; ASAJA; y COAG)
- Un/a representante de la Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias (UCAPA)
- El Consejo comarcal de la Mujer, representada por su Presidenta
- Un/a representante del sector empresarial de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI)
- Un/a representante de las asociaciones juveniles de la Comarca o de la entidad que les represente
- Un/a representante de cada uno de los Consejos Reguladores de producciones representativas de los sectores productivos agrarios de la Comarca, a saber: Consejo Regulador de la D.O.P “Sidra de Asturias”; Consejo Regulador de la Producción Agraria

Ecológica del Principado (COPAE); Consejo Regulador de la IGP “Ternera Asturiana”; Consejo Regulador de la Denominación Específica “Faba Asturiana”

- Un/a representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
- Un/a representante por cada una de las Cofradías de Pescadores existentes el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra , en los términos establecidos en los presentes estatutos
- Un/a representante de Asociaciones de empresas forestales y de la madera, con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
- Un/a representante de las asociaciones de comerciantes minoristas y de servicios del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas
- Un/a representante de las asociaciones de artesanos del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas

2.2 Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios.

La incorporación de otras entidades públicas o privadas o la modificación de su representación requerirán de acuerdo de la Junta Directiva aprobado por una mayoría de dos tercios. La Asociación dispone de una relación actualizada de asociados.

2.3 Derechos y obligaciones de las personas socias.

Los miembros de la Asociación gozarán de los siguientes derechos:

- Participar voluntariamente en las acciones que la Asociación emprenda para la consecución de sus objetivos y disfrutar, en las condiciones que determinen los Órganos Directivos y las normas y disposiciones reglamentarias, de los servicios comunes y actividades de todo tipo que la Asociación establezca para el cumplimiento de sus fines.
- Elegir y ser elegidos para puestos de representación o ejercicio de cargos directivos, en la forma que se establece en estos Estatutos.
- Hacer uso de la insignia o emblema que la Asociación cree como distintivo de sus socios.
- Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los Órganos directivos y de las actividades, administración y gestión de la Asociación.
- Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.
- Formar parte de las comisiones y representaciones que puedan designarse para la gestión y defensa de los intereses de la Asociación.

Serán deberes de todos los socios:

- Acatar y cumplir las prescripciones contenidas en estos estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.
- Ajustar sus actuaciones a las normas estatutarias y disposiciones reglamentarias que sean promulgadas.
- Aportar las cuantías económicas que se establezcan por la Junta Directiva para el desarrollo de cada actuación.
- Prestar la colaboración necesaria para el buen funcionamiento de la Asociación.
- Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa e indirectamente las actividades de la Asociación.
- Asistir a los actos, reuniones y juntas a los que fueran convocados.
- Satisfacer puntualmente las cuotas que se establezcan.

2.4 Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

La condición de socio se perderá por:

- Voluntariamente, mediante petición de baja por escrito a la Junta Directiva, debiendo estar al corriente en el pago de sus obligaciones económicas al momento de la baja.
- Por separación, temporal o definitiva, aprobada por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el artículo 9 de estos Estatutos, en el caso de incumplimiento reiterado y deliberado de los deberes emanados de los presentes Estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Junta Directiva.

La baja por cualquier motivo de la Asociación no exime al Asociado de satisfacer las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuviera pendientes para con la Asociación.

La pérdida de la condición de socio llevará consigo la de todos sus derechos, sin excepción alguna, sin derecho a retorno de cuotas, derramas o exacciones.

Quienes causan baja voluntariamente o por morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias, podrá obtener su reingreso previo pago de la cuota extraordinaria que fije la Junta Directiva.

2.5 Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso.

La Asociación no cuenta con patrimonio fundacional.

El límite del presupuesto anual se estima en catorce millones de euros, pudiendo revisarse este límite en cada ejercicio.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación serán los siguientes:

- Las cuotas que fije la Asamblea General a sus miembros.
- Las subvenciones que reciba.
- Las donaciones, herencias, legados, aportaciones o premios que pueda recibir.
- Los productos y rentas de sus bienes patrimoniales, intereses, cuentas bancarias y demás productos financieros.
- Los ingresos que obtenga mediante las actividades lícitas realizados en el marco de los fines estatutarios.

Y se dedicarán a la financiación de las actividades que se realicen.

Los asociados están obligados a abonar puntualmente las cuotas y demás derramas legalmente acordadas de conformidad al procedimiento previsto por los presentes Estatutos.

2.6 Equipamiento adscrito.

La ADRI Comarca de la Sidra cuenta con oficinas en Villaviciosa, dentro por tanto de la zona de intervención, dotado con el equipamiento adecuado para la gestión de las ayudas que se concedan con cargo al Eje 4 del FEP, en el caso de que sea seleccionado como Grupo de Acción Costera:

- Cuatro puestos de trabajo completos, con sus correspondientes equipos informáticos.
- Equipamiento ofimático: copiadora de alta capacidad, centralita telefónica, cámara fotográfica digital, destructora de documentos, etc.
- Acceso a Internet por ADSL, WIFI.
- Vehículo turismo.

2.7 Funciones y responsabilidades.

El Grupo de Acción Costera compartirá el equipo técnico de la Gerencia de la A.D.R.I. “Comarca de la Sidra”, compuesto por una auxiliar administrativa, un técnico y un Gerente. Este equipo se ocupa de la gestión y administración de los fondos aportados por el FEADER y el resto de Administraciones para la financiación de la aplicación del Eje Leader en el territorio de la Comarca de la Sidra.

Los cometidos de cada uno de ellos son:

Miembros del equipo técnico	Funciones
Gerente	Organiza, coordina y dirige las tareas de la Gerencia. Es el responsable de las relaciones con los miembros de la Junta Directiva y con otras entidades. Supervisa los expedientes de ayuda, determina las elegibilidades y presenta los expedientes a la Junta Directiva.
Técnico	Fundamentalmente, su labor consiste en la gestión y elaboración de los expedientes de ayuda que serán valorados en las Juntas Directivas del A.D.R.I. "Comarca de la Sidra" Recopila y estudia la documentación presentada por los beneficiarios y asesora a éstos en el procedimiento administrativo a seguir.
Auxiliar administrativo	Desempeña las funciones propias de su puesto: atención telefónica, correspondencia, contabilidad básica, archivo, etc. Además, se ocupa en un primer momento, de informar a los posibles beneficiarios de los trámites a seguir para la solicitud de ayudas en el marco del LEADER.

2.8 Normas de disciplina social.

En el caso de incumplimiento reiterado y deliberado por parte de los socios, de los deberes recogidos en estos Estatutos y de los acuerdos adoptados en los Órganos Directivos, la Junta directiva podrá imponer o proponer en su caso, las siguientes correcciones disciplinarias:

- Amonestación privada.
- Apercibimiento público en Asamblea General con constancia en el Acta.
- Separación temporal como miembro de la Asociación, previa aprobación de la Asamblea General, con informa y expediente en el que se dará audiencia al interesado, que podrá contestar alegando lo que estime oportuno en un plazo máximo de quince días naturales.

2.9 Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias.

La Asociación estará regida y representada por los siguientes órganos colegiados y unipersonales:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Presidente/a, asistido y sustituido en su caso por los/as Vicepresidentes/as
- Secretario/a
- Tesorero/a

El mandato de los representantes en los órganos colegiados de la Asociación tendrá una duración de 6 años, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar su mandato. En todo caso, el mandato coincidirá con el periodo de vigencia determinado para el programa de

desarrollo rural gestionado por la Asociación y que aporte más del 75% del presupuesto de la Asociación.

Los representantes de las entidades públicas o privadas miembros de la Asociación, cesarán en sus cargos cuando dejen de ostentar el cargo en virtud del cual mantienen la representación en la Asociación, sustituyéndoles en dicha representación, quien les sustituya en el cargo. Hasta que dicha sustitución no se produzca, la representación en la Asociación quedará vacante, salvo en el caso de la Presidencia que será asumida por los/as Vicepresidentes/as según el orden establecido.

2.9.1 Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios. Sus acuerdos serán válidos siempre que se adopten conforme se establece en la Ley y en los presentes Estatutos. El funcionamiento de la Asociación se regirá por las normas democráticas.

La Asamblea General está integrada por los siguientes miembros:

- 16 representantes político-institucionales del ámbito territorial de la Comarca de la Sidra:
 - El/la Alcalde/sa de cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a los concejos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, o concejal en quién delegue
 - Un/a representante por cada uno de los concejos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, elegido por el Pleno de cada Ayuntamiento
 - 4 vocales elegidos por la Junta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en función de la proporcionalidad de grupos políticos existentes en la Junta (Pleno) de la misma
- 16 representantes de asociaciones y entidades representativas de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca:
 - Un/a representante por cada uno de los sindicatos agrarios mayoritarios en el ámbito regional (UCA-UPA; ASAJA; y COAG)
 - Un/a representante de la Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias (UCAPA)
 - El Consejo comarcal de la Mujer, representada por su Presidenta
 - Un/a representante del sector empresarial de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI)
 - Un/a representante de las asociaciones juveniles de la Comarca o de la entidad que les represente
 - Un/a representante de cada uno de los Consejos Reguladores de producciones representativas de los sectores productivos agrarios de la Comarca, a saber: Consejo Regulador de la D.O.P “Sidra de Asturias”; Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica del Principado (COPAE); Consejo Regulador de la IGP “Ternera Asturiana”; Consejo Regulador de la Denominación Específica “Faba Asturiana”

- Un/a representante de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
- Un/a representante por cada una de las Cofradías de Pescadores existentes el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra , en los términos establecidos en los presentes estatutos
- Un/a representante de Asociaciones de empresas forestales y de la madera, con representación en el ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra
- Un/a representante de las asociaciones de comerciantes minoristas y de servicios del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas
- Un/a representante de las asociaciones de artesanos del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, a través de sus organizaciones más representativas

La designación o elección de los representantes en la Asamblea General por cada una de las entidades, asociaciones y colectivos que forman la asociación, se hará conforme a lo que dispongan sus respectivas normas reguladoras y de acuerdo a las siguientes reglas:

- Los/as Alcaldes /as de los Ayuntamientos de la Comarca son miembros natos de los órganos de gobierno de la Asociación, salvo delegación expresa
- Los Plenos de cada Ayuntamiento elegirán los representantes de cada Ayuntamiento en la Asamblea General
- La Junta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra elegirá de entre sus miembros a 4 vocales de acuerdo con la proporcionalidad de grupos políticos existentes en la Junta (Pleno) de la misma
- La representación de asociaciones y entidades representativas de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca, se articulará a través de sus órganos de dirección y representación. Estas entidades deberán acreditar ante la Junta Directiva su representatividad, y normas de funcionamiento, previamente a su incorporación a los órganos de representación de la Asociación. La Junta Directiva podrá, mediante acuerdo motivado, rechazar la representación propuesta por la entidad, o proponer el cese en la representación, cuando haya constancia de la vulneración de normas fundamentales de funcionamiento o se acredite falta de representatividad en el sector.
- La representación de asociaciones y entidades representativas de los sectores sociales y de actividad con implantación en la Comarca, se articulará en todo caso, a través de las organizaciones representativas comarcales. En los casos de que ésta no exista, podrán ostentar la representación los representantes designados al afecto por las asociaciones del sector, siempre que se acredite su designación conforme a procedimientos democráticos, ante la Junta Directiva.

La Asamblea General es soberana en todo lo relacionado con la Asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios, presentes o no. Corresponde a la Asamblea General las siguientes facultades:

- Modificar los Estatutos de la Asociación.
- Controlar la actividad y gestión de la Junta directiva.
- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y la memoria anual de actividades.
- Elegir los miembros de la Junta Directiva y sus cargos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de los presentes Estatutos, así como también destituirlos y sustituirlos.
- Admitir nuevos miembros asociados.
- Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus fines.
- Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación tengan a satisfacer.
- Disolver y liquidar la Asociación.
- Cualesquiera otros asuntos relacionados con la buena marcha de la Asociación.

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un mínimo de un cuarto de los socios.

La Asamblea General se convocará por el Presidente/a de la Asociación, con 48 horas de antelación como mínimo, mediante aviso a cada uno de los socios, expresándose el día, la hora, lugar de reunión, y con arreglo al oportuno orden del día.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedaran válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella, presente o representados, la mitad más uno de sus socios; y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes. La segunda convocatoria se tendrá que celebrar media hora después que la primera y en el mismo lugar.

En ambas se precisará de la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan legalmente.

2.9.2 Junta Directiva

La Asociación la regirá, administrará y representará la Junta Directiva formada por 14 vocales, conforme a la siguiente composición:

- Siete representantes político-institucionales del ámbito territorial de la Comarca de la Sidra:
 - El/la Alcalde/sa de cada uno de los Ayuntamientos pertenecientes a los concejos que forman parte de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, o concejal en quién delegue
 - Un/a vocal elegido por el Pleno de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

- Siete representantes de las siguientes asociaciones y entidades representativas de los sectores de actividad con implantación en la Comarca:
 - Un/a representante por cada uno de los sindicatos agrarios mayoritarios en el ámbito regional (UCA-UPA; ASAJA; y COAG)
 - Un/a representante de la Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias (UCAPA)
 - El Consejo comarcal de la Mujer, representada por su Presidenta
 - Un/a representante del sector empresarial de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo (TURCOSI)
 - Un/a representante de las asociaciones juveniles de la Comarca o de la entidad que les represente

Los representantes de los sectores siguientes asociaciones y entidades representativas de los sectores de actividad con implantación en la Comarca, que no estén presentes en la Junta Directiva, deberán asistir a las sesiones de la misma, con voz y sin voto, cuando se traten asuntos relativos al sector que representan, previa invitación y convocatoria del Presidente/a de la Junta Directiva.

La Junta Directiva se reunirá al menos una vez al trimestre, y en todo caso, cuantas veces lo determine el Presidente, o un tercio de los integrantes de la misma.

Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se cubrirán en la primera Asamblea General que se celebre, no obstante la Junta podrá contar, provisionalmente, con un miembro de la Asociación para el cargo vacante.

La Junta directiva posee las facultades siguientes:

- Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la Ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los Organismos Públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
- Convocar a la Asamblea General y controlar que los acuerdos que allí se adopten se cumplan.
- Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
- Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
- Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación.
- Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad.

- Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones y otras ayudas
- Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorros en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en éstos depósitos.
- Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presente y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General.
- Tramitar las solicitudes de ingreso de nuevos miembros.
- Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a la Asamblea General o que se delegue expresamente en la Junta Directiva.
- Resolver sobre la concesión o denegación de subvenciones o ayudas.

La Junta Directiva elegirá a un Presidente/a, dos Vicepresidentes, un Secretario/a y un Tesorero/a. El cargo de Presidente/a deberá recaer en un representante político-institucional. Se elegirá así mismo un/a Secretario/a suplente del Secretario/a para los supuestos de ausencia o vacante.

Cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

2.9.3 Presidente/a

El/la Presidente/a de la Asociación también será Presidente/a de la Junta Directiva.

Son propias del Presidente/a las siguientes funciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación y las de dirección por delegación de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General; dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.
- c) Visar las actas y los certificados confeccionados por el Secretario/a de la Asociación.
- d) Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva y dirigir sus tareas.
- e) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva.

El Presidente estará asistido de dos vicepresidentes, que le sustituirán en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, y a éstos el vocal de más edad de la Junta.

2.9.4 Secretario/a

Incumbirá de manera concreta al Secretario velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones, custodiando la documentación oficial de la entidad.

El/la Secretario/a recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, llevará el fichero y el libro registro de socios, y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la entidad.

El Secretario/a debe extender las actas de las reuniones y cursará las convocatorias para las reuniones de todos los órganos de gobierno de la Asociación, así como expedir las certificaciones de las mismas con el Visto Bueno del Presidente.

Realizará cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al Presidente ante toda clase de Organismos, Autoridades y personas físicas o jurídicas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.

2.9.5 Tesorero/a

El/la Tesorero/a dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económico, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación.

Así mismo formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que esta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

2.10 Derechos de voto. Mayorías.

2.10.1 Asamblea General

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Para adoptar acuerdos sobre la separación de miembros, disolver la asociación, modificación de los Estatutos, constitución de una Federación de Asociaciones o integración en una que ya exista, disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes.

2.10.2 Junta Directiva

Salvo en el caso de que los Estatutos establezcan expresamente otra cosa, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes, y para su validez se requerirá de la presencia de al menos, la mitad de sus miembros. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad.

2.11 Delegación de facultades.

La Junta Directiva podrá delegar funciones en uno o más delegados que tendrán las facultades que se expresen en su nombramiento. Asimismo podrá otorgarles poderes generales o especiales.

2.12 Derechos de información. Normas de disolución y liquidación.

La Asociación podrá ser disuelta sí lo acuerda la Asamblea General con el voto favorable de dos tercios del número de socios. La Asamblea General deberá ser convocada expresamente para este fin con carácter extraordinario.

En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General, reunida a tal efecto, designará dos socios liquidadores que, junto al Presidente/a y Tesorero/a, procederá a liquidar, fijando el haber resultante si lo hubiera. El haber resultante una vez efectuada la liquidación se donará a una o más entidades que estando legalmente constituidas tuvieran idénticos o parecidos fines.

2.13 Sistemas de divulgación del programa.

El Grupo de Acción Costera establecerá los mecanismos necesarios para colaborar con la autoridad de gestión para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria en relación con la divulgación de las intervenciones financiadas por el FEP, y en particular con lo que establece el artículo 51 del FEP, que dispone que los Estados miembros darán a conocer y divulgarán el programa operativo y las operaciones cofinanciados así como la contribución comunitaria entre el público en general, con el objetivo de destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda del Fondo Europeo de Pesca.

En la medida en que estas actuaciones se integran dentro del Programa Operativo del FEP, el Grupo de Acción Local en sus medidas de información y publicidad a lo que establezca el Plan de Comunicación previsto en el Programa Operativo. Sin perjuicio de lo que establezca dicho Plan de Comunicación, el Grupo de Acción Costera entiende que, en su caso, le corresponderá ejecutar las actuaciones previstas en el Reglamento del FEP y en su Reglamento de aplicación, que establecen las responsabilidades de los beneficiarios relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público en relación con las ayudas obtenidas, a través de las medidas que el propio Reglamento establece. En particular, el Grupo, como beneficiario final de las ayudas, cumplirá con lo que establece el artículo 32 del Reglamento de aplicación, y concretamente, a través de las medidas establecidas en los apartados 2, 3 y 4 de dicho artículo:

- Colocación de carteles durante la ejecución de infraestructuras o de operaciones de construcción si supera los 500.000 EUR, con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en dicho Reglamento.

- Colocación de placas en infraestructuras o de operaciones de construcción cuyo coste supere los 500.000 EUR, con arreglo a las condiciones técnicas establecidas en dicho Reglamento, en particular, que sea permanente, visible y de tamaño apreciable, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de conclusión de la operación.
- Colocación de una placa en la sede del Grupo de Acción Costera
- Información a los beneficiarios, asegurándose de que las partes que intervengan en la operación cofinanciada por el FEP hayan sido informadas de dicha financiación.
- Información al público, anunciando de manera clara que la operación que se está ejecutando ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el FEP, por ejemplo asegurando que cualquier documento relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha sido cofinanciado por el FEP.

Además de estas medidas mínimas, el Grupo realizará acciones de información y publicidad dirigidas a los ciudadanos utilizando diversos instrumentos y soportes. Las acciones previstas inicialmente serían:

- Una presentación del proyecto a los medios de comunicación de ámbito local y regional, a los grupos sociales y políticos de la zona de intervención, y a los ciudadanos en general, una vez que se haya recibido notificación oficial de su aprobación.
- Elaboración de un dossier informativo sobre el proyecto, el que se pondrá de manifiesto la importancia de las actuaciones para el sostenimiento de la actividad pesquera y la mejora de las condiciones de las zonas dependientes de la pesca. El dossier informativo contendrá referencias a la situación de la zona de intervención antes y después de las actuaciones financiadas.
- Creación de una página web vinculada a la de la ADRI Comarca de la Sidra en la que se publicarán los diferentes materiales disponibles en relación con la intervención. Para ello, se configurará un espacio dentro del sitio web específicamente dedicado al FEP, perfectamente identificado y cuyo acceso estará ubicado en lugar fácilmente visible.

3 Plan de Desarrollo

3.1 Diagnóstico de la situación de partida: determinación de estrangulamientos y potencialidades (DAFO).

El presente Plan de Desarrollo se refiere a la situación y perspectivas del sector pesquero y de las zonas dependientes de la pesca en el territorio incluido en la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, una de las designadas en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca. Tal como señala la Resolución, esta zona comprende los municipios de Colunga y Villaviciosa. En ellos, la actividad pesquera se concentra fundamentalmente en los puertos de Tazones y Lastres; a ella hay que añadir la actividad marisquera que se desarrolla en la ría de Villaviciosa.

Villaviciosa y Colunga, los dos municipios incluidos dentro de la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, son los municipios más extensos de la Comarca de la Sidra, una de las comarcas naturales en las que se han organizado tradicionalmente las iniciativas de desarrollo rural en el Principado de Asturias. Así pues, y como se ha explicado anteriormente, el Grupo de Acción Costera se integrará con el Grupo de Acción Local organizado para la ejecución del Eje 4 dentro de los ejes prioritarios del FEADER, y compartirán los servicios técnicos de su gerencia.

Para describir la situación de partida del territorio en relación con la actividad pesquera se van a aportar los datos estadísticos disponibles al mayor nivel de desagregación y con la mayor actualidad posible, si bien es preciso advertir que se trata de estadísticas fragmentarias pues no existen datos completos de fuentes oficiales. La mayor parte de estos datos tienen como referencia el municipio, y no solo las zonas estrictamente costeras y más vinculadas a la pesca. En lo posible, en todo caso, las estadísticas oficiales se han completado con los datos obtenidos del estudio de campo, en particular a través de los proporcionados por las cofradías de pescadores y el resto de entidades entrevistadas.

3.1.1 El territorio de intervención: elementos clave para su puesta en valor

Villaviciosa y Colunga, los dos municipios incluidos dentro de la zona Cabo Lastres – Punta Olivo, son los municipios más extensos de la Comarca de la Sidra, una de las comarcas naturales en las que se han organizado tradicionalmente las iniciativas de desarrollo rural en el Principado de Asturias. La Comarca de la Sidra incluye también los concejos de Nava, Cabranes, Bimenes y Sariego, y ocupa una superficie de 566,33 km², lo que representa un 5,34% del territorio asturiano, en la zona centro-oriental de Asturias.

Villaviciosa supone prácticamente el 49% de la superficie total de la Comarca de la Sidra, y el conjunto de la zona de intervención más del 65% de la Comarca. Aunque se trata de

municipios costeros, un porcentaje importante de su superficie se considera desfavorecida para usos agrarios, sobre todo como consecuencia de las fuertes pendientes. En el caso de Colunga, la zona con pendientes superiores al 30% ocupa casi la mitad de la superficie municipal.

Tabla 2. Características físicas del territorio de intervención

	Superficie total (km ²)	Superficie desfavorecida (km ²)			
		Superficie por encima de 800 m de altitud		Superficie con pendiente superior al 30%	
	Km ²	Km ²	%	Km ²	%
Colunga	97,57	3,64	3,73	45,68	46,82
Villaviciosa	276,23	0,00	0,00	97,90	35,44
Comarca de la Sidra	566,33	12,48	2,20	232,16	40,99
Asturias	10.603,57	3.338,91	31,49	6.971,29	65,74

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Instituto Geográfico Nacional y Consejería de Medio Rural y Pesca

La Comarca de la Sidra, y por tanto la zona de intervención que nos ocupa (los concejos de Villaviciosa y Colunga) se encuentra en la primera corona que rodea el Área Central de Asturias, un espacio de una gran densidad económica estructurado alrededor de Oviedo, Gijón y Avilés y con ramificaciones hacia las comarcas mineras. De hecho, la mejora de las infraestructuras viarias ha reducido las distancias físicas y sobre todo en tiempo de desplazamiento entre estos concejos y las principales ciudades. La Comarca cuenta también con unas buenas comunicaciones con el resto de la zona oriental de la región, principal destino turístico del Principado, y con el resto de la Cornisa Cantábrica.

La Comarca de la Sidra dispone de vías de alta capacidad que conectan sus territorios con los principales núcleos de población de Asturias (Oviedo, Gijón, Avilés, Siero, Langreo y Mieres) y con Cantabria. Colunga es el concejo que se encuentra a más distancia de Oviedo (64 kilómetros); sin embargo recorrer esa distancia supone poco más de 30 minutos.

A pesar de esta cercanía con el Área Central, los concejos de la zona de intervención siguen manteniendo una fuerte caracterización rural, y cuentan con un entorno bien conservado y de gran valor ambiental. Como concejos costeros, Colunga y Villaviciosa cuentan con recursos ambientales de especial valor, las playas y acantilados, y además, con otros recursos que han sido designados como espacios protegidos por la Comunidad Autónoma. De hecho, todos los **espacios protegidos** con los que cuenta la Comarca de la Sidra se encuentran precisamente en estos dos concejos: **la Cueva del Lloviu, la Ría de Villaviciosa, la Sierra del Suevo y los Yacimientos de Icnitas.**

La **Cueva del Lloviu**, declarada Reserva Natural Parcial, está situada entre el puente Arroes y la localidad de Peón, también en el concejo de Villaviciosa, a dos kilómetros de esta localidad, junto al río España. Se trata de una cavidad de notable interés geomorfológico, que se abre en un roquedo calizo-dolomítico que data del Jurásico y que es probablemente la cavidad de

mayores dimensiones sobre calizas del Jurásico de toda la región. La única entrada practicable conocida se localiza en la resurgencia del acuífero a orillas del río España. La morfología del sistema subterráneo está muy condicionada por la naturaleza de ese roquedo, en el que se alternan intercalaciones arcillosas y niveles de calizas tableadas, con un bandeado característico que refleja los diferentes ritmos de sedimentación. La estratificación de los niveles de calizas da lugar a una cavidad inestable, en la que abundan derrumbes que dificultan la exploración, y a un escaso desarrollo de simas y conductos verticales, siendo esperables unas dimensiones de la cavidad muy superiores al desarrollo conocido, de unos mil ochocientos metros.

La **Ría de Villaviciosa**: el territorio declarado Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa pertenece en su totalidad al concejo de Villaviciosa. Esta Ría que ocupa una superficie aproximada de 1.085 hectáreas, constituye uno de los espacios naturales de mayor interés de la costa asturiana, tanto por las características de su vegetación y fauna como por los procesos geomorfológicos y ecológicos que en ella se desarrollan. La Ría de Villaviciosa presenta una planta casi triangular de unos 8 kilómetros de longitud, desde Puente Güetes a la playa de Rodiles, y una anchura que oscila entre los 1.000 metros, a la altura de Misiego, y los 200 en su parte más meridional. El origen de la Ría, se debe a una compleja sucesión de transgresiones y regresiones marinas, relacionadas con procesos epirogénicos tras la deformación alpina y con los efectos de las glaciaciones. La Ría sigue una alineación general SO-NE que se debe tanto a factores estructurales como litológicos. La Falla de Villaviciosa por su parte, atraviesa el área con esa misma dirección y da lugar a pequeñas fallas perpendiculares a la principal, que favorecen la formación de las ensenadas. Además, los materiales de la margen occidental de la Ría presentan mayor resistencia a la erosión. También es preciso destacar el alto grado de colmatación sedimentaria que posee la ría, lo que favorece la formación de diferentes ambientes con sedimentos de diferentes características entre los que se mezclan arenas y limos. Pero sin duda la importancia de este espacio protegido reside en la amplia riqueza natural. Así, concurren en esta área cuatro grandes tipos de medios naturales como son las playas y dunas, el estuario, los acantilados y la rasa costera; una amplia variedad de especies animales y vegetales y un patrimonio cultural de notable interés, razón por la cual, además de estar catalogada como una Reserva Natural Parcial, posee también la catalogación de LIC (Lugar de Interés Comunitario) y de ZEPAS (Zona de Especial Protección para las Aves).

La **Sierra del Suevo** está compartida por los municipios de Colunga al noroeste, Caravia al noreste, Ribadesella al este, y Parres y Piloña al sur. Está calificada como Paisaje Protegido y como LIC (Lugar de Interés Comunitaria). Este Paisaje Protegido constituye un resalte topográfico de orientación suroeste-nordeste bien delimitado entre las áreas llanas de las rasas costeras y el surco prelitoral, que se extiende hacia la depresión central de Asturias. Su carácter de promontorio rocoso en un área sustancialmente llana le confiere un papel principal en la definición del paisaje del oriente asturiano. La Sierra del Suevo al ser un macizo calcáreo que surge junto al mar, posee una gran singularidad, y un paisaje lleno de contrastes. En el

sector más oriental, aparecen las pizarras, calizas y areniscas creando suaves valles formados por el paso de los ríos y que contrastan con lo abrupto de la parte más oriental, en la que dominan las cuarcitas. Por su parte, en la zona central, la caliza de montaña se transforma en las espectaculares dolinas o formas kársticas, que constituyen el rasgo morfológico de mayor interés de la Cordillera del Sueve.

Los **Yacimientos de Icnitas** se sitúan en una franja litoral que abarca cuatro concejos de la región, Gijón, Villaviciosa, Colunga y Ribadesella con un total declarado como Monumento Natural y Lugar de Interés Comunitario (LIC) de 44,2 kilómetros de longitud. En los concejos de Villaviciosa y Colunga se pueden destacar los yacimientos de la playa del Merón en Villaviciosa y los acantilados de Oles, o la playa de La Griega o los acantilados de Lastres en el concejo de Colunga. Los yacimientos de icnitas de Asturias reúnen una serie de vestigios fosilizados de pisadas de dinosaurios que contribuyen a reconstruir la vida de estos animales. El buen estado de conservación, la amplia variedad morfológica y el elevado número de huellas conservadas, sitúan a los yacimientos asturianos de icnitas a la cabeza de los más importantes de España de edad jurásica, conformando de este modo un patrimonio paleontológico de excepcional interés científico y cultural, que no puede sustraerse al interés turístico que presentan, ayudado por la calidad ambiental del entorno en que se encuentran. Con base en estos yacimientos se ha construido en el concejo de Colunga el Museo del Jurásico de Asturias (MUJA). El Museo está muy cerca de la playa de La Griega donde se pueden observar huellas de un gran saurópodo cuya impresión del pie alcanza unos 130 centímetros de diámetro y que son las mayores encontradas hasta el momento en España y se encuentran entre las de mayor tamaño del mundo.

Junto a estos espacios protegidos oficialmente reconocidos y de mayor valor, Villaviciosa y Colunga cuentan con un entorno natural de gran valor, en el que destaca sobremanera su costa, con una configuración muy variada que combina zonas muy accidentadas, con acantilados y pequeñas calas, con un buen número de playas, ocho en total, entre ellas algunas de las más importantes y frecuentadas de Asturias, como las de Rodiles, La Griega o La Isla.

Además de los espacios protegidos medioambientalmente, son sumamente importantes como recurso estratégico para el desarrollo del territorio los recursos patrimoniales existentes en el mismo. En este sentido, los concejos de Villaviciosa y Colunga, como el conjunto de la Comarca, cuenta con vestigios de diferentes épocas históricas, desde restos de asentamientos prerromanos, como indican la multitud de restos castreños, a huellas de la civilización romana, o a numerosos monumentos del Medievo.

Sobre todos los monumentos y otros elementos del patrimonio histórico, destaca sin duda el prerrománico asturiano y sobre todo el conjunto de San Salvador de Valdediós, cerca de Villaviciosa, un conjunto conventual fundado por Alfonso III en el 892 y ampliada en sucesivas ocasiones hasta el siglo XIII. El conjunto fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1985. Otros ejemplo de arte asturiano de interés son las Iglesias de Priesca,

Bedriñana y Arbazal en Villaviciosa; o la de Gobiendes en Colunga. El románico también ha dejado ejemplos de gran valor, como Santa María de la Oliva y San Juan de Amandi en Villaviciosa. Muchos de estos elementos se encuentran a su vez conectados con el Camino de Santiago, que atraviesa de este a oeste los concejos de Colunga y Villaviciosa, para salir a través de Valdediós hacia el concejo de Sariego.

El territorio cuenta también con relevantes edificios civiles, como son palacios y casonas, arquitectura indiana o casas solariegas. Entre ellos destaca el núcleo urbano de Villaviciosa y, en Colunga, el Palacio de Gobiendes que data del siglo XV. Junto a esta arquitectura noble, también existe una arquitectura tradicional, representada en los hórreos y las paneras que pueblan la comarca, con ejemplos que datan del siglo XV. Ejemplos de este tipo de arquitectura se encuentran en Colunga como en Llué, Duz o Llibardón, pero sus mejores exponentes, quizás de toda Asturias, están en el concejo de Villaviciosa, en lugares como Amandi, Vallinaoscura, La Ribera, Llugás, Arbazal, Cuinya, Busto, Tazones, Batón o Lloses. Otros elementos de valor etnográfico y turístico son los vinculados al agua, y en especial los molinos, que, en Villaviciosa se han convertido en elemento articulador de diversas rutas como la de “los molinos del Profundu” en Villaviciosa.

3.1.2 Situación sociodemográfica del territorio de intervención

La Comarca ha sufrido en los últimos años una evolución demográfica similar a la de otras zonas de la región, marcada por la pérdida de población. El descenso del número de habitantes es la tendencia dominante en el conjunto de la Comarca de la Sidra. Esta reducción de habitantes no ha sido uniforme ni temporal ni territorialmente. En el aspecto temporal, parece ralentizarse el descenso en la Comarca, existiendo incluso pequeños repuntes de la población que nos permiten aventurar una posible recuperación de la población. En los últimos años se ha producido un repunte en los concejos de Villaviciosa y Colunga, con una evolución positiva de 318 habitantes en el caso de Villaviciosa, y de 40 en el de Colunga entre el año 2006 y 2009. Por el corto periodo transcurrido no pueden considerarse indicadores de que la población vaya en aumento, pero sí de que el descenso se ha ido ralentizando en los últimos años.

Tabla 3. Evolución de la población en la Comarca de la Sidra (1981-2009)

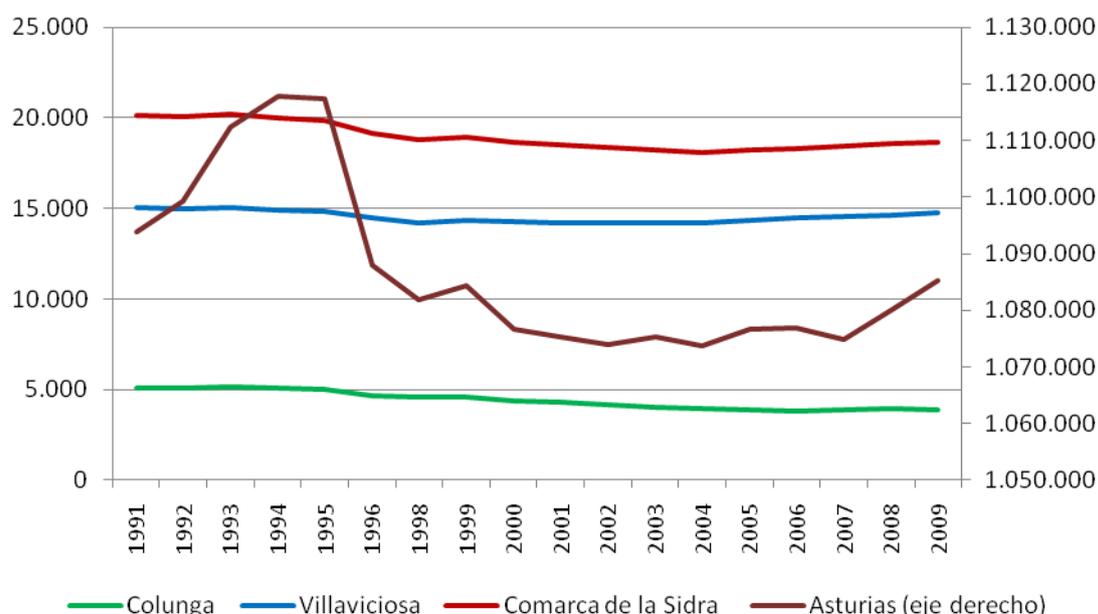
	1981	1991	2001	2006	2009
Colunga	5.339	5.100	4.282	3.838	3.878
Villaviciosa	15.846	15.045	13.951	14.457	14.775
Comarca de la Sidra	34.073	31.326	28.204	28.110	28.559
Asturias	1.129.556	1.093.937	1.062.998	1.076.896	1.085.289

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

Esta disminución del número de habitantes es la consecuencia de la concentración de las actividades en los núcleos urbanos y del abandono del mundo rural a favor de las grandes

aglomeraciones y en este caso de la concentración de la población en torno a las cabeceras comarcales.

Gráfico 1. Población en la Comarca de la Sidra y en Asturias (1991-2009)



Fuente: SADEI

Tabla 4. Resumen de estadísticas sociodemográficas básicas de la Comarca de la Sidra

	Colunga	Villaviciosa	Comarca	Asturias
Población	3.878	14.775	28.559	1.085.289
Densidad(Hab/km2)	39,74	53,50	50,43	101,87
Tasa de masculinidad	96,99	96,44	96,75	92,25
Tasa de dependencia	66,24	58,57	62,12	48,31
Coeficiente de sustitución	22,60	34,30	33,23	47,02
Índice de envejecimiento	448,75	306,37	300,89	217,00
Tasa de paro	5,33	7,25	6,35	14,24
% Empleo sector primario	23,31	15,55	17,15	4,53
% Empleo industria	9,25	12,05	12,96	14,74
% Empleo construcción	7,69	12,08	11,42	11,13
% Empleo servicios	59,75	60,32	58,47	69,60

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Instituto Geográfico Nacional y Consejería de Medio Rural y Pesca

La población perteneciente a Colunga y Villaviciosa supone el 13,58% y el 51,74% respectivamente de la población total de la Comarca de la Sidra en 2009, mientras que en 1991 esta proporción era del 16,28% y 48,03%, lo que supone una ligera disminución en dicho período en el caso de Colunga y un ligero aumento en el caso de Villaviciosa, posiblemente porque se ve beneficiada de ese abandono del mundo rural. La población de Colunga y Villaviciosa desciende progresivamente hasta el 2009, cuando se observa un cierto cambio de

tendencia, sobre todo en Villaviciosa. A nivel de la Comarca se observa que entre 1981 y 2009 se sufrió una pérdida total de 5.514 habitantes.

La Comarca de la Sidra tiene una densidad de población de 50,43 habitantes por km², significativamente inferior a la media regional que se sitúa en 102,35 habitantes por km². Villaviciosa tiene una densidad ligeramente superior, mientras que Colunga está menos densamente poblado, con una configuración claramente rural.

Tabla 5. Densidad de población en los concejos de la Comarca de la Sidra (2009)

	Población	Superficie (km ²)	Densidad de población (hab/km ²)
Colunga	3.878	97,57	39,74
Villaviciosa	14.775	276,23	53,50
Comarca de la Sidra	28.559	566,33	50,43
Asturias	1.085.289	10.603,57	102,35

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes y del Instituto Geográfico Nacional

La estructura del poblamiento de la comarca presenta índices de urbanización mínimos, sin núcleos de población mayores de 10.000 habitantes y con un único núcleo por encima de los 5.000 habitantes. Más del 60% de la población de la Comarca de la Sidra reside en localidades con más de 100 habitantes, lo que supone una disminución de 1.569 habitantes (disminución del 8,21% respecto al año 1996) en dichas localidades. En Colunga y Villaviciosa, el 86,90% y 62,98% respectivamente, de sus habitantes residen en localidades con más de 100 habitantes. En el resto de la Comarca de la Sidra los porcentajes son mucho menores (valores entre el 20% y el 35%).

Tabla 6. Población por tamaño de los núcleos en la Comarca de la Sidra (2008)

	Habitantes en núcleos de				
	< 500	500-1.000	1.001-5.000	5.001-10.000	>10.000
Colunga	1.856	905	1.169	0	0
Villaviciosa	8.148	620	0	5.871	0
Comarca de la Sidra	17.672	1.525	3.385	5.871	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Nomenclátor de entidades de población

Tabla 7. Población residente en localidades de más de 100 habitantes (1996-2008)

	Habitantes			% del total			Diferencia 96-08	
	1996	2005	2008	1996	2005	2008	Hab.	%
Colunga	4.170	3.365	3.415	89,08	86,68	86,90	-755	-18,11
Villaviciosa	8.219	8.809	9.220	56,82	61,34	62,98	1.001	12,18
Comarca de la Sidra	19.119	16.890	17.550	61,76	60,12	61,68	-1.569	-8,21
Asturias	940.376	940.652	948.168	86,44	87,37	87,78	7.792	0,83

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

Colunga y Villaviciosa parece que han aprovechado las buenas comunicaciones que poseen con los grandes núcleos de población de la región (Oviedo, Gijón y Avilés). Este hecho ha supuesto incluso, en el concejo de Villaviciosa, el incremento de la población residente en localidades de más de 100 habitantes, al aumentar dicha población, en el período 1996-2008, en 1001 habitantes (12,18% respecto a 1996).

Por lo que se refiere a la **distribución de la población por sexo**, en la zona de intervención, existe una proporción entre hombres y mujer bastante equilibrada, pues en 2009 del total de la población de Colunga 1.913 habitantes son varones y 1.965 mujeres, y en el caso de Villaviciosa 7.247 y 7528 respectivamente.

Tabla 8. Distribución de la población por sexos (2001-2009)

	2001		2006		2009		Tasa masculinidad
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Colunga	2.099	2.184	1.896	1.942	1.913	1.965	97,35
Villaviciosa	6.964	7.247	7.090	7.367	7.247	7.528	96,27
Comarca de la Sidra	14.116	14.692	13.777	14.333	14.009	14.550	96,82
Asturias	515.897	559.432	516.347	560.549	520.916	567.373	91,81

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

En cuanto a la **tasa de masculinidad**, en 2009, tanto en Colunga y Villaviciosa, como en la Comarca de la Sidra en general, existen menos hombres que mujeres, no siendo las diferencias muy pronunciada, ya que en el territorio existen 96 hombres por cada 100 mujeres, es decir, la población masculina es un 3,18% inferior a la femenina. Desagregando por concejos, se observa que la población femenina es superior a la masculina, aunque las diferencias entre ambas son leves.

La Comarca de la Sidra ha venido experimentando durante estos últimos años una tendencia al envejecimiento, aunque actualmente parece haberse estabilizado. A diferencia de lo que ocurre en el resto de Asturias, el porcentaje de población mayor de 60 sobre el total de población residente en la Comarca de la Sidra, tras alcanzar un máximo en 1999, ha ido disminuyendo suavemente en los últimos años.

Durante los últimos tres años, en Colunga y Villaviciosa, la población menor de 15 años ha pasado de ser el 5,37% y el 8,83%, a ser el 7,27% y el 9,22% respectivamente. Si miramos la población mayor de 65 años observamos que tanto en Colunga como en Villaviciosa se ha reducido, pasando de un 32,86% y 28,11, a un 26,88% y 32,16% respectivamente. Se observa también que la mayoría de la población se encuentra en el tramo intermedio de edad 20-60. Colunga y Villaviciosa se han beneficiado de la migración de la población rural a núcleos urbanos más desarrollados, que ha frenado ese envejecimiento de la población, aunque de

momento se trata de una situación coyuntural y será necesaria esperar a ver la evolución de los próximos años.

Tabla 9. Población por edades en la Comarca de la Sidra (1996-2009)

		1.991	1.996	2.001	2.006	2.009
Colunga	0-24	1.313	1.043	776	552	589
	25-60	2.103	1.935	1.889	1.757	1.772
	60 y más	1.684	1.703	1.618	1.529	1.517
	TOTAL	5.100	4.681	4.283	3.838	3.878
Villaviciosa	0-24	3.767	3.236	2.792	2.499	2.530
	25-60	6.282	6.035	6.353	7.022	7.290
	60 y más	4.996	5.194	5.066	4.936	4.955
	TOTAL	15.045	14.465	14.211	14.457	14.775
Comarca	0-24	8.243	6.987	5.861	4.952	4.970
	25-60	13.060	12.537	12.859	13.579	13.967
	60 y más	10.023	10.384	10.088	9.579	9.622
	TOTAL	31.326	29.908	28.808	28.110	28.559
Asturias	0-24	341.215	298.782	249.569	215.058	208.475
	25-60	499.311	507.438	538.040	565.711	570.288
	60 y más	253.411	281.665	287.720	296.127	306.526
	TOTAL	1.093.937	1.087.885	1.075.329	1.076.896	1.085.289

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Padrón Municipal de Habitantes

Colunga es uno de los concejos que más rápidamente han perdido población, y por tanto de los más envejecidos; mientras que Villaviciosa posee porcentajes muy próximos a la media comarcal y regional.

Tabla 10. Población por tramos de edad (2006 y 2009)

2006	<15		15-64		Al menos 65	
		%		%		%
Colunga	206	5,37	2.371	61,78	1.261	32,86
Villaviciosa	1.276	8,83	9.117	63,06	4.064	28,11
Comarca de la Sidra	2.393	8,51	17.783	63,26	7.934	28,22
Asturias	106.510	9,89	733.860	68,15	236.526	21,96
2009	<15		15-64		Al menos 65	
		%		%		%
Colunga	282	7,27	2349	60,570	1.247	32,16
Villaviciosa	1.362	9,22	9.441	63,90	3972	26,88
Comarca de la Sidra	2.582	9,04	18.208	63,760	7.769	27,20
Asturias	111.465	10,27	736.764	67,90	237.060	21,84

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Padrón Municipal de Habitantes

Colunga y Villaviciosa tienen tasas de dependencia superiores a la media asturiana que se sitúa en un 48,31%. Y en el caso de Colunga se sitúa 4 puntos porcentuales por encima de la tasa de la Comarca. La debilidad demográfica de la comarca se pone de manifiesto particularmente

través de estos indicadores, ya que a pesar de que Villaviciosa se encuentra por encima de la media comarcal, los datos son muy inferiores a la media regional. De acuerdo con este índice la población por encima de 64 años casi cuadruplica la población de menos de 15 años, lo que significa que de no revertirse esta tendencia, en pocos años se producirá un fuerte descenso poblacional y, sobre todo, un notable incremento de los índices de dependencia y envejecimiento. Así, se puede hablar, como ya se apuntaba anteriormente, de unos índices de envejecimiento preocupantemente altos, superiores a la media comarcal y a la media asturiana, ya de por sí elevada.

Tabla 11. Tasa de dependencia, coeficiente de sustitución e índice de envejecimiento (%) (2008)

	Tasa de dependencia ¹	Coeficiente de sustitución ²	Índice de envejecimiento ³
Colunga	66,24	22,60	448,75
Villaviciosa	58,57	34,30	306,37
Comarca de la Sidra	62,12	33,23	300,89
Asturias	48,31	47,02	217,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Padrón Municipal de Habitantes

Según los datos del Censo de Población y Viviendas de 2001, los últimos disponibles para estas variables, se observa que el nivel formativo de los habitantes de Colunga es inferior al de la Comarca de la Sidra, y el de Villaviciosa es superior. Aunque ambos se encuentre por debajo de la media regional. Así, la proporción de individuos sin estudios en Colunga y Villaviciosa representan el 12,28% y el 16,20% respectivamente, y un 6% y un 7,91% de ellos poseen formación de tercer grado. Mientras que considerando La Comarca de forma global, dicho porcentajes son del 15,91% y del 6,52%, respectivamente. Si se toma como referencia el parámetro de la educación obligatoria (primer y segundo grado), nuevamente se encuentra que el porcentaje de población que supera dichos estudios en la Comarca (48,45%) es bastante más bajo que el porcentaje relativo al total regional (60,33%).

¹ Tasa de dependencia: la tasa de de dependencia mide en forma porcentual cuantos jóvenes (menores de 15 años) y mayores (más de 64 años) dependen de aquellos que están en edad de trabajar (entre 15 y 64 años), es decir, se refiere a la dependencia potencial de las personas no activas respecto a aquellas que se encuentran en edad de trabajar.

² Coeficiente de sustitución o reemplazo: Relaciona la importancia de los grupos de población más joven, que aún no se han incorporado al mercado laboral, frente al grupo de la población mayor de 64 años que ha abandonado el mercado laboral, es decir, refleja la capacidad de “auto recambio” generacional que tiene el territorio.

³ Índice de envejecimiento: Porcentaje de población mayor de 64 años.

Tabla 12. Población según el grado de formación (%) (2001)

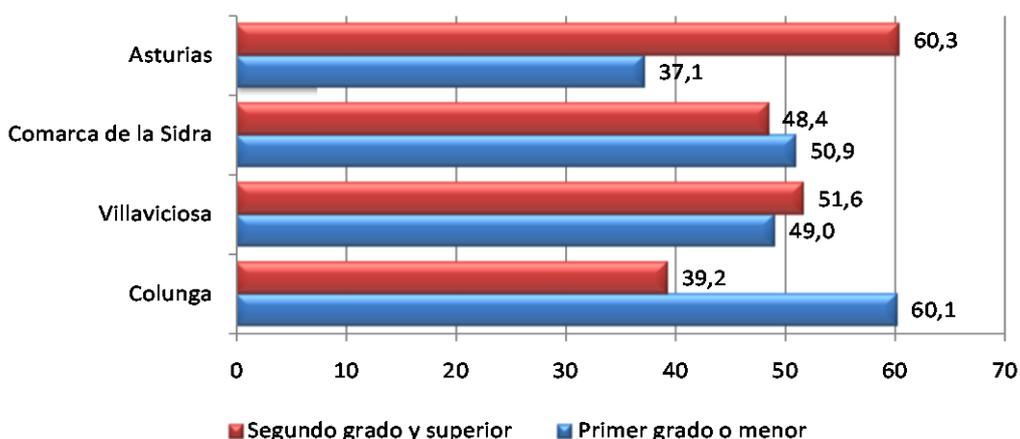
	Sin estudios	Primer Grado	Segundo Grado	Tercer Grado
Colunga	12,28	47,81	33,20	6,00
Villaviciosa	16,20	31,78	43,67	7,91
Comarca de la Sidra	15,91	35,01	41,93	6,52
Asturias	11,66	25,41	47,74	12,59

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Padrón Municipal de Habitantes

No obstante, existen diferencias importantes dentro de la Comarca por concejos. Tomando nuevamente como baremo el nivel obligatorio educativo, se aprecia que en Villaviciosa más de la mitad de la población supera el umbral de la educación obligatoria (51,59%), mientras que en Colunga este porcentaje no llega ni siquiera al 40%. Por lo tanto, el concejos de Villaviciosa, parece poseer una población mejor formada, lo que puede deberse al hecho de poseer una de las poblaciones más jóvenes dentro de la Comarca, como se analizó anteriormente.

Ante este panorama parece existir un déficit formativo en la Comarca. Sin embargo, observando la evolución del nivel formativo de la población de la Comarca en el período 1991-2001, al comparar los datos censales de 2001 con los de 1991, cabe destacar el descenso de población sin estudios y con estudios de primer grado, y el importante incremento de población con estudios de segundo y tercer grado. Así, la población sin estudios ha descendido 4 puntos porcentuales, disminución más acusada todavía al considerarse la población con estudios de primer grado, que han pasado de suponer el 51% en 1991 a situarse en un 35% en 2001. En cuanto a los otros dos niveles educativos considerados, los habitantes con estudios de segundo grado han aumentado en 15 puntos porcentuales el porcentaje desde 1991 y se ha duplicado el relativo a las personas con estudios de tercer grado.

Gráfico 2. Población según el grado de formación en la Comarca de la Sidra (%) (2001)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Censo de Población y Viviendas

Considerando que se puede asociar el envejecimiento de la población con proporciones relativamente más altas de ciudadanos de escasa formación, se comprende mejor el diferencial existente al comparar la Comarca de la Sidra con Asturias. La evolución descrita señala una tendencia convergente en materia educativa para las generaciones más jóvenes. Así, en el siguiente gráfico, se observa cómo la evolución de la Comarca de la Sidra es convergente con la evolución general de la región en el segundo grado de formación, dato importante teniendo en cuenta que en este nivel se encuentra la mayor concentración de población asturiana (47,7%).

3.1.3 Los núcleos dependientes de la pesca en el territorio de intervención

La actividad pesquera en el territorio de intervención está concentrada en los núcleos de Lastres y Tazones, más la actividad marisquera en la ría de Villaviciosa, si bien en este caso no es posible delimitar el lugar de residencia de quienes desarrollan dicha actividad, aunque en su mayoría residen en las parroquias que rodean la ría.

En todo caso, los núcleos que en mayor medida pueden considerarse como dependientes de la pesca son los ya mencionados, que tienen una población total de 1.366 personas, 661 hombres y 705 mujeres.

Parroquia	Superficie (Km ²)	Población	Hombres	Mujeres
Lastres	13,49	1.111	531	580
Tazones	3,51	255	130	125
Total	17,00	1.366	661	705

Fuente: SADEI, Nomenclátor de entidades de población, 2008

Conviene advertir, no obstante, que no todos los profesionales del sector residen en estas dos parroquias y que la población dedicada a la pesca se reparte por otras parroquias de los términos municipales.

De todas maneras, para dar una idea de la importancia del sector en ambas parroquias, la tripulación de las flotas con base en ambos puertos suma alrededor de 90 trabajadores, a los que habría que sumar el personal auxiliar en tierra, los trabajadores de las cofradías y otros trabajadores directamente vinculados a la actividad pesquera. Si consideramos que el porcentaje de personas en edad laboral y que la tasa de actividad en estos núcleos fuesen similares a la media municipal, en el primer caso, y regional, en el segundo⁴, el porcentaje de empleos directamente dependientes de la pesca en la zona de intervención ascendería a más del 25%.

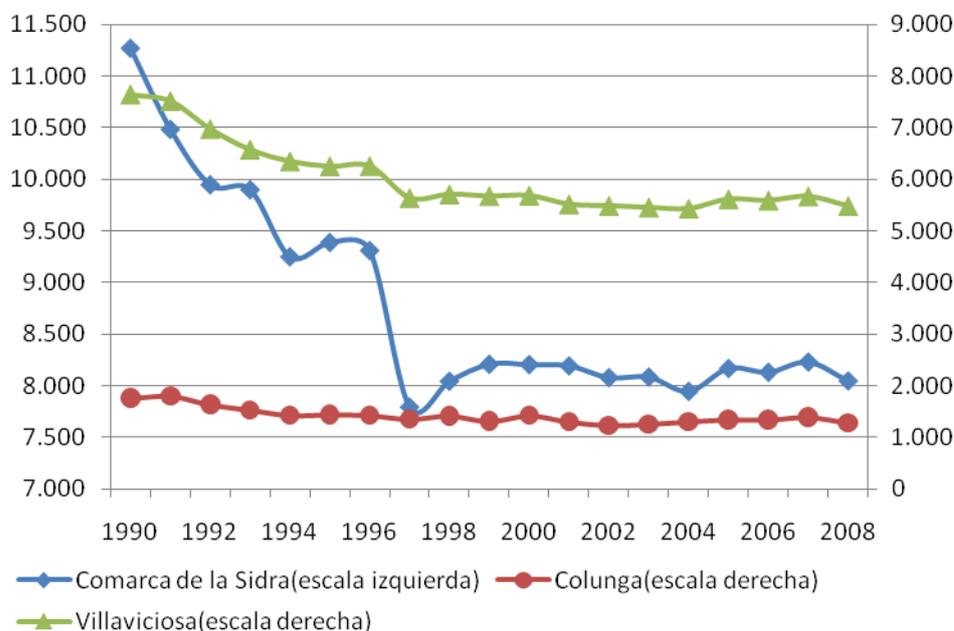
⁴ Esas son las cifras disponibles más aproximadas: 62% (población entre 15 y 64 años en Colunga y Villaviciosa); 52% (tasa de actividad en Asturias)

3.2 Caracterización económica de la zona de intervención

3.2.1 Mercado laboral

Lo que ocurre en un mercado laboral es un síntoma de lo que ocurre en la estructura productiva de un territorio. La **evolución del empleo** en Colunga y Villaviciosa muestra cómo se ha producido un descenso en el número de empleados desde 1991, descenso especialmente brusco entre 1996 y 1997, momento en el que dicho empleo parece haberse estabilizado, suponiendo dicho empleo en la Comarca, en el año 2008 el 1,97% del empleo total existente en la región, mientras que en 1991 suponía el 2,74% de empleo regional.

Gráfico 3. Empleo en la zona de intervención y en su entorno (1991-2008)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas Laborales

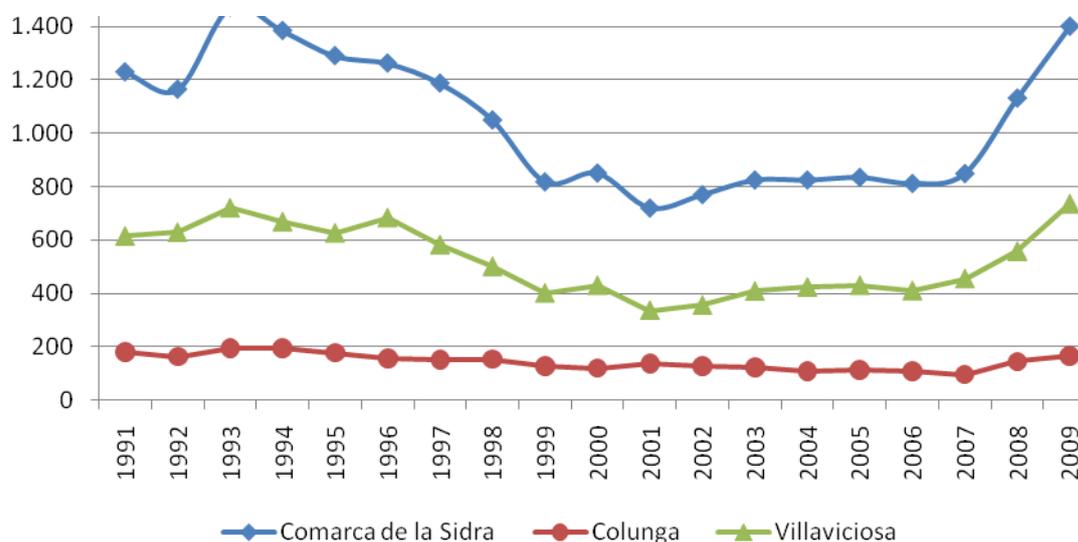
Tabla 13. Distribución del empleo (%) (2003-2008)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Δ (%) 03-09
Colunga	1.263	1.310	1.350	1.347	1.397	1.287	1,90
Villaviciosa	4.200	4.131	4.274	4.252	4.280	4.206	0,14
Comarca de la Sidra	8.088	7.949	8.171	8.104	8.233	8.050	-0,47

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

En cuanto al **paro registrado**, tanto en la zona de estudio, como en la Comarca en general, se ha producido un notable aumento del mismo a partir de 2007, coincidiendo con estos últimos años de crisis por los que se ha visto afectado todo el país, cambiando radicalmente la tendencia de disminución del paro registrado observada en los años anteriores.

Gráfico 4. Paro registrado en la Comarca de la Sidra (1991-2005)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas Laborales

Las **tasas de paro** estimada (parados respecto a población activa) en 2001, 2006 y 2009, y se muestran seguidamente las cifras de desempleados más recientes correspondientes a los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010 por sexos y grupos de edad en los diferentes concejos.

Tabla 14. Evolución de las tasas de paro (%)

	2001	2006	2009
Colunga	8,9	8,0	17,8
Villaviciosa	7,4	10,1	16,4
Asturias	15,6	12,7	14,2
España	14,1	9,3	18,8

Tabla 15. Paro registrado por concejos en los meses de Diciembre de 2009 y Enero de 2010 y variaciones entre ambos meses por sexo.

		Diciembre 2009	Enero 2010
Colunga	Total	192	167
	Hombres	112	98
	Mujeres	80	69
Villaviciosa	Total	779	735
	Hombres	393	368
	Mujeres	386	367
Asturias	Total	80.925	75.837
	Hombres	38.301	36.325
	Mujeres	42.624	39.512

Fuente: SADEI. Paro Registrado INEM

Tabla 16. Demandantes de empleo y paro registrado por edad y sexo (enero de 2010)

	Edad/Sexo	Demandantes		Paro Registrado	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Colunga	<25	19	7	19	6
	25-44	54	58	48	51
	Al menos 45	67	34	45	23
Villaviciosa	<25	66	45	58	37
	25-44	226	292	188	245
	Al menos 45	213	138	147	251

Fuente: Servicio Público de Empleo

3.2.2 Empleo por sectores

Es necesario saber si la reducción de la actividad tiene en realidad un carácter sectorial. Por ello, una pregunta de vital importancia es saber si el comportamiento general del mercado laboral en la Comarca de la Sidra es similar en todos los sectores. Es necesario bucear en ramas sectoriales porque se pueden estar produciendo cambios en la estructura económica del territorio que es preciso detectar y conocer sus dinámicas.

En 1995, el sector primario, con alrededor de 700 empleos en Colunga y 2.302 en Villaviciosa, ofrecía cerca de la mitad del empleo total de los respectivos concejos, siendo su principal fuente de trabajo. Sin embargo, esta tendencia se ha invertido, como refleja el hecho de que en el año 2008, el número de empleados en este sector no llegue a 300 (Colunga) y a 654 (Villaviciosa), lo que supone en torno al 23,31% y al 15,55% del empleo total de Colunga y Villaviciosa, lo cual representa una gran disminución respecto a los empleados existentes en 1990.

Entre 1990 y 2005, en la industria se han producido cambios significativos en cuanto al número de trabajadores pertenecientes al sector. En el caso de Colunga con un fuerte incremento (más del doble), pero no así en el caso de Villaviciosa (-42,05% en 2008 respecto a 1990).

En los sectores restantes (construcción y servicios) se han incrementado el número de empleados, siendo éstos incrementos más fuertes en Villaviciosa, debido a su mayor expansión económica y de población. Estas cifras reflejan una importante transformación en la estructura sectorial de la Comarca. Ya que de un total de 8.050 empleados en el año 2008, 1.381 corresponden al sector primario, 1.043 a la industria, 909 a la construcción y 4.707 al sector servicios; lo que significa respecto al año 1990 un cambio sectorial, que ha pasado de ser dominado por la agricultura a ser encabezado por el sector terciario.

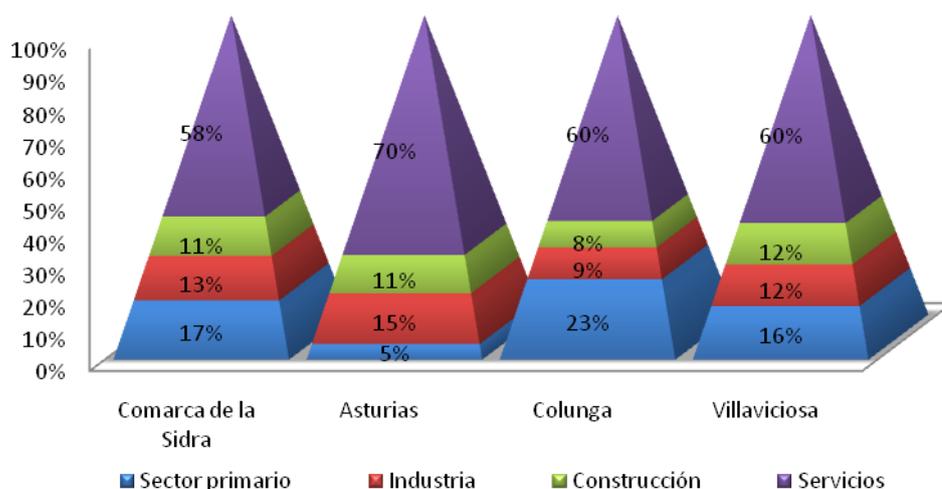
Tabla 17. Distribución sectorial del empleo (%) (1990-2008)

	Colunga		Villaviciosa	
	Año	Empleo (%)	Año	Empleo (%)
Agricultura y pesca	1990	52,72	1990	49,02
	1997	52,14	1997	42,43
	2005	28,67	2005	20,89
	2008	23,31	2008	15,55
Industria	1990	3,23	1990	14,88
	1997	3,98	1997	14,48
	2005	8,30	2005	11,93
	2008	9,25	2008	12,05
Construcción	1990	5,51	1990	6,97
	1997	6,41	1997	7,11
	2005	8,07	2005	13,29
	2008	7,69	2008	12,08
Servicios	1990	38,54	1990	29,12
	1997	37,48	1997	35,98
	2005	54,96	2005	53,88
	2008	59,75	2008	60,32

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

La distribución del empleo por sectores muestra claramente que la principal fuente de empleo es el sector servicios. En la actualidad el sector servicios representa alrededor del 60% del total del empleo tanto en la zona de estudio, como en la Comarca de la Sidra. Le siguen, por orden de importancia, el sector primario, la industria y la construcción en el caso de Colunga. Y el sector primario, la construcción y la industria en el caso de Villaviciosa.

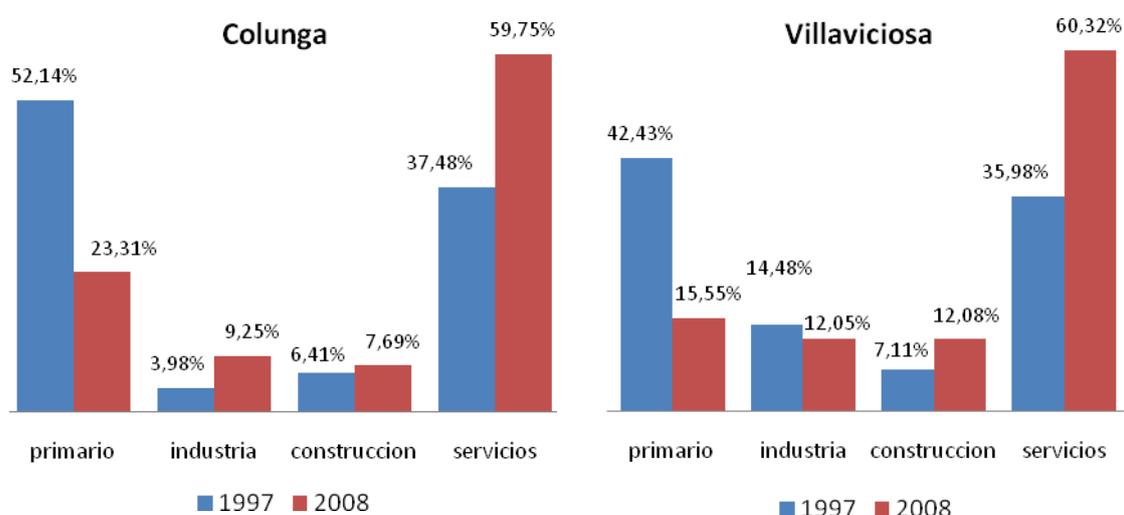
Gráfico 5. Distribución del empleo según sectores. Comarca de la Sidra y Asturias (2008)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

La importancia relativa de los distintos sectores ha cambiado de manera significativa en los últimos 8 años. La caída del sector primario ha ido pareja a un aumento en el sector servicios y de la construcción local. En cambio, la industria ve aumentados sus niveles en Colunga, aunque en Villaviciosa prácticamente se mantenga. El sector servicios se ha convertido en la fuente principal de creación de empleo tanto de Colunga y Villaviciosa, aunque en el caso de Colunga el sector industrial ha experimentado también un importante crecimiento.

Gráfico 6. Evolución de la distribución del empleo por sectores (1997-2008)

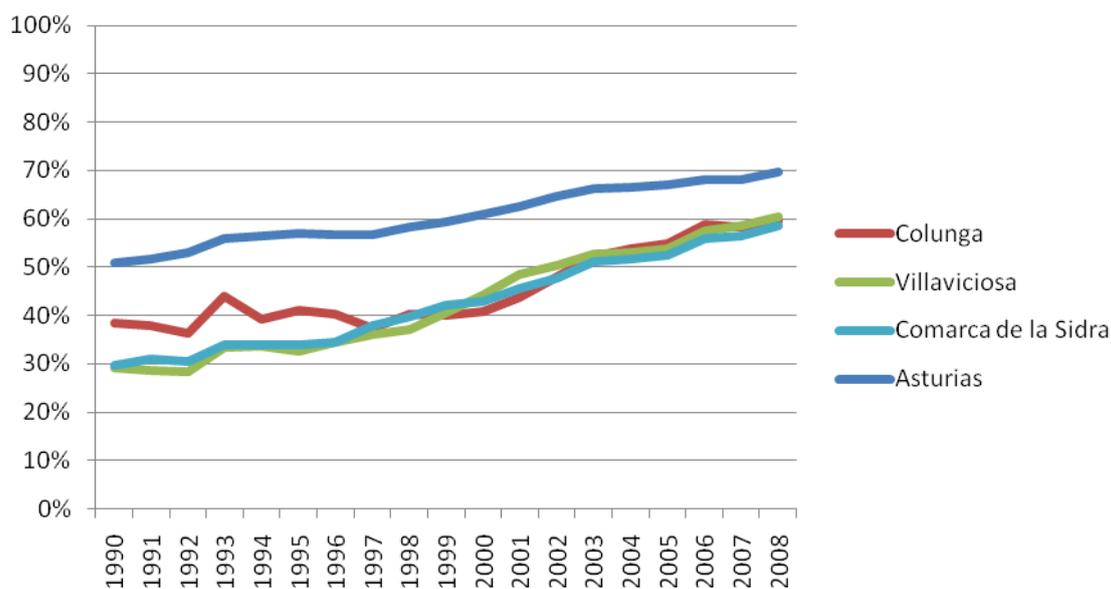


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

Tanto en Colunga como en Villaviciosa, las transformaciones se han ido produciendo de manera progresiva entre 1990 y 2008, con una disminución del sector agroganadero y un aumento del sector servicios. En función de estos datos, los cambios más importantes en Colunga, son a partir de 1997, cuando se dan las grandes transformaciones intersectoriales. Y en Villaviciosa se siguieron sendas de transición gradual.

El cambio sectorial caracterizado por el incremento del sector servicios es una tendencia global a la que la zona de intervención se va incorporando progresivamente. Tanto los concejos de Colunga y Villaviciosa como el conjunto de la Comarca de la Sidra tienden a converger con la evolución general de la región, respecto a la importancia que supone el empleo en el sector servicios. Mientras que en el año 1990 el peso que suponía el empleo en el sector servicios en la zona se situaba más de 20 puntos porcentuales por debajo de la media regional, en el año 2008 este diferencial se ha reducido, situándose en torno a 12 puntos porcentuales por debajo de la media regional.

Gráfico 7. Empleo en el sector servicios (%) (1990-2008)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

Por otro lado, la especialización que se ha dibujado en el mercado laboral a grandes rasgos se puede conocer en un ámbito más microeconómico. Esto es lo que pone de manifiesto al realizar una desagregación mayor dentro de los sectores económicos por ramas productivas. En concreto, el estudio del empleo y el tejido empresarial por ramas de actividad, permite diferenciar la especialización dentro de cada sector, así como descubrir la especial importancia de determinadas actividades independientemente del peso total del sector al que pertenecen. Debe hacerse la salvedad, no obstante, de que a este nivel el sector primario se encuentra aún agregado en una única rama, que engloba la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca. Las mayores aportaciones al empleo se encuentran en el sector primario, la hostelería, servicios diversos y la educación y la sanidad, en el caso de Colunga y las industrias de alimentación, bebidas y tabaco, la hostelería y la construcción en Villaviciosa.

El papel principal del sector primario es evidente en Colunga, mientras que en Villaviciosa supone la segunda rama de concentración de empleo, precedida por el Comercio y reparación de vehículos y artículos personales. En el conjunto de la Comarca de la Sidra supone la mayor aportación al empleo, hecho que contrasta con lo que ocurre globalmente en Asturias, donde el sector primario ocupa la séptima posición en este sentido, situándose detrás de 5 ramas de servicios y de la construcción.

También se comprueba que el peso del sector servicios en el empleo no descansa en las mismas actividades ni en las mismas proporciones. Así, la rama de hostelería supone en la Comarca de la Sidra un empleo del 10,93%, aportación mayor a la de Asturias, que se sitúa en un 7%. Otras ramas como servicios financieros y empresariales y comercio, tienen una menor

contribución al empleo en la Comarca que para el total regional; estas dos ramas han experimentado una evolución positiva en los últimos años.

En cuanto al sector industrial, existe una clara especialización en industrias de alimentación, bebidas y tabaco. No se trata de un dato menor, ya que dentro de esta rama se encuentra la industria de la sidra, elemento que da identidad a la Comarca. Existe, por lo tanto, en este sentido una clara diferenciación de la Comarca de la Sidra respecto al perfil general de la industria asturiana. En síntesis, se puede definir el patrón de especialización de la zona de intervención todavía como eminentemente rural, dado que el peso del sector primario, aunque ha sufrido una importante disminución, excede ampliamente la importancia que dicho sector supone globalmente para la región asturiana. Además, la industria alimentaria, en la que se incluye la industria de la sidra, y la hostelería, rama estrechamente relacionada con la anterior, poseen en la Comarca una considerable presencia.

Tabla 18. Empleo según rama de actividad (%) (2008)

	Colunga	Villaviciosa	Comarca Sidra	Asturias
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	23,31	15,55	17,15	4,54
Industrias extractivas	5,13	0,10	1,02	1,10
Industrias de alimentación bebidas y tabaco	1,16	8,69	6,76	2,01
Industria química	0,00	0,07	0,09	0,69
Otros productos minerales no metálicos	0,39	0,36	0,71	0,96
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	0,31	0,45	0,76	4,89
Otras industrias transformadoras de los metales	0,15	0,21	0,42	2,35
Otras industrias manufactureras	2,10	2,14	3,19	2,19
Electricidad, gas y agua	0,00	0,05	0,02	0,56
Construcción	7,70	12,07	11,42	11,13
Comercio y reparación de vehículos y artículos pers.	15,85	16,07	16,14	18,05
Hostelería	13,75	12,03	10,93	7,00
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,90	5,35	5,46	5,50
Intermediación financiera y servicios empresariales	5,28	8,96	6,77	12,57
Educación y sanidad	9,17	7,80	8,22	13,68
Otros servicios	10,80	10,10	10,94	12,80

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

Las ramas que hacen referencia al sector de la construcción y de los servicios han ganado peso relativo en ese período, mientras que el peso de las ramas agrarias ha disminuido, como se podría intuir del análisis anterior, aunque ninguna rama de actividad por sí misma supere la contribución al empleo que supone el sector primario. Las ramas de la construcción y de los servicios han crecido en empleos un 29,17% en Colunga y un 52,87% en Villaviciosa. Y de este crecimiento cabe destacar el que se ha producido en el ámbito de la construcción, el comercio, los servicios empresariales y el transporte fundamentalmente, así como el que se engloba

como “otros servicios”. En cambio hay pérdidas significativas de peso en las ramas del sector primario, como es el caso de Villaviciosa y en la rama de la industria química en Colunga.

La construcción es un sector que ha ganado, entre 1996 y 2008, un importante peso relativo, suponiendo una importancia algo superior a la que tiene en el conjunto de Asturias, aunque estos datos puedan haberse modificado en los últimos años como consecuencia de la crisis inmobiliaria. Las buenas comunicaciones con los grandes núcleos de la zona central de la región ha impulsado la construcción en la zona, como zona residencial de calidad. El sector de la construcción ha arrastrado arrastrando a otras ramas de actividad pertenecientes al sector servicios, en concreto podría estar activando las ramas de comercio, servicios empresariales, transporte y “otros servicios”, ramas que aún situándose por debajo de los niveles regionales, han visto aumentar considerablemente su importancia, mostrando una evolución muy positiva en el último período.

Tabla 19. Distribución del empleo según ramas de actividad en Colunga y Villaviciosa (1996-2008)

	Colunga		Villaviciosa	
	1996	2008	1996	2008
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	48,7%	23,3%	46,8%	15,5%
Industrias extractivas	1,4%	5,1%	0,1%	0,1%
Industrias de alimentación bebidas y tabaco	1,3%	1,2%	9,5%	8,7%
Industria química	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
Otros productos minerales no metálicos	0,1%	0,4%	0,1%	0,4%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	0,0%	0,3%	0,1%	0,5%
Otras industrias transformadoras de los metales	0,4%	0,2%	0,2%	0,2%
Otras industrias manufactureras	1,0%	2,1%	1,5%	2,1%
Electricidad, gas y agua	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%
Construcción	6,6%	7,7%	6,7%	12,1%
Comercio y reparación de vehículos y artículos personales	9,9%	15,9%	10,4%	16,1%
Hostelería	9,2%	13,8%	8,6%	12,0%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,9%	4,9%	2,4%	5,3%
Intermediación financiera y servicios empresariales	3,1%	5,3%	1,7%	9,0%
Educación y sanidad	10,2%	9,2%	5,9%	7,8%
Otros servicios	5,0%	10,8%	5,6%	10,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

3.2.3 Licencias del Impuesto de Actividades Económicas

Para intentar estimar la importancia relativa de los sectores sobre el total de empresas afincadas en el territorio estudiado se recoge la distribución sectorial de licencias.

Tabla 20. Distribución sectorial de las licencias del IAE (%) (2007)

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Colunga	3,20	5,15	16,87	74,78
Villaviciosa	2,47	7,92	16,46	73,15
Comarca de la Sidra	2,85	8,67	17,20	71,28
Asturias	0,90	7,01	14,45	77,64

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las Cámaras Comercio, recogidos por SADEI.

El patrón observado en Colunga y Villaviciosa es similar al de la Comarca y al de toda Asturias, aunque en todos los sectores, con la excepción del sector servicios, el peso que tienen dentro de Colunga y Villaviciosa, y de la Comarca en general es mayor al peso que suponen para el total regional.

También se puede estimar, en función del número de licencias del IAE, el grado de especialización de Colunga y Villaviciosa por ramas de actividad. Se verifica nuevamente la superior presencia de firmas, respecto a la media regional, en el sector primario, la industria manufacturera, la construcción y la hostelería. En cambio, el resto de los servicios se encuentran por debajo de dicha media.

Tabla 21. Licencias de Actividad Económica por ramas (2007)

	Asturias		Colunga		Villaviciosa	
	Número	%	Número	%	Número	%
Total	110.828	100	563	100	1.944	100
Agricultura	992	0,89	18	3,20	48	2,47
Industrias extractivas	300	0,27	4	0,71	6	0,31
Industrias manufactureras	7.173	6,47	22	3,91	140	7,20
Prod y distrib de electr, gas y agua	302	0,27	3	0,53	8	0,41
Construcción	16.018	14,45	95	16,87	320	16,46
Comercio y reparaciones	35.377	31,92	182	32,33	594	30,56
Hostelería	12.975	11,71	92	14,34	337	17,34
Transporte y comunicaciones	7.541	6,81	35	6,22	112	5,76
Intermediación financiera	1.698	1,53	7	1,24	16	0,82
Actividades inmob. y servicios empres.	17.314	15,62	58	10,30	215	11,06
Educación	1.671	1,51	5	0,89	11	0,57
Actividades sanitarias	1.577	1,42	5	0,89	13	0,67
Servicios prestados a la comunidad	5.988	5,41	30	5,33	100	5,14
Licencias de profesionales y artistas	1.902	1,72	7	1,24	24	1,23

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Estadísticas laborales.

3.2.4 Producción y productividad

El siguiente análisis es conocer cuál es la aportación del empleo en la producción de agregada de la Comarca de la Sidra y si el hecho de que exista una mayor concentración de empleo en la agricultura y ganadería implica también una mayor productividad en el sector. Dado que la

productividad explica en una proporción muy importante las diferencias salariales entre territorios y, por tanto, influye en las decisiones de emigrar de las personas, analizar cómo es este indicador en todos los territorios rurales se convierte en una necesidad para averiguar si hay posibilidades sectoriales en donde la productividad de la Comarca pueda ser superior a la de otros territorios y, con ello, se puede captar población por esta vía.

Por lo tanto, la estructura productiva de una economía local es un indicador clave para analizar el grado de especialización, su evolución comparada con otras economías de su entorno, etc. Para ello se utilizarán los datos elaborados por SADEI y que se publican en La Renta de los Municipios Asturianos, de carácter bienal y que son de un gran interés por el importante desglose sectorial y geográfico que considera. Un primer acercamiento a estos datos de producción agregada, que es lo que representa el Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos, aparece reflejado a continuación.

El VAB de la Comarca de la Sidra se sitúa en el 2006 en torno a 343,639 millones de euros anuales, lo que supone el 1,82% del VAB de Asturias, habiendo crecido entre 2002 y 2006 un 46,60%, lo que implica un crecimiento más de 12 puntos porcentuales por encima del crecimiento experimentado en la región. La estructura productiva en sectores de actividad es muy importante para observar cómo es la economía local y qué potencial de crecimiento tiene en los distintos sectores. Se ha representado gráficamente la distribución sectorial del VAB en la Comarca de la Sidra y en Asturias, para poder obtener así una primera visión sobre la situación de la Comarca en relación con la región asturiana.

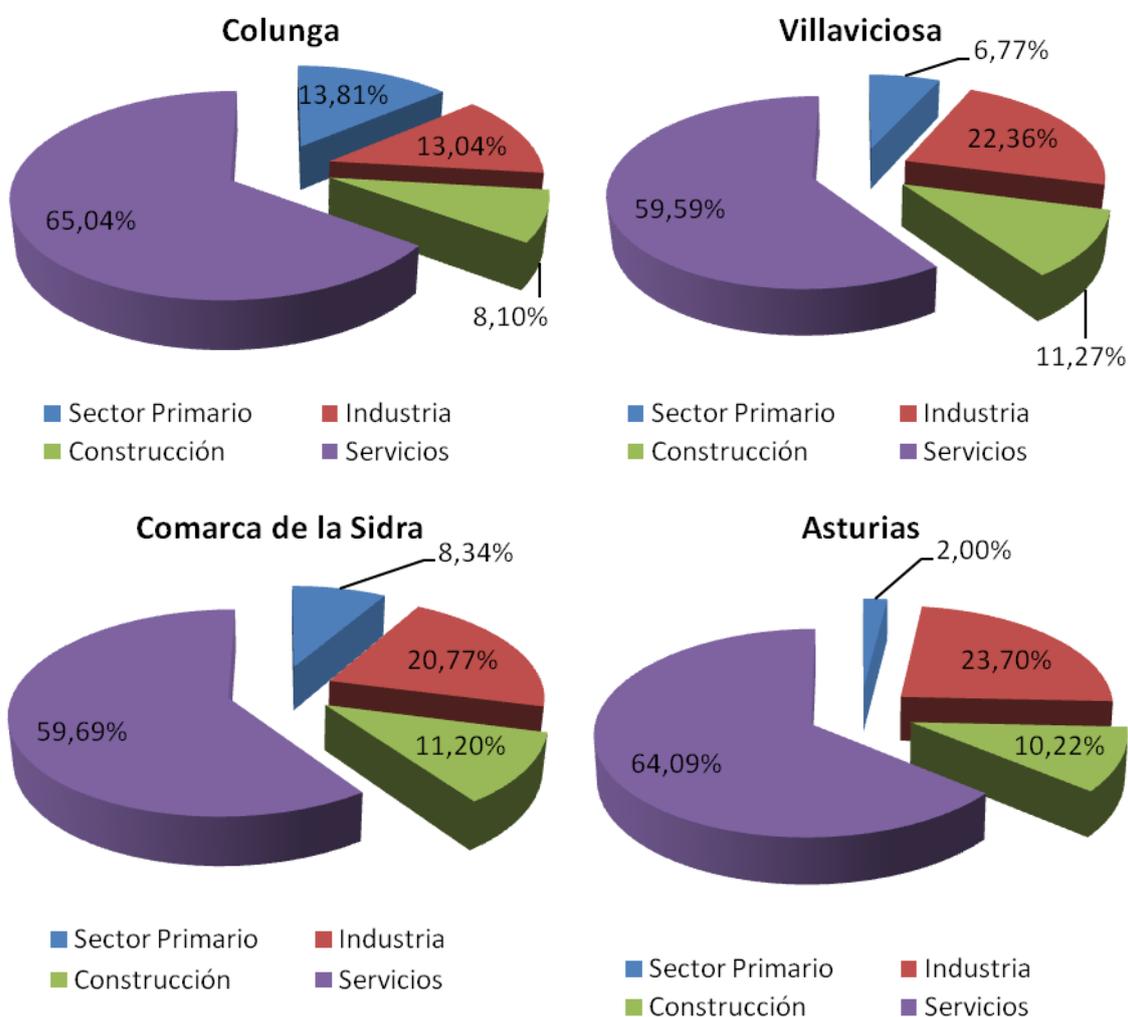
Tabla 22. Evolución del Valor Añadido Bruto (miles de euros) (2002-2006)

	2002	2004	2006	Δ (%) 02-06
Colunga	33.086	44.848	55.402	67,45
Villaviciosa	127.417	146.273	146.273	14,80
Comarca de la Sidra	234.426	275.615	343.639	46,60
Asturias	14.020.771	16.040.851	18.862.473	34,53

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. La renta de los municipios.

La estructura sectorial de la producción de la Comarca de la Sidra sigue a grandes rasgos el patrón del conjunto de Asturias, con un sector servicios, sector que cada vez más indica el grado de desarrollo de las economías avanzadas, que genera más del 50% del VAB a precios básicos. No obstante, se observan algunas particularidades. La participación de los servicios y de la industria en la generación de renta es menor a la media regional en casi 4 puntos porcentuales. La participación del sector primario es casi 5 veces la media de Asturias, siendo el cuarto sector en importancia por valor añadido bruto, pero siguiendo muy de cerca al sector de la construcción. Por lo tanto, hay que destacar la gran importancia que sigue teniendo la agricultura en la Comarca de la Sidra.

Gráfico 8. Distribución sectorial del VAB (2006)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. La renta de los municipios.

Estos lineamientos agregados esconden diferencias dentro de la Comarca. Los servicios constituyen en todos los concejos el principal sector por su contribución al VAB, aunque las diferencias pueden superar los 10 puntos porcentuales. En todos los concejos la importancia del sector primario supera ampliamente la media regional. A su vez, el sector industrial representa en el concejo de Villaviciosa casi el doble de peso que en el concejo de Colunga.

Si se agrupan los concejos según su especialización productiva relativa, como se señalaba anteriormente, en todos ellos prima el sector servicios, aunque se observa que el sector industrial y la construcción son más potentes en Villaviciosa que en Colunga, mientras que si hablamos del sector agroganadero es Colunga la que tiene un mayor peso relativo.

Por lo tanto, la posición de cada sector es diferente según el indicador utilizado. Así, a nivel comarcal, el sector primario ocupa la primera posición en cuanto a su contribución al empleo (17,15%), mientras que es el cuarto en contribución al VAB (8,34%), lo que significa que la

productividad agraria es baja; a la inversa de lo que ocurre con la industria. En el total regional, en cambio, ambos indicadores arrojan el mismo patrón de especialización, siendo el sector primario el de menor incidencia en empleo y valor añadido.

En cuanto a la propia productividad, existe una frase que se ha hecho famosa ya entre los economistas del crecimiento: “la productividad a largo plazo lo es todo”. Efectivamente, si se adopta una perspectiva de largo plazo, la única manera de obtener un mayor nivel de renta per cápita de una sociedad es que ésta obtenga mayor nivel de producción con la misma cantidad de factores productivos.

Un indicador parcial de la productividad en una economía es aquel que mide la cantidad de producción agregada por empleado, donde la producción agregada se mide a través del Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos.

Se pueden observar varias cosas que resultan interesantes respecto a la productividad del empleo en la Comarca de la Sidra. En primer lugar, la Comarca de la Sidra, tiene una productividad media inferior a la de Asturias en todos los años considerados. En cambio, hay un aspecto que merece especial atención y es que, durante el período 2002-2006, el crecimiento de la productividad del empleo ha sido superior en la Comarca de la Sidra, respecto al total regional, lo que implica un gap positivo respecto a la media regional.

Tabla 23. Evolución de la productividad (2002-2006)

	2002	2004	2006	Δ (%) 02-06
Colunga	26,73	34,24	41,13	53,90
Villaviciosa	29,93	35,41	44,74	49,48
Comarca de la Sidra	29,01	34,67	42,14	45,28
Asturias	36,71	41,24	45,99	25,60

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Renta de los Municipios y Estadísticas laborales.

Colunga y Villaviciosa presentan niveles de productividad inferiores a la media regional, aunque en Villaviciosa los niveles de productividad han sido todos los años superiores a los niveles comarcales, con un incremento de productividad total del 49,48%. En Colunga, se han producido incrementos de productividad superiores al total de la comarca, suponiendo un incremento de la productividad superior al 53% en el año 2006 en relación al año 2002.

Hay que tener presente que en la Comarca de la Sidra existe una concentración del empleo en el sector primario, que está en crisis y cayendo, y en el sector de la construcción, con un crecimiento superior al de la media en términos de producción. Además, el sector de la construcción, arrastrado por la demanda residencial, parece estar arrastrando a otras ramas de actividad pertenecientes al sector servicios, ramas que aún situándose por debajo de los niveles regionales, han visto aumentar considerablemente su importancia, mostrando una evolución muy positiva en el último período.

3.2.5 Renta

Como se ha indicado anteriormente en este documento, existe una fuerte conexión entre los tamaños de los mercados, la productividad y la renta. Evaluados los dos primeros aspectos queda, por tanto, hacer una reflexión sobre cómo son la composición y los niveles de renta de la Comarca de la Sidra. Es necesario analizar con detalle de qué se compone la renta por habitante. En este sentido, SADEI hace una distinción entre rentas primarias y rentas secundarias. Las rentas primarias son rentas productivas, es decir, aquellas que se obtienen a través de la remuneración de los asalariados, los beneficios empresariales o las rentas de la propiedad. Las rentas secundarias son aquellas que incluyen las transferencias sociales, tanto por jubilaciones como por prejubilaciones o cualquier otra prestación social. Analizar la renta productiva es clave para saber la solidez de una economía y observar la conexión que ésta tiene con los indicadores de productividad.

Haciendo un análisis pormenorizado de ambos tipos de renta, se ponen de manifiesto varios hechos muy importantes. En primer lugar, que la renta productiva por habitante en la Comarca de la Sidra es un 17,51% inferior a la media regional. Por concejos, Colunga y Villaviciosa presentan las siguientes diferencias de renta productiva, un 11,83% y un 7,67%. Por lo tanto, el concejo más poblados de la Comarca de la Sidra (Villaviciosa) genera más renta productiva que los menos poblados.

Tabla 24. Distribución de la renta por habitante (2006)

	Rentas productivas	Rentas No productivas	% Rentas No Productivas
Colunga	11.752	2.289	16,30
Villaviciosa	12.307	1.986	13,90
Comarca de la Sidra	10.995	3.425	23,75
Asturias	13.329	2.400	15,26

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Renta de los Municipios. Y de los datos de INE. Padrón Municipal de habitantes.

Por otro lado, la Comarca de la Sidra cuenta con una proporción de rentas procedentes de prestaciones sociales del 23,75%, más de 8 puntos porcentuales por encima de la media regional. En el concejo de Colunga, el porcentaje que supone este tipo de rentas es superior al existente para la media regional. En cambio, el concejo de Villaviciosa es el que menor proporción de estas rentas localiza (27,45%), proporción algo inferior a la media regional.

Así mismo, si se evalúan las tasas de crecimiento de las distintas rentas, se puede observar que la renta per cápita conjunta en la Comarca de la Sidra creció en los dos últimos años disponibles a un ritmo superior al de la media de Asturias. Mientras la renta per cápita en estos últimos años creció en un 12,56% en Asturias, en la Comarca de la Sidra lo hizo en 4 puntos más 16,55%. Por concejos, la renta per cápita entre los años 2000 y 2002 creció en todos ellos por encima de la media regional, destacando dichos crecimientos en los concejos

de Nava y Bimenes, crecimientos superiores al 20%; mientras que en el concejo de Villaviciosa el crecimiento de renta experimentado fue muy similar a la media regional.

Tabla 25. Evolución de la renta per cápita (2004-2006)

	Δ Renta Total	Δ Renta productivas	Δ Renta no productivas
Colunga	19,83	24,74	-0,30
Villaviciosa	17,73	18,71	12,01
Comarca de la Sidra	17,90	19,68	12,52
Asturias	18,03	14,90	39,13

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SADEI. Renta de los Municipios. Y de los datos de INE. Padrón Municipal de habitantes.

La pregunta realmente relevante es si este crecimiento de la renta lo fue por las rentas no productivas o por las productivas. A este respecto cabe señalar un aspecto muy importante: las rentas productivas en la Comarca de la Sidra han crecido en un 19,68%, mientras que la media de Asturias fue del 14,90%. Las rentas no productivas tan sólo han experimentado un crecimiento del 12,52% en la Comarca de la Sidra entre los años 2004 y 2006, cuando de media en Asturias lo han hecho en un 39,13%. Es necesario destacar aquí, el caso del concejo de Colunga, en el cual se ha producido un importante crecimiento de las rentas productivas por encima del regional en el período 2004-2006.

La conclusión fundamental de estos datos es que todo parece indicar que el cambio en la estructura productiva de los concejos de la Comarca de la Sidra está permitiendo converger en rentas productivas a estos territorios respecto a la media de Asturias. Mientras que las rentas no productivas, a pesar de ser relativamente importantes, se estancan en su nivel de crecimiento, las rentas productivas aumentan a tasas muy superiores a la media regional.

Una vez analizada la geografía económica de la Comarca de la Sidra se hace necesario profundizar en un conocimiento más próximo al territorio, a lo microeconómico, a las empresas e instituciones. En este capítulo del documento se profundiza en aspectos cualitativos del entorno económico de la comarca para disponer de información precisa respecto a debilidades y fortalezas, lo que resultará de una gran utilidad a la hora de diseñar los mecanismos y líneas estrategias para el desarrollo del territorio. En este sentido, lo que se presenta en este capítulo es la síntesis de algunas reflexiones, de cara a definir precisamente las singularidades presentes, y con potencial de desarrollo, en la Comarca de la Sidra.

3.3 Análisis Estratégico del Territorio

Una vez analizada la geografía económica de la Comarca de la Sidra se hace necesario profundizar en un conocimiento más próximo al territorio, a lo microeconómico, a las empresas e instituciones. En este capítulo del documento se profundiza en aspectos cualitativos del entorno económico de la comarca para disponer de información precisa respecto a debilidades y fortalezas, lo que resultará de una gran utilidad a la hora de diseñar

los mecanismos y líneas estrategias para el desarrollo del territorio. En este sentido, lo que se presenta en este capítulo es la síntesis de algunas reflexiones, de cara a definir precisamente las singularidades presentes, y con potencial de desarrollo, en la Comarca de la Sidra.

3.3.1 Sector Primario

En la Comarca de la Sidra, al igual que en la región en general y en el resto de economías avanzadas, se ha producido un cambio de líder sectorial, que ha pasado de ser representado por el sector primario a ser encabezado por el sector terciario. En este sentido, en la Comarca de la Sidra el sector primario suponía en el año 1997 el 41% del empleo total existente en la misma, mientras que el sector servicios representaba el 23%. En la actualidad, el sector primario concentra el 22% del empleo total comarcal, un peso que es significativamente inferior al del sector servicios que alcanza el 53%. En Asturias el empleo relativo al sector primario representa el 6,19% del total del empleo, y en la Comarca de la Sidra trabajando el 7,37% de empleo agrario asturiano.

Cuando se analiza el empleo por ramas de actividad se observa que aunque el peso de la rama agraria ha disminuido una cuantía de aproximadamente 26 puntos porcentuales en el período 1996-2005, actualmente ninguna rama de actividad la supera en términos de empleo ocupado. En este sentido, el envejecimiento de la población en la Comarca, población tradicionalmente dedicada al sector primario, ha traído consigo aumentos de inactividad en este colectivo, aunque la tendencia reciente dentro en el territorio apunta hacia un descenso del porcentaje de mayores de 60 años lo que, a su vez, implica un relativo rejuvenecimiento poblacional. Además, los procesos de pérdida de población que ha sufrido la Comarca parecen haber tocado fondo siendo previsible, incluso, aumentos poblacionales en los próximos años.

Respecto al número de licencias del IAE, nuevamente se observa la importante presencia de la actividad agraria en la Comarca de la Sidra ya que este se concentran el 9,37% de las licencias totales del sector de la Comunidad Autónoma, mientras que en la industria esta proporción se sitúa en el 3,78%, en la construcción en el 4,14% y en el sector terciario en el 2,82%.

La participación del sector primario sobre el VAB es 5 veces superior a la media de Asturias. Así, en la comarca el sector primario ocupa la segunda posición en cuanto a su contribución al empleo (22,42%) pero el tercero en contribución al VAB (10,13%), lo que significa que la productividad agraria es, en términos relativos, baja. Esta baja productividad genera bajos rendimientos por rentas productivas, también bajos salarios, y que el mantenimiento de rentas en la Comarca de la Sidra sea aún notable, observándose importantes rentas procedentes de las prestaciones sociales o rentas no productivas, necesarias para la cohesión social y la política de bienestar de los territorios, pero que dejan entrever debilidades del tejido productivo para la generación de riqueza y empleo.

Dado el importante papel que desempeña el sector primario en la Comarca de la Sidra, y una vez que se ha realizado un análisis más detallado, se observa que prácticamente toda la producción agrícola se corresponde con cultivos forrajeros, ya que este tipo de producción supone el 92,80% de la producción agrícola existente en la Comarca y el 93,02% de la producción de este cultivo a escala regional. Estos son cultivos destinados a la alimentación ganadera, lo que indica que el sector primario, tanto a nivel regional como comarcal, se reduce, casi en su totalidad, a este tipo de actividad. En concreto, ésta se reduce a la ganadería vacuna, orientada principalmente a la producción lechera y, aunque en menor medida, a la carne.

Respecto a la producción frutícola, en la que se incluye la producción de manzana, ésta está estrechamente relacionada con la industria de alimentación y bebidas, y en concreto con la elaboración de la sidra, industria agroalimentaria con mayor peso en la Comarca. En este sentido, la producción de fruta supone el 25,64% del total de Asturias, peso aunque tan sólo alcanza el 1,48% de la producción total agrícola existente en la Comarca, siendo la producción frutícola del concejo de Villaviciosa la mayor de Asturias. Así, aunque más de la cuarta parte de la producción de fruta asturiana se localiza en la Comarca, un hecho a destacar es la escasez de manzanas de sidra, que en muchos casos, se importa de otros lugares, siendo los principales lugares de procedencia Galicia, Francia, Checoslovaquia o Polonia.

Centrando el análisis en la actividad ganadera, un primer indicador de lo que ha ocurrido en la ganadería de la Comarca de la Sidra lo proporciona el número de explotaciones existentes que, en el año 1998 ascendían a 2.992 y en el año 2004 a 2.258, lo que implica una reducción de la cuarta parte de las explotaciones en 6 años.

¿Se puede concluir entonces, que se redujo la actividad en la zona? Podría pensarse que sí, pero en realidad es preciso ir un poco más allá. Las características de las explotaciones pueden haber variado, con lo cual la producción final del conjunto de explotaciones no tiene por qué ser, a priori, mayor o menor de lo que era en 1998. Entre las características que pueden haber variado está el tamaño de la explotación, por lo que cabría preguntarse si tienen las explotaciones ganaderas el mismo tamaño que en 1998. Una manera de responder a este interrogante es recurrir a la información sobre la cabaña ganadera de la Comarca, que muestra cómo ésta pasó de 39.409 animales en 1998 a 33.931 animales en 2004, lo que supone una disminución del 13,9%, cifra lejana a la reducción del 24,5% de las explotaciones ganaderas, es decir, se ha producido un incremento del tamaño medio de las explotaciones ganaderas. Efectivamente, calculando la media de animales por explotación, se constata un incremento del 14,1% entre 1998 y 2004 hasta alcanzar una media de 15 ejemplares por explotación.

La evolución de la producción lechera pone de manifiesto también el tamaño de las explotaciones desde el punto de vista de su producción final. Utilizando como medida de producción la cuota láctea, por ser la actividad más destacada de la ganadería local, entre 1998

y 2004 se muestra una tendencia creciente de la cuota láctea por explotación en la Comarca de la Sidra, incrementándose ésta un 29,4% en el dicho período.

Por lo tanto, en el período 1998-2004, aumentó tanto el tamaño de las explotaciones como su producción, hecho que parece razonable, ya que a mayor número de animales, lo esperable es un aumento de producción. Sin embargo, el aumento en la producción por explotación (29,4%) es mayor al de su cabaña ganadera (14,1%) y es por ello que resulta interesante conocer en qué grado se ha producido un aumento de productividad. Una manera de evaluar la productividad consiste en medir la relación entre producción y cabaña ganadera. Para el periodo 1998-2004, la evolución de la relación existente entre número de animales y producción sigue una tendencia creciente, suponiendo un incremento del 13,4% en el período considerado. Por lo tanto, se vuelve a poner de manifiesto que cada vez se obtiene más producto por cabeza de ganado.

La actividad agropecuaria sigue siendo uno de los sectores clave, pero tiene una capacidad limitada de generación de rentas, salvo en el caso de algunas explotaciones que se han tecnificado. No se está consiguiendo que la actividad agraria resulte atractiva para los jóvenes, y es por ello que el relevo generacional es escaso, y es previsible que continúe el proceso de abandono de explotaciones, con el consiguiente debilitamiento del sector.

En conclusión, se puede afirmar que el sector primario en general, y la actividad ganadera en particular, principal y prácticamente única actividad de dicho sector en la Comarca de la Sidra, han reducido su peso considerablemente, aunque concentran gran cantidad de empleo. Las explotaciones agropecuarias existentes tienden a ser organizaciones unipersonales y familiares, en las que sus propietarios suelen ser personas de avanzada edad y con escasa formación, además son explotaciones que no han incorporado apenas tecnología a su producción, es decir, no son receptivos a la modernización, lo que ha dado lugar a niveles de productividad bajos en comparación a otras ramas de actividad, provocando el abandono en explotaciones no rentables. Además, muchas de estas explotaciones son lácteas, insostenibles ante las fluctuaciones y los niveles relativamente bajos de los precios de la leche, lo que ha provocado el abandono de las más ineficientes, sólo sobreviviendo aquellas que poseen suelo, han aumentado su tamaño, y consiguiendo y mejorar la productividad.

El futuro del sector pasa por seguir aumentando sus indicadores de productividad y rentabilidad. Pero no hay productividad ni rentabilidad sin demanda de los productos agrarios que se obtienen en las tierras de la Comarca de la Sidra. **No hay futuro del sector sin comercialización y distribución de los bienes del sector y, al mismo tiempo, sin valor añadido y calidad de los bienes que se comercialicen.** La conexión entre el sector primario y la industria agroalimentaria local se va a convertir en un factor clave para mejorar los retos de generar explotaciones sostenibles y rentables a medio y largo plazo, exigiendo a los ganaderos y agricultores de la Comarca capacidad para ajustarse a las necesidades del mercado, buscar

producciones alternativas y ser permeables a la adopción de mejoras tecnológicas, de gestión y de comercialización.

3.3.2 Industria

La industria de la Comarca apenas si ha variado en sus cifras de negocio en los últimos 15 años. La principal industria sigue siendo la enclavada en la rama de alimentación y bebidas, contando con la industria sidrera como su mayor exponente. La industria ocupa a un 12,64% del total del empleo en la Comarca lo que, junto a su estancamiento y su tercera posición tras el sector primario y el sector servicios, muestra una idea de su debilidad en toda la zona. Se podría definir, por tanto, el patrón de especialización industrial de la Comarca de la Sidra como eminentemente rural y muy focalizada al sector agroalimentario, quedando el resto de las ramas industriales con un peso testimonial o residual –algunas ramas no tienen representación empresarial en el territorio-.

Ahora bien, la Comarca de la Sidra está en condiciones de explotar de una manera más activa las ventajas de la localización de empresas del ámbito agroalimentario así como centros de investigación en el sector que son de primera línea nacional. En este sentido, se puede pensar en el diseño y la organización de todo el tejido industrial agroalimentario y de transformación de productos de la agricultura, ganadería, forestal e, incluso pesquero para consolidar una especie de clúster agroalimentario. La conexión entre las empresas y la transferencia de conocimiento desde los centros de investigación agrarios se convertirá en la mayor fuerza y ventaja competitiva de las empresas del sector.

3.3.3 Construcción

En los últimos años, el sector de la construcción ha sufrido una importante dinamización, debido al efecto de arrastre que supone la demanda residencial y a su vez éste sector ha comenzado a impulsar otras ramas de actividad pertenecientes al sector servicios. Desgraciadamente los datos de los que se dispone no tienen en cuenta el impacto de la crisis inmobiliaria, por lo que pueden inducir a juicios incorrectos.

El sector de la construcción ha ganado un notable peso relativo entre 1996 y 2005, llegando a tener una importancia algo superior a la media regional. Entre 1996 y 2005 el empleo en el sector creció un 36,72%. Tomando como referencia el número de licencias del IAE, el grado de especialización de la Comarca de la Sidra verifica nuevamente la superior presencia de empresas respecto a la media regional en el sector de la construcción. Además, se trata de un sector que en la zona alcanza productividades similares a la media regional.

Independientemente del impacto coyuntural de la crisis, parece que la actividad en la construcción continuará, impulsada sobre todo por la mejora de las comunicaciones con la zona central de la región, lo que ha incrementado el interés residencial de la zona.

3.3.4 Sector servicios

3.3.4.1 Sector turístico

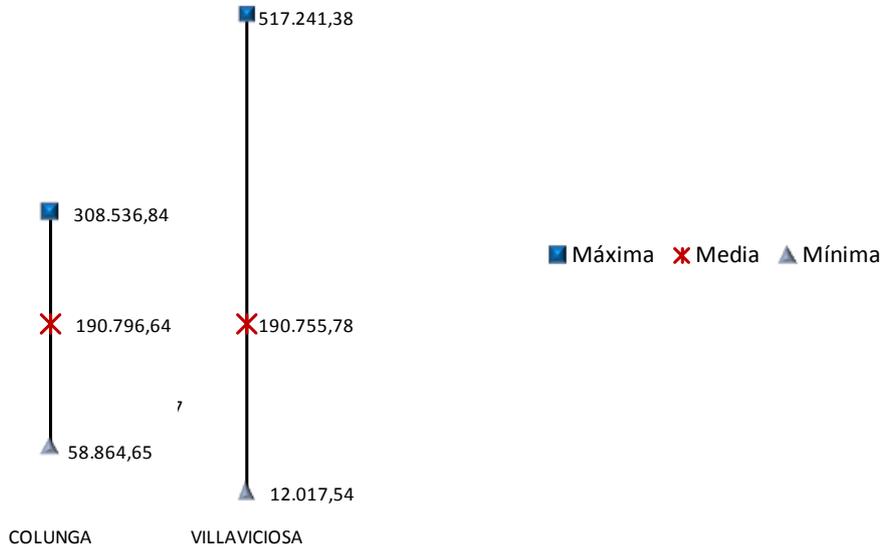
El desarrollo del sector turístico en la zona de intervención y en la Comarca de la Sidra merece especial atención por su peso relativo, mayor al peso que supone para Asturias, y como una de las principales alternativas para el desarrollo de la zona.

El análisis realizado sobre el empleo y el número de licencias del impuesto de actividades económicas pone de manifiesto la especial incidencia del sector turístico en la Comarca de la Sidra, importancia reflejada en las ramas de actividad correspondientes a la hostelería y al comercio. El empleo en la Comarca de la Sidra significa el 2,03% del empleo total en Asturias en el año 2005, mientras que el vinculado al turismo 1,99% del total del sector en la Comunidad. En términos relativos, el turismo en la Comarca genera en la actualidad el 24,1% del total del empleo, un peso que es similar al que supone el sector en Asturias, que asciende al 24,65%. Este peso relativo ha crecido en 6 puntos porcentuales en la Comarca desde 1996, aunque si se hace el análisis respecto al sector en Asturias se puede observar que el sector ocupaba al 2,23% del empleo en turismo hace 8 años. Esto implica que el crecimiento del empleo en el sector ha sido, en términos relativos, inferior al experimentado en otras zonas de la Comunidad Autónoma.

Respecto al número de licencias del impuesto de actividades económicas se observa que en 2005 las empresas vinculadas al turismo en la Comarca de la Sidra suponen un 3,23% respecto al total de Asturias. Dentro de la Comarca, las licencias de actividad económica vinculadas al turismo representan en 2005 el 49,64% de las licencias de actividad económica totales existentes en la Comarca, mientras que de media en Asturias este porcentaje se sitúa en el 48,05%. En cuanto a la evolución de estas empresas, en 1996 las licencias referidas al turismo en la Comarca de la Sidra suponían el 3,17% del total de la Comunidad, mientras que en el interior de la comarca dichas licencias vinculadas al turismo representaban el 51,74% del total de licencias de la Comarca, mientras que en Asturias esta proporción se sitúa en el 48,12%, lo que indica que existen más empresas vinculadas al turismo en la Comarca de la Sidra que en la media regional, en términos relativos.

La relevancia del sector turismo en la comarca y especialmente en la zona de intervención, compuesta por los concejos de Colunga y Villaviciosa, se pone de manifiesto también por el elevado número de proyectos y la elevada inversión en el sector turístico, de acuerdo con los datos disponibles de la evaluación de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural (PRODER II). Durante la actividad del programa, se han invertido en la línea de turismo rural y artesanía más de 16,9 millones de euros en el total de la comarca, con un volumen de ayudas de 5,27 millones de euros, el 31,08% de la inversión. La cuantía media de los proyectos es bastante similar en el conjunto de la comarca, y puede considerarse como un buen indicador de la dimensión media que pueden alcanzar los proyectos de turismo en esta zona.

Gráfico 9. Proyectos de mayor y menor inversión en el ámbito del turismo rural y artesanado



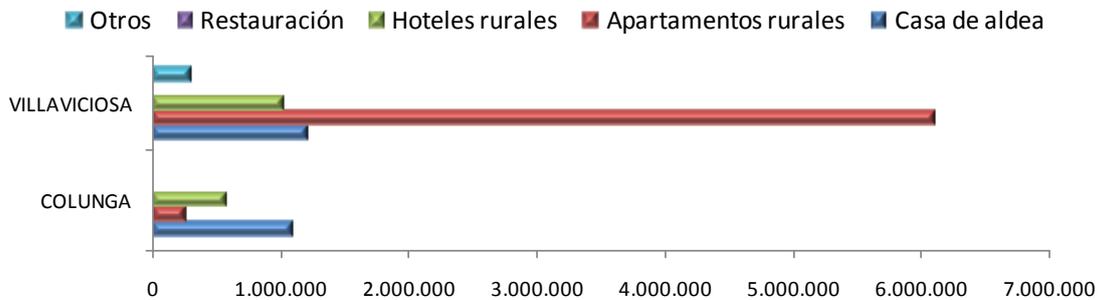
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del PRODER

Los principales proyectos en la zona de intervención son::

- En Colunga, la mejora de una Casona Asturiana cuya inversión ascendió a 274.195 €.
- En Villaviciosa, la creación de 10 apartamento rurales, con un importe de 517.241 €.

Si se hace una desagregación por tipos de proyectos de turismo rural se observa que Villaviciosa lidera la inversión en la Comarca, sobre todo en lo que se refiere a los “Apartamentos Rurales”, mientras que en el apartado “Casas de Aldea” ha habido gran actividad en Colunga y en otros concejos de la Comarca. En estos datos se pone de manifiesto también la mayor extensión y volumen de población de Villaviciosa, pero también la pujanza del sector turismo en el conjunto de la zona de intervención.

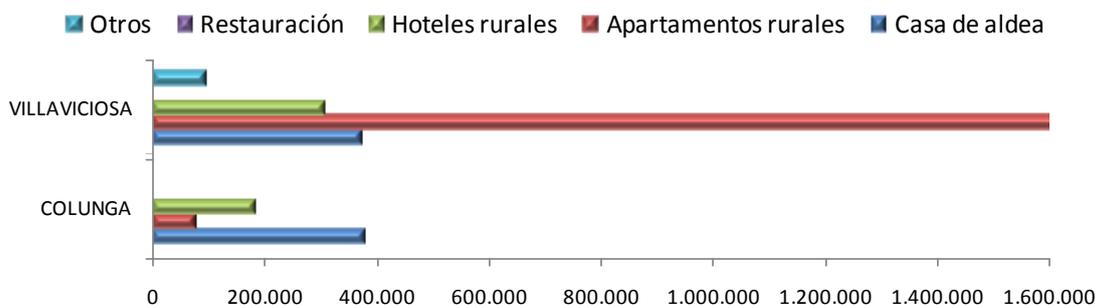
Gráfico 10. Inversiones en Turismo Rural y Artesanía PRODER II(€)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del PRODER

Al igual que en el caso anterior, Villaviciosa se sitúa al frente en la percepción de ayudas para la rehabilitación o mejora de “Apartamentos Rurales”, aunque también, se han registrado importantes inversiones en Colunga y en otros concejos de la Comarca de la Sidra.

Gráfico 11. Ayudas en Turismo Rural y Artesanía por Concejos



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del PRODER

El informe “El Turismo en la Comarca de la Sidra en 2004”, publicado por el Sistema de Información Turística de Asturias (SITA), ofrece un análisis exhaustivo de la oferta y la demanda turísticas en la Comarca, y por tanto perfectamente aplicable a la zona de intervención. La Comarca de la Sidra tiene una clara especialización en el alojamiento rural, con un mayor peso respecto al total de establecimientos y de plazas de Asturias. En efecto, la Comarca que tan sólo representa el 2,61% de la población, el 2,03% del empleo y 1,67% del valor agregado de Asturias cuenta, sin embargo, con el 6,25% de las plazas de alojamiento colectivo y el 9,10% de los establecimientos, participación que se eleva hasta el 13,37% para los alojamientos rurales y el 12,79% de las plazas ofrecidas en este tipo de establecimientos. Además, en el rubro concreto de los apartamentos rurales, la Comarca de la Sidra supone el 15,94% de las plazas ofrecidas en la región y el 22,39% de los establecimientos mostrando, por lo tanto, una clara especialización en turismo rural dentro de la región.

Más de la mitad de los establecimientos existentes en la Comarca son casas de aldea (53%). Respecto al número de plazas, las casas de aldea ofertan el 15% de las plazas existentes en la Comarca de la Sidra, por detrás de los campings (51%) y de los hoteles (25%). El turismo rural, por lo tanto, parece constituirse como una alternativa para el medio rural. No obstante, para valorar el papel del turismo rural como alternativa para el medio rural ante el declive del sector primario, es necesario ubicar su desarrollo en el plano temporal.

Los datos bienales de la Sociedad Regional de Turismo para los concejos de la Comarca de la Sidra se remontan a 1998. Desde dicho año, la evolución del sector turístico en la Comarca ha sido continuamente creciente, así las plazas ofertadas de alojamiento colectivo en el año 2004 suponían un incremento del 49,42% respecto a las plazas ofertadas en el año 1998. En cuanto al número de establecimientos se ha producido un espectacular incremento en este período del 88,54%.

Desagregando la información por tipo de establecimiento, durante el período 1998-2004, se comprueba un notable crecimiento en la oferta de los apartamentos, los cuales se han multiplicado en número por más de 5 y en plazas por más de 16, partiendo de cifras relativamente bajas en 1998 (4 apartamentos y 15 plazas). Respecto a las casas de aldea, los incrementos sobre el de establecimientos y de plazas disponibles fueron del 93,88% y del 97,39% respectivamente. Llama también la atención el crecimiento que ha sido capaz de seguir el dinamismo de dicha modalidad. Los hostales son, en cambio, los únicos establecimientos que han reducido su oferta entre 1998 y 2004.

En cuanto al tipo de empresa que ha protagonizado el desarrollo del turismo en la Comarca de la Sidra, el informe del SITA de 2004 revela que predomina la pequeña empresa. Mayoritariamente, la propiedad toma la forma jurídica de empresario individual o comunidad de bienes, actuando de forma independiente a cualquier grupo de empresas. Se trata de establecimientos con un número reducido de empleados, de baja facturación anual y escasa informatización. Estas facturaciones reducidas están también en relación, no sólo con la propia actividad turística, sino por la propia estructura y modalidades de alojamiento existentes en la comarca, en donde predominan empresas de alojamiento rural, con dimensiones más reducidas y que lógicamente limitan la capacidad productiva. A su vez, tan sólo una cuarta parte de estos alojamientos cuentan con sistemas informáticos de reserva y gestión.

Respecto al equipamiento y disponibilidad de nuevas tecnologías hay que indicar que en los establecimientos de la Comarca de la Sidra el 50,6% cuenta con TPV para pago con tarjetas y el 57,8% con fax. Del mismo modo, el 58,4% de los negocios tiene Acceso a Internet/correo electrónico y el 68,7% dispone de Sistema informático (monopuesto o red). Además, presentan un bajo grado de estacionalidad al permanecer abiertos prácticamente todo el año.

Casi tres cuartas partes de los establecimientos realizan gastos en publicidad, considerando el estar presente en Internet un aspecto muy importante, lo que se pone de manifiesto al elegir mayoritariamente como herramienta promocional el uso de la página Web.

Parece manifestarse un especial interés en la obtención de certificaciones de calidad, ya que consideran que la calidad produce diferenciación, mejora la gestión y atrae más clientela, aunque es relativamente reducido el porcentaje de establecimientos que realiza encuestas de satisfacción.

Además, en torno al 42% de los establecimientos ofrece actividades complementarias de ocio a sus clientes, si bien de forma casi unánime estos establecimientos actúan como meros intermediarios, siendo estas actividades realizadas por empresas externas especializadas en turismo activo, ofertando principalmente alquiler de piraguas y excursiones a caballo.

Respecto al perfil del turista que visita la Comarca de la Sidra se pueden repasar algunos datos publicados en el informe de 2004 del SITA. El turista tipo de Comarca de la Sidra es un 73,3% de origen nacional, fundamentalmente de Castilla y León, Madrid y el País Vasco, según orden

de importancia. Se trata de un turista que en el 23,1% de las ocasiones visita por primera vez la Comarca de la Sidra, pero una vez visitada existe un relevante grado de fidelidad, como demuestra el hecho de que el 39,6% de los turistas ya han visitado más de 5 veces la Comarca. El motivo fundamental de la visita turística es, en un 91,5% de los casos, por vacaciones y ocio, atraídos el 23,3% de las veces por el entorno natural y acompañados el 50,1% de visitantes por sus parejas. El modo de viaje elegido es en un 97,8% el vehículo propio.

Un porcentaje muy elevado de las reservas se producen por teléfono, en más del 60% de las ocasiones, y no por otros medios como Internet, pero también hay que destacar que existe cierta aleatoriedad de la demanda y, por tanto, de la incertidumbre que existe para las empresas del sector, ya que más del 25% de los turistas reservan al llegar a la Comarca. Quizás otro dato más significativo sobre la demanda es que las reservas en Agencias de Viajes están en torno al 2% del total. Además el 17,4% de los turistas que pernoctaron en la Comarca de la Sidra, han compartido estancias con otras Comunidades Autónomas.

Se han detectado importantes deficiencias en cuanto al transporte público, además de malas señalizaciones y carreteras dentro de la Comarca, deficiencias señaladas por los turistas que viajan en su propio coche.

La estancia media de los turistas alojados en la Comarca de la Sidra está en torno a las 7,6 noches, aunque con una elevada dispersión. La estancia más frecuente es la asociada al fin de semana, es decir, de dos noches de duración, la estancia en los campings es bastante más larga, de 16,7 noches de media, mientras que la del turismo rural se sitúa en 4,1 noches.

La radiografía de esa demanda denota un gasto por turista y día relativamente bajo, tan sólo de 56 €, lo que pone de manifiesto una importante presencia en la Comarca de turistas con bajo poder adquisitivo.

Por otro lado, un 70,3% de los turistas han visto publicidad turística tanto institucional como privada antes de realizar el viaje, a través de folletos, Internet y anuncios en medios de comunicación el 59,2%, el 44,4% y el 27,2% respectivamente de los casos, valorándola muy positivamente; aunque solamente un 11,5% de estos turistas aseguran que dicha publicidad le ha influido a la hora de elegir este destino turístico.

El turista tiene una opinión muy positiva sobre la relación calidad-precio de los establecimientos en los que se alojó durante su estancia, además de valorar muy positivamente tanto la limpieza e higiene del establecimiento, como el servicio de atención personal. Esta positiva valoración trae consigo un importante efecto de fidelidad del turista que viene a la Comarca de la Sidra, éste viene una primera vez a probar un poco por casualidad y repite.

En cuanto a las actividades complementarias de ocio realizadas por los turistas, sólo un 9,7% ha visitado museos durante su estancia en la Comarca de la Sidra, siendo los más visitados el

Museo del Jurásico de Asturias y el Museo de la Sidra. En este contexto, la Comarca de la Sidra presenta gran variedad y calidad de recursos patrimoniales: restos prehistóricos, del prerrománico y del románico; excavaciones de azabache, palacios, casonas y casas solariegas; recursos etnográficos entre los que destacan hórreos, paneras, molinos, cruceros o capillas de ánimas; además de distintos festejos y ferias agroalimentarias.

Dentro de las rutas cabría destacar la “Ruta Jurásica o la “Ruta de los molinos del Profundo”⁵. Respecto a las visitas a museos destaca la visita ya consolidada y prácticamente obligatoria para cualquier turista al Museo de la Sidra, museo en el que se ha propuesto recientemente aumentar la oferta complementaria de servicios, construyendo una bolera al aire libre en el área de recreo, ofreciendo así una representación real del juego más popular de la región; otro museo que se podría destacar es el “Museo de la Radio” de Bimenes. Otro de los recursos fundamentales en esta línea son los festejos populares, siendo de especial interés la Semana Santa de Villaviciosa.

Respecto al turismo activo, otra de las actividades complementarias, presenta una dependencia directa con la época del año, localizándose las mayores demandas de estas actividades en verano. Un aspecto interesante es que el 5,8% de los turistas de alojamiento colectivo de la Comarca de la Sidra realizaron o tenían pensado realizar alguna actividad de turismo activo, siendo el alquiler de piraguas en mar, o ría, y los vehículos todo terreno las actividades que más han sido solicitadas. Un problema dentro del colectivo de empresas que ofrecen actividades de turismo activo es la competencia desleal en el sector, la normativa regional en materia de turismo activo es particularmente rigurosa y su respecto conlleva fuertes costes.

Esta clara estacionalidad de actividades complementarias al turismo se ha puesto de manifiesto en un estudio reciente elaborado sobre el sector del ecoturismo en Andalucía, en el que se señala que es la oferta ecoturística complementaria al turismo la que más acusa la incidencia negativa de la estacionalidad de la demanda, al presentar una concentración relativamente superior en la temporada alta.

El número de asociaciones existentes en la Comarca de la Sidra ha crecido especialmente en el medio rural, mostrando una estructura asociativa bastante consolidada, aunque algunas de ellas poseen poca actividad. Las asociaciones de turismo en la Comarca son las siguientes:

- **ASOCIACION FOLGAR:** Integrada básicamente por Casas de Aldea y Apartamentos turísticos de la Comarca de la Sidra y son unos 40 asociados.

⁵ La Fundación Comarca de la Sidra Turismo elaboró un catálogo denominado “Los Senderos de la Comarca” donde se detallan todas las sendas y sus características. Se puede visitar en la Web: www.lacomarcadelasidra.com

- **ASOCIACION ACOTUR:** Integrada por establecimientos turísticos y comerciales del municipio de Colunga, y cuenta con unos 33 asociados.
- **ASOCIACION TURISIDRE:** Integrada por establecimientos turísticos de la Comarca de la Sidra, cuenta con unos 24 asociados)
- **ASOCIACION AVITUR:** Integrada por establecimientos hosteleros de Villaviciosa e integra bares, restaurantes, sidrerías, etc., sus asociados son del orden de 17.
- **ASOCIACIÓN HOSITUR:** Integrada básicamente por establecimientos hoteleros y muy concentrados en la localidad de Villaviciosa, son aproximadamente 20 asociados.
- **ASOCIACION DE HOSTELEROS Y COMERCIANTES DE TAZONES:** Integrada por la mayor parte de restaurantes de esta localidad de Villaviciosa y son aproximadamente 12 asociados.

La creación de la Fundación Comarca de la Sidra Turismo está permitiendo aunar esfuerzos y generar vías para el desarrollo del sector dentro de la Comarca. La Fundación tiene como objetivo: *“la promoción turística de la Comarca de la Sidra y de los concejos que la integran, promover el desarrollo turístico de este territorio, la gestión del servicio mancomunado de promoción y desarrollo turístico y, en general, cualquier otra actividad con incidencia en la promoción y desarrollo turístico del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra”*

Estos objetivos se pueden concretar en una serie de fines que se describen a continuación:

- Planificar, gestionar y promocionar el desarrollo turístico del territorio, sobre la base del destino “Comarca de la Sidra”, como elemento vertebrador del espacio turístico que constituye el ámbito de actuación de la Fundación.
- Consolidar la marca territorial “Comarca de la Sidra”.
- Gestionar los recursos turísticos de la Comarca de la Sidra, y otros recursos de tipo cultural y /o de ocio vinculados o con incidencia en el desarrollo turístico
- Planificar, gestionar y en su caso, ejecutar obras para la mejora, creación o mantenimiento de servicios e infraestructuras turísticas.
- Establecer sistemas de coordinación con los municipios de la Mancomunidad Comarca de la Sidra para mejorar y mantener las infraestructuras y servicios turísticos del territorio.
- Proyectar y promocionar la imagen exterior de la Comarca de la Sidra, así como promover su presencia activa en los mercados turísticos y ferias nacionales e internacionales
- Coordinar propuestas en materia de turismo provenientes del sector público y del privado.
- Realizar los estudios necesarios para el afianzamiento de un modelo de turismo respetuoso con el medio ambiente, el entorno cultural y natural de la Comarca, proponiendo cuantas normativas de uso y gestión del patrimonio sean necesarios
- Colaborar con las iniciativas públicas y privadas en la obtención de los recursos económicos para la financiación de las actividades o inversiones que se realicen en el sector turístico, y promover acuerdos y convenios de colaboración con Administraciones

Públicas y entidades jurídico-privadas para la realización de actividades encaminadas al cumplimiento de los fines de la Fundación.

- Promover y gestionar la mejora de la calidad del destino, apoyando la consolidación de un sector turístico profesionalizado y las acciones de formación en el sector
- Crear productos turísticos innovadores y diferenciadores.
- Elaborar, producir, editar, distribuir y explotar comercialmente publicaciones y otros materiales adecuados para la promoción de la Comarca de la Sidra y para la información turística institucional.
- Colaboración, y en su caso, organización de eventos y actividades culturales y de festejos relacionados con la promoción turística
- Gestionar y administrar la prestación de los servicios turísticos de los municipios pertenecientes a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, así como de las dependencias turísticas actuales y las de futura creación.
- Cualquier otra actuación cuyo fin sea la promoción y el desarrollo turístico de la Comarca de la Sidra.

En los últimos años se han producido importantes iniciativas en este contexto, a través de diversos Planes de dinamización del sector turístico por parte de la Fundación de Turismo de la Comarca de la Sidra. Así, los planes de dinamización turística de la Comarca, proponen iniciativas entre las que cabría destacar:

- Conservación de rutas de senderismo: proponiendo el producto turístico comarcal “Senderos de la Comarca”, además de la adecuación del itinerario del Camino de Santiago por el norte de España a su paso por la Comarca, entre otras.
- Guías y soportes gráficos: utilización de mecanismos promocionales tales como Internet, Guías, publicidad y medios, etc., fomentados como paquete turístico, algunos ejemplos en este sentido son los paquetes turísticos “Viaje gastronómico a la Comarca de la Sidra”, el “Menú de Bienvenida”, “Descubre tu Comarca”, o la iniciativa de turismo industrial y agroalimentario “Trasiegu”.
- Eventos y acciones promocionales: se ha dado prioridad a la necesidad de dar a conocer el territorio en cinco mercados potenciales de interés (Castellano-Leonés, Vasco, Gallego, Valenciano y asturiano), dado que son los principales mercados emisores de visitantes de la Comarca. Estas acciones promocionales consisten en el envío de documentación promocional y su difusión en las ferias turísticas a las que acude la Sociedad Regional de Turismo del Principado, o mediante la presentación del destino a través de una promoción in-situ mediante la iniciativa “el día de...” promovida por la SRT. Además, se ejecutarán programas de promoción turística en centros o áreas comerciales, así como en actividades feriales con gran afluencia de público.
- Actividades de ocio: así se fomentan diversas actividades complementarias a la propia visita turística a través de un completo calendario de actividades festivas, gastronómicas y culturales. En este sentido, se plantea apoyar las actividades festivas de interés turístico

tales como el Festival de la Sidra de Nava, La Fiesta de la Oficialidad de Bimenes,...; colaborar en las actividades organizadas por asociaciones empresariales turísticas de la Comarca integradas en TUR. CO.SI (Jornadas Gastronómicas del Centollu-Tazones; Jornada Técnica de la Ecogastronomía- Villaviciosa-; Jornadas “Las tres arribadas de Lastres”- Colunga-; Jornadas del Azabache- Villaviciosa). Además, con el objeto de crear y afianzar una actividad festiva relacionada con el proceso de elaboración de la Sidra se plantea ejecutar el proyecto “En tiempos de Sidra”, evento que pretende ser rotativo cada año en los concejos de la Comarca.

3.3.4.2 Comercio

El comercio es la segunda rama de mayor importancia dentro de la Comarca detrás de las actividades del sector primario. Como dato basta decir que agrupa el 35,32% de las licencias del IAE. El principal rasgo que caracteriza el comercio en toda la Comarca es su dimensión, englobando a dicho comercio en la categoría de pequeño comercio o comercio tradicional. Cuando se habla del mercado local o interior de un territorio, rápidamente aparece el comercio como su eje fundamental. Un comercio que se podría clasificar entre tradicional y el moderno.

El comercio tradicional tiene una “importancia histórica” que el propio autor concreta en los siguientes términos:

- Garantiza el comercio de proximidad de todo tipo de productos asegurando así el consumo de la población.
- Ha sido el factor básico del desarrollo de las ciudades cuando no directamente la causa de su creación. Más ciudad tiende a ser igual a más comercio.
- Es esencial para el mantenimiento de los centros urbanos tradicionales.
- Absorbe un elevado porcentaje de mano de obra activa de la población laboral en el país.
- Representa un apoyo fundamental para el sector turístico.
- Asegura el abastecimiento de zonas rurales.
- En una situación sociodemográfica de envejecimiento de la población, que está provocando el aumento del número de hogares y la reducción del su tamaño, el comercio tradicional puede atender a ese tipo de demanda en que el consumo y la compra son prácticamente diarias y las cantidades de producto que se adquieren son muy reducidas y no requieren grandes desplazamientos.
- Es una parte muy importante de la cultura y forma de vida de la sociedad.

El término comercio tradicional se utiliza en la actualidad no como término en sí, sino como contraposición al de comercio moderno y las nuevas fórmulas comerciales, siendo considerado por algunos autores como primitivo y anticuado, asume en la mayoría de los casos una serie de errores extensible a la mayoría de las micropymes en lo que a su actuación comercial se refiere.

El comercio de la Comarca de la Sidra tiene dos grandes retos: por un lado, la demanda creciente y cada vez más exigente de los habitantes en el territorio y, por otro lado, la demanda creciente y concentrada en el tiempo de los turistas. Combinar estrategias comerciales para ambos tipos de demanda requiere de cierta flexibilidad en un sector que suele mostrar ciertas reticencias a los cambios.

3.4 Especial mención a la situación del sector pesquero en la zona de intervención

La actividad pesquera en la zona de intervención se concentra fundamentalmente en los puertos de Tazones y Lastres; a ella hay que añadir la actividad marisquera que se desarrolla en la ría de Villaviciosa.

Gráfico 12. Municipios dependientes de la actividad pesquera en el Principado de Asturias y zona de intervención



Fuente: Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

3.4.1 Composición y evolución de la flota.

La flota pesquera profesional asturiana está compuesta por alrededor de 350 embarcaciones, distribuidas en 18 cofradías. El número de embarcaciones que la compone ha ido descendiendo a lo largo de los últimos años, pasando de cerca de 650 en 1992 a las actuales 359 embarcaciones censadas en diciembre de 2009, aunque se observa un repunte en el último año, donde se ha pasado de 350 a esas 359. En la zona de intervención el número de embarcaciones también ha descendido, más en Lastres que en Tazones, con lo que la flota de la zona de intervención ha pasado de significar un 12,3% de las embarcaciones censadas en 2001 a un 8,9% en 2009. De hecho los datos de la Dirección General de Pesca recogidos por SADEI muestran una tendencia al incremento en el número de embarcaciones con base en Tazones en los últimos años. En cambio, mientras que en el conjunto de Asturias ha aumentado el porte de las embarcaciones, en la zona de intervención se ha mantenido en niveles medios similares a lo largo de los últimos años. Como consecuencia, el tonelaje de la

flota con base en los puertos incluidos en la zona de intervención ha pasado de ser casi el 8% del total de Asturias al 5,4%.

Tabla 26. Evolución del número y arqueo medio de las embarcaciones pesqueras en la zona de intervención y en Asturias

	Número de embarcaciones			Arqueo medio			Tripulación (2008)	
	2001	2004	2009	2001	2004	2009	Total	Media
Lastres	31	25	19	16,3	13,4	16,2	56	3,3
Tazones	15	10	14	2,6	2,3	2,6	29	1,9
Total zona de intervención	46	35	32	13,9	10,8	9,1	85	2,7
Asturias	464	419	359	14,0	19,4	19,9	1.245	3,7
% sobre total Asturias	9,9%	8,4%	8,9%	7,9%	4,7%	5,4%	6,8%	

Fuente: Elaboración a partir de datos de SADEI

Las flotas de Lastres y de Tazones tienen una configuración bastante diferente entre sí. Mientras que la flota de Lastres se sitúa, en términos de arqueo y potencia, en la media del conjunto de Asturias, la de Tazones tiene un tamaño medio claramente menor. Como en el resto de Asturias, la disminución del número de embarcaciones no ha significado una disminución media de su arqueo o de su potencia, que en algunos periodos ha tendido a crecer, por la retirada de las embarcaciones más antiguas, las inversiones en modernización o la sustitución de las embarcaciones que han ido retirando por otras de mayor porte.

Tabla 27. Características de la flota pesquera en la zona de intervención y en Asturias

	Asturias			Lastres			Tazones		
	2001	2004	2009	2001	2004	2009	2001	2004	2009
Embarcaciones	464	419	359	31	25	17	15	10	15
Eslora media	12,0	11,0	10,8	12,8	11,0	11,6	6,7	6,3	6,8
TRB (Total)	8.123,4	8.119,0	5.375,8	602,3	336,0	250,4	39,0	42,0	40,5
TRB (Media)	14,0	19,4	15,0	16,3	13,4	14,7	2,6	2,3	2,7
Potencia media	82,2	91,3	84,3	109,2	91,7	96,2	31,4	21,4	30,7
Tripulantes	1.816	1.522	1.245	133	77	56	29	18	29
Tripulación media	3,9	3,6	3,5	4,3	3,1	3,3	1,9	1,8	1,9

Fuente: Elaboración a partir de datos de SADEI

Como en el resto de Asturias, la mayor parte de la flota con base en la zona de intervención (casi el 80%) faena con artes menores, en embarcaciones de pequeño porte, en general de menos de 12 metros de eslora y con una media de algo menos de 10 toneladas de registro bruto y de 65 CV de potencia, con una tripulación media de 2,7 tripulantes. Se trata por tanto de una flota clasificable casi en su totalidad en la pesca artesanal.

En todo caso, como ya se ha señalado, hay importantes diferencias entre la flota de Lastres y la de Tazones. El resto de la flota está compuesta por barcos que faenan con otras artes, principalmente palangre. De todas maneras la resulta muy difícil hacer una fotografía de la

flota que refleje realmente su composición, ya que se siguen produciendo retiradas de embarcaciones. Por ejemplo, en marzo de 2010 solo quedan 13 embarcaciones en Lastres y 10 en Tazones. Además el único barco de cerco con base en Lastres, parece que podría retirarse próximamente.

Gráfico 13. Características de la flota de la zona de intervención según arte de pesca

	Asturias			Lastres			Tazones		
	2001	2004	2008	2001	2004	2008	2001	2004	2008
Total	464	419	350	31	25	19	10	15	14
Arrastre	18	12	13	0	0	0	0	0	0
Artes menores	284	282	246	16	17	13	6	11	13
Cerco	21	18	9	4	2	2	0	0	0
Palangre	84	68	61	4	2	1	0	0	0
Rasco	37	25	10	2	2	0	4	4	1
Volanta	20	14	11	5	2	3	0	0	0

Fuente: SADEI

3.4.2 Evolución del empleo en el sector pesquero

La falta de estadísticas impide realizar un análisis detallado y actualizado de la situación de la ocupación en el sector de la pesca en la zona de intervención. Los últimos datos disponibles son los que se pueden extraer del censo de 2001, ya que posteriormente no hay datos con el adecuado nivel de desglose. En todo caso, los datos del censo se completarán con los que se han obtenido de las entrevistas realizadas a los agentes del territorio, que aunque no son datos oficiales tienen un alto nivel de fiabilidad, así como con el análisis de la situación en el conjunto de Asturias.

En 2001 había 140 personas ocupadas en el sector de la pesca que residían en los municipios que componen la zona de intervención, Colunga y Villaviciosa, mayoritariamente hombres, 130 por solamente 10 mujeres. La mayor parte de ellos, 119 hombres y 6 mujeres, se incluyen dentro de la ocupación de “pescadores y trabajadores cualificados en actividades pesqueras”, mientras que el resto de trabajadores desempeñan funciones auxiliares o directivas en el sector.

Aunque la estructura por edades seguramente se ha modificado sustancialmente desde 2001, ya entonces mostraba una tendencia al envejecimiento, sobre todo entre las mujeres. De acuerdo con los datos del censo, prácticamente no ha habido incorporación de mujeres jóvenes a la actividad pesquera: el 90% de las trabajadoras tenían más de 40 años en 2001. En el caso de los hombres se detecta también una caída de las incorporaciones de jóvenes al sector.

Tabla 28. Ocupados en la rama de actividad pesca y acuicultura residentes en la zona de intervención por edades

	Valores			% del total			% por sexos	
	Total	H	M	Total	H	M	H	M
20-24	8	8	0	5,7%	6,2%	0,0%	100,0%	0,0%
25-29	15	14	1	10,7%	10,8%	10,0%	93,3%	6,7%
30-34	13	13	0	9,3%	10,0%	0,0%	100,0%	0,0%
35-39	15	15	0	10,7%	11,5%	0,0%	100,0%	0,0%
40-44	28	26	2	20,0%	20,0%	20,0%	92,9%	7,1%
45-49	20	17	3	14,3%	13,1%	30,0%	85,0%	15,0%
50-54	29	25	4	20,7%	19,2%	40,0%	86,2%	13,8%
55-59	8	8	0	5,7%	6,2%	0,0%	100,0%	0,0%
60-64	2	2	0	1,4%	1,5%	0,0%	100,0%	0,0%
65-69	2	2	0	1,4%	1,5%	0,0%	100,0%	0,0%
TOTAL	140	130	10				92,9%	7,1%

Fuente: INE, Censo 2001

En este capítulo es obligatorio hacer una mención especial a la situación de las mujeres vinculadas al sector pesquero en la zona de intervención. El colectivo de mujeres que realizan actividades pesqueras o vinculadas con el sector está formado por dos grupos, las mariscadoras a pie de la ría de Villaviciosa, que forman parte de la Cofradía de Pescadores de Tazones, y las rederas de Lastres, que han formado una sociedad que realiza tareas de preparación y reparación de artes y aparejos no solo para las embarcaciones de Lastres sino para las de otros puertos de toda la Cornisa Cantábrica.

Los datos de la ocupación según situación profesional dan una idea de la estructura del empleo en el sector en la zona de intervención. Más del 50% de los trabajadores son trabajadores por cuenta propia, y de ellos algo más de la mitad no emplean ningún personal auxiliar. Se trata por tanto de profesionales de la pesca que faenan en solitario en sus propias embarcaciones. Además hay que señalar el importante nivel de estabilidad en el empleo de los trabajadores por cuenta ajena. La baja temporalidad es una de las características del empleo en el sector pesquero, lo que también se produce en esta zona. El empleo de las mujeres responde también a un patrón similar, aunque en este caso hay una mayor precariedad, probablemente como consecuencia de estar dedicadas a funciones auxiliares.

Tabla 29. Ocupados en la rama de actividad pesca y acuicultura residentes en la zona de intervención según situación profesional

	Valores			% del total			% por sexos	
	Total	H	M	Total	H	M	H	M
Empresario o profesional que emplea personal	28	28	0	20,0	21,5	0,0	100,0	0,0
Empresario o profesional que no emplea personal	47	42	5	33,6	32,3	50,0	89,4	10,6
Trabajador por cuenta ajena con carácter fijo o indefinido	60	58	2	42,9	44,6	20,0	96,7	3,3
Trabajador por cuenta ajena con carácter eventual, temporal.	5	2	3	3,6	1,5	30,0	40,0	60,0
TOTAL	140	130	10				92,9	7,1

Fuente: INE, Censo 2001

Los datos del censo muestran un sector con un nivel de formación relativamente bajo. El 80% de los trabajadores del sector han alcanzado un nivel de formación equivalente a la actual enseñanza obligatoria. Para ponerlo en contexto, en el conjunto de la zona de intervención, es decir, los municipios de Colunga y Villaviciosa, el porcentaje de residentes ocupados que no superan la enseñanza obligatoria se sitúa en torno al 65%. Este relativo menor nivel de estudios debe tenerse en cuenta al diseñar la estrategia de intervención, ya que puede condicionar la capacidad de generar proyectos de diversificación fuera del sector, y puede requerir un esfuerzo en acciones de formación y recualificación.

Tabla 30. Nivel de estudios de los ocupados en la rama de actividad pesca y acuicultura residentes en la zona de intervención según situación profesional

	Valores			% del total			% por sexos	
	Total	H	M	Total	H	M	H	M
Sin estudios	4	4	0	2,9	3,1	0,0	100,0	0,0
Primer grado	68	64	4	48,6	49,2	40,0	94,1	5,9
ESO, EGB, Bachillerato Elemental	41	38	3	29,3	29,2	30,0	92,7	7,3
Bachillerato Superior	9	7	2	6,4	5,4	20,0	77,8	22,2
FP Grado Medio	7	7	0	5,0	5,4	0,0	100,0	0,0
FP Grado Superior	10	10	0	7,1	7,7	0,0	100,0	0,0
Licenciatura	1	0	1	0,7	0,0	10,0	0,0	100,0
TOTAL	140	130	10	100,0	100,0	100,0	92,9	7,1

Fuente: INE, Censo 2001

Por lo que se refiere a la evolución de las cifras de empleo en el sector, no se dispone de datos estadísticos oficiales desglosados para la zona de intervención. Las únicas cifras oficiales de las que se dispone son las relativas a las tripulaciones de las flotas de las diversas cofradías. Según esos datos, se observa que el empleo en el sector en la zona de intervención ha evolucionado de forma similar al conjunto de Asturias, aunque el dato global esconde trayectorias diferentes en el caso de Lastres y Tazones. En el primer caso el número de tripulantes ha experimentado

una fuerte reducción, muy por encima de la media regional, mientras que en la cofradía de Tazones se ha incrementado el número de tripulantes, pasando de 18 a 29 tripulantes, con un incremento del 60%. En conjunto, los tripulantes de las flotas con base en los puertos de la zona de intervención suponen algo menos del 7% del total de Asturias.

Los datos recogidos de las estadísticas disponibles deben matizarse con las informaciones recogidas de las propias Cofradías de Pescadores. De estas informaciones se desprende que en este momento hay 52 profesionales en Lastres y 40 en Tazones; de los 40 socios de la Cofradía de Tazones 10 son mujeres, mariscadoras a pie.

Gráfico 14. Tripulación de la flota pesquera en la zona de intervención y en el conjunto de Asturias

Tripulación	2001	2003	2004	2005	2007	2008	2009	Evolución 2001-09
Lastres	133	82	77	78	76	65	56	-57,9%
Tazones	18	29	29	29	29	27	29	61,1%
Zona de intervención	151	111	106	107	105	92	85	-43,7%
Asturias	1.816	1.624	1.522	1.519	1.432	1.300	1.245	-31,4%
% sobre total Asturias	8,3%	6,8%	7,0%	7,0%	7,3%	7,1%	6,8%	

Fuente: SADEI

Estos datos parecen avalar la idea de que la pesca costera artesanal está resistiendo mejor que la pesca de mayor dimensión. De acuerdo con estos datos, la actividad pesquera sería una actividad económicamente sostenible en régimen de autoempleo o de microempresa, pero difícilmente en el caso de barcos de mayor porte, en el que los costes de operación son elevados y difíciles de cubrir en una situación de bajos precios.

Estas tendencias con similares a las registradas en el conjunto del sector pesquero en Asturias. Este disminuyó de manera radical a finales de los noventa y desde entonces se ha mantenido relativamente estable, con una suave tendencia a la reducción que se ha acelerado en el último año.

Tabla 31. Empleo en la rama de actividad pesca y acuicultura en Asturias según condición del empleo

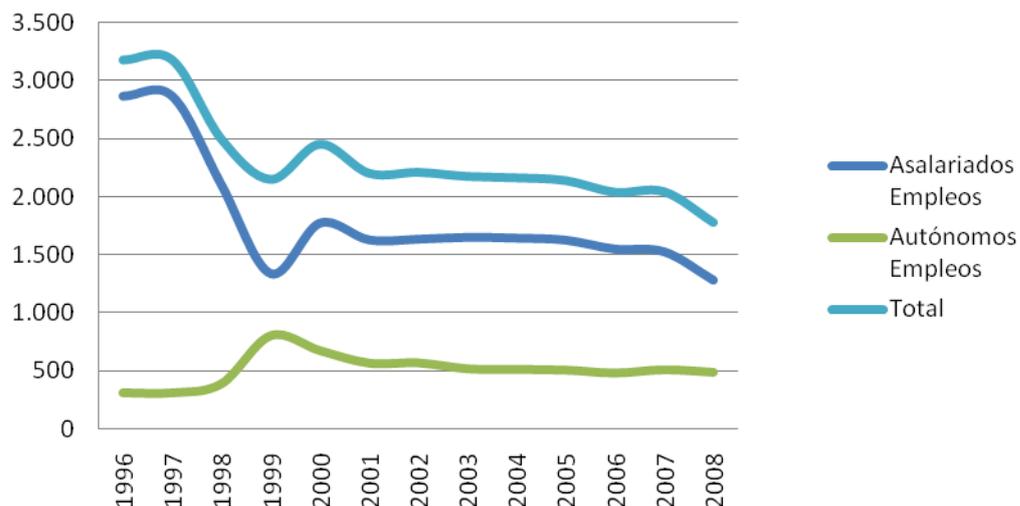
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Asalariados	1.633	1.639	1.655	1.648	1.631	1.554	1.531	1.286
Autónomos	569	571	520	514	508	484	511	490
Total	2.202	2.210	2.175	2.162	2.139	2.038	2.042	1.776

Fuente: SADEI

La caída del empleo en el sector pesquero en Asturias se ha concentrado sobre todo en los trabajadores por cuenta ajena, mientras que el trabajo autónomo se ha mantenido en los mismos niveles a lo largo de la década. Como consecuencia el porcentaje de autónomos en el sector se ha ido incrementando y es ya superior al 27%. El incremento de autónomos y la

reducción de asalariados se produjeron sobre todo a finales de los 90, al final del periodo de mayor reducción del empleo en el sector, entre 1996 y 1999.

Gráfico 15. Empleo en la rama de actividad pesca y acuicultura en Asturias según condición del empleo



Fuente: SADEI

De acuerdo con la información recogida de las Cofradías de Pescadores de la zona de intervención, los profesionales del sector en la zona de intervención se dedican exclusivamente a la actividad pesquera. En la zona hay alguna actividad marítima más, como cursos de buceo y una embarcación dedicada a la pesca de recreo, pero son desarrolladas por personas que no se dedican profesionalmente a la actividad pesquera. También hay un caso de un profesional que regenta una pescadería.

3.4.3 Composición y evolución de las capturas: la sostenibilidad económica y ambiental de la actividad pesquera

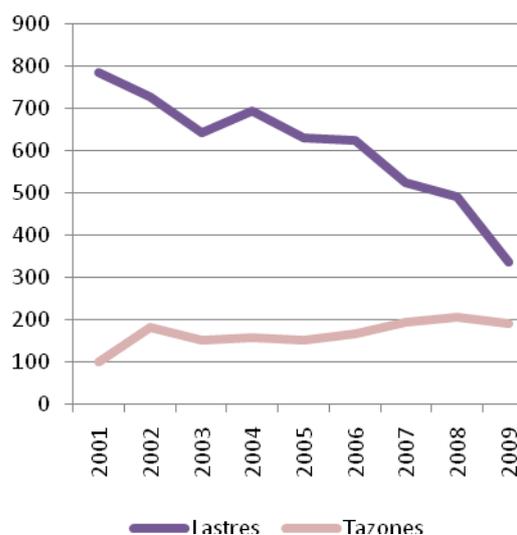
La reducción de la flota ha supuesto también un descenso de las capturas, patente en el caso de Lastres. El descenso de las capturas en Lastres ha provocado también la disminución del valor total de la pesca desembarcada. En Tazones en cambio, el mantenimiento de la flota se refleja también en la estabilidad del volumen de pesca desembarcada y de su valor.

Tabla 32. Evolución del peso (toneladas) y del valor (miles de euros) de las capturas

	Lastres		Tazones		Euros/Kg	
	Peso	Valor	Peso	Valor	Lastres	Tazones
2001	189,4	785,7	13,1	97,8	4,1	7,5
2002	131,7	729,3	14,8	180,4	5,5	12,2
2003	113,5	644,2	11,0	150,1	5,7	13,6
2004	121,0	693,2	12,6	156,3	5,7	12,4
2005	118,9	631,7	11,6	149,8	5,3	12,9
2006	96,7	626,1	12,8	166,7	6,5	13,0
2007	127,3	523,1	18,2	193,0	4,1	10,6
2008	87,1	491,0	21,3	204,7	5,6	9,6
2009	66,5	337,4	13,5	190,4	5,1	14,1

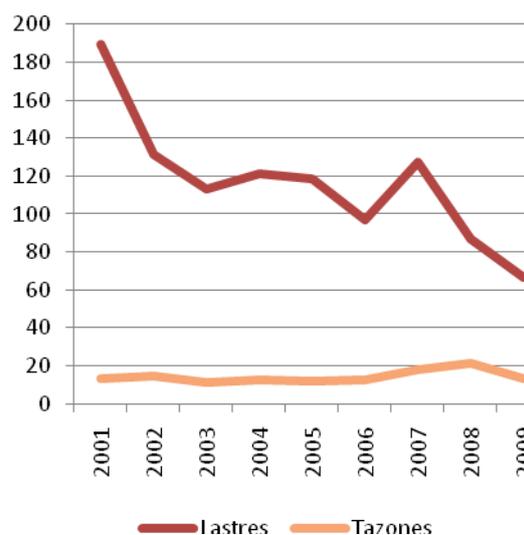
Fuente: SADEI

Gráfico 16. Evolución del valor de la pesca desembarcada (miles de €)



Fuente: SADEI

Gráfico 17. Evolución del volumen de pesca desembarcada (Tm)



En la actualidad prácticamente la totalidad de la flota con base en los puertos de la zona de intervención se dedica a la pesca costera artesanal. La flota de Tazones es fundamentalmente marisquera, mientras que la de Lastres se dedica a la pesca de diferentes especies pelágicas, entre las que destaca la merluza, y otros pescados de bajura, como salmonetes, congrio y también algunas de las especies habitualmente objeto de la pesca de cerco, como la xarda, la sardina o el chicharro. La retirada de los cerqueros con base en Lastres probablemente conducirá a un nuevo descenso de estas capturas.

Tabla 33. Composición de las capturas de la flota con base en la zona de intervención

	Peso (Toneladas)	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Lastres	Bonito	0,18	0,74	0,00	0,00	0,00	0,00
	Chicharro	1,05	1,37	1,65	0,53	2,84	0,63
	Sardina	2,32	9,33	0,36	0,06	0,14	0,14
	Xarda	4,14	5,28	2,21	45,56	4,35	1,90
	Merluza y pescadilla	32,29	25,61	23,05	28,98	39,47	35,36
	Resto de especies	81,02	76,54	69,42	52,14	40,32	28,47
	Total	121,00	118,87	96,69	127,27	87,12	66,54
Tazones	Merluza y pescadilla	0,03	0,04	0,00	0,01	0,08	0,01
	Resto de especies	12,52	11,59	12,78	18,22	21,24	13,48
	Total	12,56	11,63	12,78	18,23	21,32	13,49

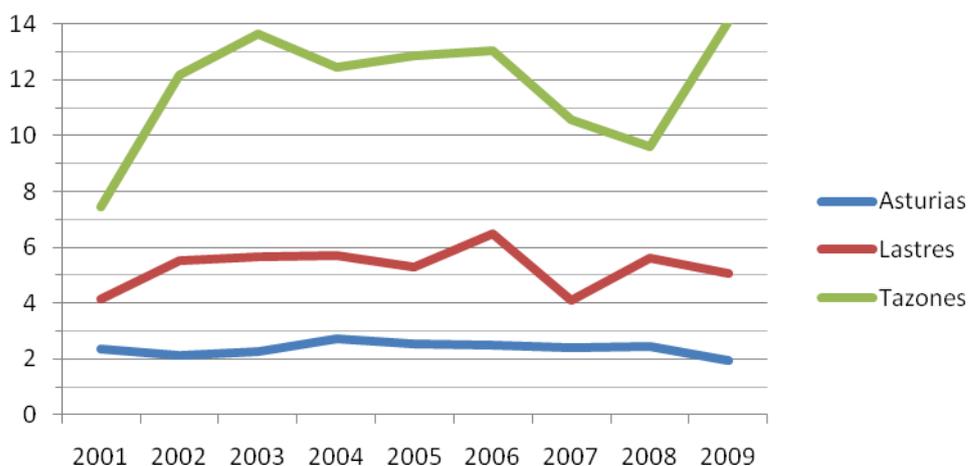
Fuente: SADEI

	Valor (miles de euros)	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Lastres	Bonito	0,60	2,42	0,00	0,00	0,00	0,00
	Chicharro	1,97	1,62	2,69	1,02	6,04	1,14
	Sardina	2,71	3,71	0,46	0,11	0,27	0,19
	Xarda	6,89	7,40	4,27	21,48	5,14	2,91
	Merluza y pescadilla	210,27	160,65	153,98	160,89	225,32	164,15
	Resto de especies	470,72	455,93	464,73	339,61	254,27	168,91
	Total	693,16	631,73	626,13	523,11	491,04	337,43
Tazones	Merluza y pescadilla	0,21	0,18	0,00	0,05	0,68	0,08
	Resto de especies	156,02	149,58	166,71	192,92	204,02	190,31
	Total	156,27	149,76	166,71	192,97	204,70	190,39

Fuente: SADEI

Si se calcula el valor unitario de la pesca desembarcada se puede observar que el valor por kilo se fue incrementando y se mantuvo en niveles relativamente elevados hasta 2006, pero cayó notablemente en 2007, hasta niveles de 2001. Además, se puede observar como la pesca alcanza un mayor valor unitario en la zona de intervención que en el resto de Asturias, y sobre todo en Tazones.

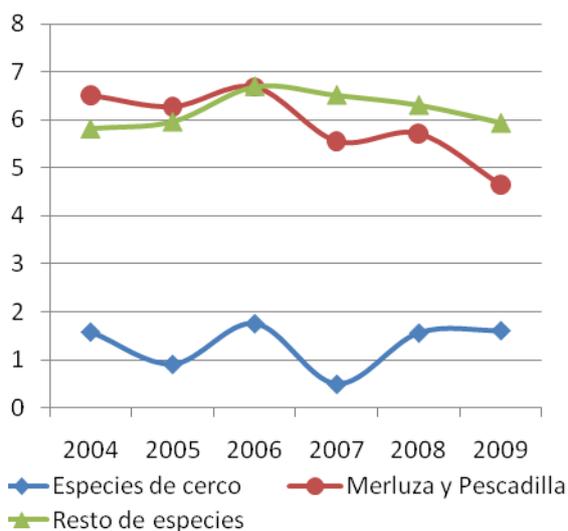
Gráfico 18. Evolución del valor unitario de la pesca desembarcada (€ por kg)



Fuente: SADEI

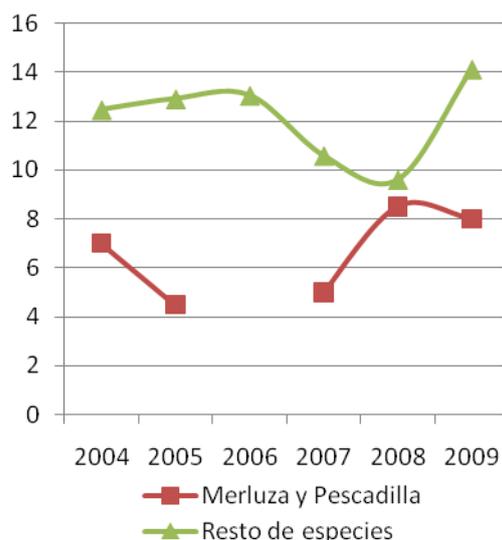
Los datos reflejan la diferente composición de las capturas de una y otra flota, con el menor peso y el mayor valor por kilo de las capturas de Tazones, fundamentalmente mariscos. Este mayor valor, que está relacionado en gran medida con las características de la flota y la composición de las capturas, podría ser una de las variables que explicaría el mantenimiento e incluso fortalecimiento de la actividad pesquera en Tazones, incluso sin que se produzca un incremento del esfuerzo pesquero.

Gráfico 19. Valor por kg de las capturas en Lastres según especie



Fuente: SADEI

Gráfico 20. Valor por kg de las capturas en Tazones según especie



Si los datos de capturas se ponen en relación con la composición de la flota, tanto en lo que se refiere a número y tamaño de las embarcaciones como a tripulantes, se pueden obtener unos

indicadores que permiten valorar, aunque solo sea de manera aproximada, la productividad de la actividad pesquera en la zona de intervención, comparándola con el resto de Asturias.

		Por embarcación			Por TRB			Por tripulante		
		2001	2005	2009	2001	2005	2009	2001	2005	2009
Peso (Tm)	Lastres	6,1	4,8	3,9	0,31	0,35	0,27	1,42	1,52	1,19
	Tazonos	0,9	0,8	0,9	0,34	0,30	0,33	0,73	0,40	0,47
	Asturias	34,1	48,8	57,8	1,95	2,48	3,86	8,70	13,40	16,67
Valor (miles de €)	Lastres	25,3	25,3	19,8	1,30	1,87	1,35	5,91	8,10	6,03
	Tazonos	6,5	10,0	12,7	2,51	3,84	4,70	5,43	5,16	6,57
	Asturias	79,5	123,0	113,4	4,54	6,26	7,57	20,32	33,76	32,70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SADEI

De acuerdo con estos datos, que deben considerarse como indicativos y no como estadísticas de rentabilidad o de renta, el esfuerzo pesquero en la zona de intervención se ha mantenido bastante estable a lo largo de los últimos años. La reducción de la media de capturas por embarcación en Lastres es claramente consecuencia del cambio en la composición de la flota, con la retirada de las embarcaciones de mayor porte, lo que provoca que descienda la media de capturas por embarcación pero se mantenga el peso por tonelada de registro bruto. El cambio en la composición de la flota también se refleja en el volumen de capturas por tripulante, ya que, como sucede en el conjunto de Asturias, los barcos de mayor porte también obtienen un rendimiento de pesca por trabajador más elevado. En el caso de Tazonos, la estabilidad en la composición de la flota se refleja también en una estabilidad en el esfuerzo pesquero.

Los indicadores de rentabilidad, por su parte, reflejan también la diferente composición de la flota de cada uno de los puertos de la zona de intervención y del conjunto de Asturias, por lo que las comparaciones tienen que realizarse también con las debidas precauciones. En todo caso, los datos regionales muestran una progresiva mejora de los indicadores en la primera mitad de la década, y un deterioro posterior, aunque en el último año los datos han vuelto a mejorar. En la zona de intervención, sin embargo, la situación es ligeramente diferente ya que en el caso de Lastres no se ha producido una recuperación de los indicadores de rentabilidad, lo que sí se produce en Tazonos. La bajada en alguno de los indicadores clave, como el de la valor de la pesca desembarcada por tripulante, que se sitúa en poco más de 6.000 euros año, prácticamente lo mismo que en 2001, da una idea de la dificultad de mantener una actividad que ofrece unos rendimientos muy reducidos. De hecho estos rendimientos son tan reducidos que obligan a poner en cuestión las propias cifras disponibles, en el sentido de que es posible que una parte de las capturas de los barcos con base en estos puertos se estén comercializando en otras lonjas.

En todo caso, las dificultades para rentabilizar la actividad pesquera parecen evidentes si se tiene en cuenta la inflación acumulada y el incremento de los costes de los insumos fundamentales, como el gasóleo. Es evidente que se ha producido un deterioro de la

rentabilidad de la actividad pesquera en la zona de intervención, más acusada en el caso de Lastres, en donde tienen su base los barcos de mayor porte.

3.4.4 Situación de las infraestructuras y equipamientos para el sector pesquero

La situación de las infraestructuras y equipamientos portuarios y auxiliares de la pesca en Lastres y Tazones es buena, de acuerdo con lo manifestado por las propias Cofradías. Los diques y amarres del puerto, así como el resto de infraestructuras y equipos se han ido renovando a lo largo de los últimos años y se considera que son adecuados para satisfacer las necesidades de la actividad profesional.

Las instalaciones de las lonjas y de las cofradías se han renovado en los últimos años. Lastres cuenta con un moderno sistema para la subasta de pescado: las cajas de pescado pasan por una cinta transportadora donde, tras pesar y etiquetar, se les toma una fotografía digital. Los datos de cada caja y su foto se trasladan a la sala de subastas y la subasta se realiza a través de dispositivos informáticos: en una pantalla se muestra la fotografía y las características de la caja de pescado que se subasta, iniciándose entonces la subasta a la baja. Tazones cuenta con viveros y depuradora de moluscos.

Una de las principales demandas del sector y del resto de agentes del territorio es la mejora de los accesos a las zonas portuarias, especialmente para vehículos pesados que quieran cargar los productos que tienen que ser comercializados. Tanto el puerto de Lastres como el de Tazones, como ocurre en la mayor parte de los puertos pesqueros del Cantábrico, se sitúan al fondo del núcleo urbano en zonas angostas y de difícil acceso. Aunque los accesos se han mejorado, aún se necesitan intervenciones que amplíen accesos, aparcamientos y zonas de maniobra.

3.5 Resumen del diagnóstico: Matriz DAFO

3.5.1 Diagnóstico estratégico global de la zona de intervención

A continuación se va a presentar el análisis DAFO que recoge de forma esquemática, a partir de toda la información recopilada, las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas detectadas en el territorio.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proximidad al Área Central de Asturias ○ Buenas comunicaciones viarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Bajos niveles formativos ○ Escasez de personal cualificado ○ Redes de telecomunicaciones

<ul style="list-style-type: none"> ○ Territorio y paisaje atractivos ○ Calidad de vida; menores costes de vida ○ Tendencia a la estabilidad y cierto crecimiento de la población ○ Disponibilidad de redes de telecomunicaciones en los principales núcleos de población ● Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Producciones agroalimentarias de calidad ○ Buena conexión entre el sector primario y la industria agroalimentaria local ○ Denominaciones de Origen para determinados productos autóctonos ○ Importantes recursos forestales ○ Crecimiento de la construcción con efecto arrastre sobre otras ramas ○ Crecimiento del sector terciario, especialmente los servicios avanzados a las empresas ● Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos turísticos de alto valor, que combinan costa, zona rural y montaña. ○ Localización central entre los principales recursos turísticos de la región: montaña en el Oriente de Asturias, zonas urbanas del área central. ○ Estructura asociativa bastante consolidada en el sector turístico ○ Fidelidad del turista 	<p>insuficientes en algunas zonas</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Abandono de explotaciones agropecuarias ○ Sector primario no poco receptivo a la modernización ○ Baja productividad del sector agroalimentario ○ Industria con presencia testimonial en el territorio, con la excepción de la industria alimentaria ○ Reticencias al cambio en el sector comercial ● Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estacionalidad de la demanda turística ○ Dificultades para alargar la estancia del turista en el territorio ○ Escasa utilización de herramientas TIC por parte del sector turístico
--	--

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deslocalización de actividades desde el Área Central de Asturias, buscando menores costes de localización ○ Localización atractiva para empresas intensivas en conocimiento y no condicionadas por la proximidad al mercado ○ Teletrabajo ○ Mejorar competitividad de las empresas con utilización TIC: nuevos canales de comercialización • Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Demanda de productos agroalimentarios autóctonos y de calidad ○ Mejoras tecnológicas aplicables a la producción y comercialización de productos agroalimentarios ○ Constitución de un clúster agroalimentario ○ Demanda comercial impulsada por el turismo ○ Artesanía del azabache ○ Productividades elevadas y altas remuneraciones del sector servicios avanzados a las empresas • Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Combinación de recursos para diseñar productos turísticos ○ Aprovechar la localización central para servir de base a turismo regional ○ Adaptar la oferta a la demanda 	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, infraestructuras y población: <ul style="list-style-type: none"> ○ Envejecimiento de la población ○ Despoblamiento en determinados concejos ○ Riesgo de pérdida de patrimonio inmobiliario con valor paisajístico y de elementos etnográficos y culturales • Actividad económica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concentración del empleo en el sector primario ○ Dificultades del comercio para adaptarse a las nuevas condiciones de la demanda ○ Tendencia a la concentración de los servicios avanzados a las empresas • Sector turismo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Proximidad al Área Central facilita la pendularidad del turismo ○ Reducción del gasto por turista ○ Presión sobre recursos turísticos clave ○ Colapso de determinados recursos como consecuencia de la presión de la demanda turística regional ○ Competencia de otros destinos ○ No diferenciación de la oferta respecto de otros destinos próximos

3.5.2 Diagnóstico estratégico específico del sector pesquero en de la zona de intervención

A los efectos de este Plan de Desarrollo es preciso completar la visión estratégica del territorio con una referencia específica a la situación del sector pesquero en la zona de intervención, que recoja, con la misma metodología DAFO, la situación general en la que se encuentran las zonas más directamente dependientes de la actividad pesquera.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Flota dedicada a la pesca costera artesanal. • Cierta especialización en las capturas: La flota de Tazones está especializada en marisco y la de Lastres en merluza y otros pelágicos. • Complementariedad de la especialización • Alta calidad de los productos y productos de gran valor comercial. • Prestigio de los productos de la pesca capturados por la flota con base en los puertos de la zona de intervención. • Conexión entre el sector pesquero local y el sector turístico (hostelería), que se ha desarrollado aprovechando los recursos turísticos vinculados a la pesca: imagen de pueblo pesquero, productos de alta calidad para la restauración local. • Infraestructuras y servicios relacionados con la pesca en buen estado. • Dotaciones de infraestructuras y servicios en núcleos urbanos en buenas condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Núcleos dependientes de la pesca de pequeña dimensión y escasa población • Reducida dimensión del sector pesquero, dedicado fundamentalmente a la pesca artesanal • Volumen de capturas escaso, que reduce el interés de los compradores y presiona los precios de primera venta a la baja • Estacionalidad de la demanda local, como consecuencia de la estacionalidad de la demanda turística: fuerte en verano, baja en el resto del año. • Baja rentabilidad de explotación, por el aumento de los costes y el menor aumento de los precios de primera venta. • Limitada capacidad económica de los profesionales del sector • Sector relativamente envejecido • Baja cualificación de los profesionales del sector para desempeñar otras actividades • Problemas puntuales de accesibilidad a los núcleos urbanos: falta de aparcamiento, falta de espacios de maniobra,...

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la flota artesanal, especialmente para mejorar la calidad de las capturas • Seguir mejorando las condiciones de trabajo a bordo • Reducir la dependencia de los mayoristas, especialmente para las capturas de mayor valor. • Diferenciar el producto de mayor valor y hacer llegar esa diferenciación a los consumidores • Identificar los valores clave de los productos más importantes de la flota local y concentrar en ellos el esfuerzo de marketing • Reforzar el vínculo con la restauración y la hostelería local. • Ampliar y mejorar los canales de comercialización con restauración y hostelería selecta en la Comunidad Autónoma y fuera de ella • Aprovechar la llegada de turistas para transmitir los valores de los productos de la pesca local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja rentabilidad de la actividad, que desincentiva la continuidad, no atrae a nuevos profesionales y no crea empleo • Escasa incorporación de jóvenes a la actividad pesquera y dificultades para el reemplazo generacional • Mayor presencia de flotas en los caladeros tradicionales ante la reducción de cuotas y permisos de pesca en otras zonas de pesca. • Agotamiento de recursos clave como consecuencia de la sobreexplotación. • Aumento del precio de los combustibles y del resto de costes • Incremento de las importaciones y de la producción de la acuicultura también presionan a la baja los precios

3.6 Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

A la hora de definir los objetivos, estrategias y medidas de aplicación del Plan de Desarrollo, es preciso tener en cuenta las previsiones del FEP y, consiguientemente, las posibilidades que ofrece para el desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca. En este sentido el artículo 43 del FEP señala que este Fondo podrá intervenir, de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos.

Para ello, tal como recoge la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, las medidas de desarrollo sostenible de las zonas de pesca se destinarán al logro de los siguientes objetivos, de acuerdo con el artículo 43.2 del Reglamento:

- a) mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura;

- b) mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca;
- c) promover la calidad del medio costero;
- d) promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

El artículo 44 del Reglamento FEP enumera las medidas subvencionables, y lo hace estableciendo que el apoyo al desarrollo sostenible de zonas de pesca podrá destinarse a los siguientes objetivos:

- a) consolidar la competitividad de las zonas de pesca;
- b) reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero;
- c) diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero;
- d) ofrecer valor añadido a los productos de la pesca;
- e) ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca;
- f) proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;
- g) restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o industriales;
- h) promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas;

También podrán financiarse medidas para la promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo, particularmente destinadas a las mujeres, siempre que estas medidas formen parte integrante de una estrategia de desarrollo sostenible.

Algunas de estas medidas, como la reestructuración y reorientación de las actividades económicas, la diversificación de las actividades y las acciones para la promoción y mejora de las competencias profesionales, **estarán dirigidas exclusivamente a trabajadores del sector pesquero o personas que ejerzan una actividad profesional relacionada con este sector.**

Además, de acuerdo con lo que establece en el artículo 44.3, **se podrán financiar también medidas contempladas en los capítulos I, II y III del Título IV del Reglamento, a excepción de las medidas previstas en los artículos 23 y 24 (ayudas a la paralización temporal y definitiva),** y con arreglo a las condiciones que para cada uno se establecen en el anexo II. En estos capítulos se desarrollan los tres ejes prioritarios de acción del FEP, y contemplan la posibilidad de apoyar:

1. Medidas en favor de la adaptación de la flota pesquera comunitaria
2. Medidas en acuicultura, pesca en aguas interiores, transformación y comercialización
3. Medidas colectivas, definidas como las que contribuyan al desarrollo sostenible o la conservación de recursos, a la mejora de los servicios ofrecidos por los puertos pesqueros, al refuerzo de los mercados de productos pesqueros o al fomento de la colaboración entre científicos y profesionales del sector pesquero.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el Programa Operativo del FEP señala, en su apartado relativo a la aplicación del eje 4 en el Principado de Asturias, que como criterio general que se excluirán, en cualquier caso, aquellas medidas que tengan acomodo directo en alguno de los otros ejes que conforman el Fondo Europeo de la Pesca.

El artículo 45 señala finalmente que **la mayoría de las operaciones que se financien con arreglo a la estrategia de desarrollo local deberán estar dirigidas por el sector privado.**

Por su parte, el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español ofrece algunas orientaciones sobre los objetivos de la aplicación del eje 4, señalando el mantenimiento de la prosperidad económica y social en las zonas de pesca no ha de pasar necesariamente por la reconversión del sector y que, por lo tanto, las estrategias locales pueden contribuir a impulsar también el desarrollo económico de los sectores extractivo, de la comercialización, transformación y la acuicultura, de manera complementaria con las medidas previstas en los otros ejes del FEP. El desarrollo de las zonas costeras perseguirá también objetivos comunes a otros ejes, en consonancia con las prioridades y objetivos estratégicos expuestos en el PEN. En este sentido, uno de los retos que se pretende con esta medida es el de llevar mejorar la calidad ambiental en las zonas costeras señaladas en declive.

El Programa Operativo prevé que las estrategias locales faciliten **alternativas de diversificación en otros sectores económicos como el turístico, cultural, etc., para el caso de que el propio pescador o trabajador del sector de la pesca y acuicultura decidiera ejercer otras actividades económicas, de forma complementaria o saliendo de la actividad pesquera, manteniendo su zona de residencia.**

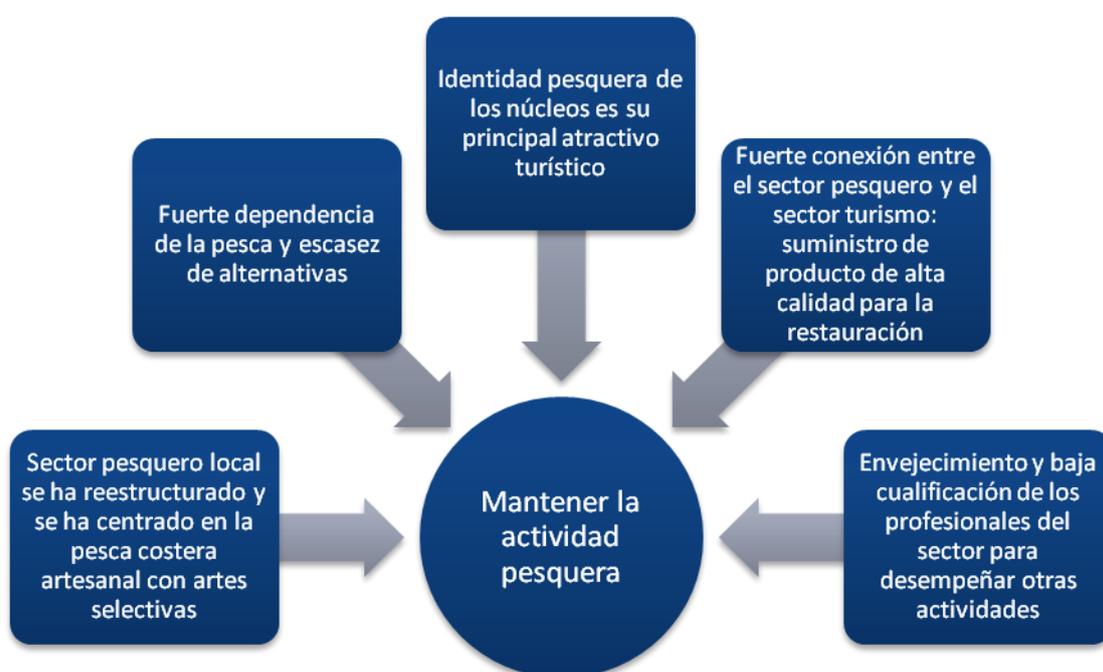
El Programa prevé que se apoyen **medidas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** que permita alcanzar también un buen desarrollo social en estas zonas, y financiar **proyectos que apoyen la incorporación al trabajo de colectivos desfavorecidos**, por ejemplo los jóvenes.

Finalmente, en lo que se refiere a los proyectos de cooperación, el Programa prevé que se fomenta la **cooperación entre zonas definidas dentro de una misma región, entre territorios de diferentes regiones y más allá del territorio nacional con zonas de pesca definidas por otros Estados Miembros.**

3.7 Objetivos específicos del programa en la zona.

En el diagnóstico se ha caracterizado con precisión la situación de partida de la zona de intervención, marcada por una fuerte dependencia directa y, sobre todo, indirecta de la actividad pesquera. La actividad pesquera no genera ya elevados niveles de renta, aunque si sigue empleando a un número importante de los residentes en los núcleos pesqueros tradicionales. Sin embargo, la actividad pesquera sigue constituyendo la principal seña de identidad de estos núcleos y, por extensión, uno de los rasgos característicos del conjunto de la zona de intervención. La actividad pesquera ha configurado el carácter marinero de los pueblos de la zona de intervención, que constituye uno de los principales atractivos turísticos de la comarca. Además la pesca artesanal costera suministra productos de primera calidad al sector turístico local, que los utiliza como uno de los principales reclamos turísticos.

El objetivo central de la estrategia de desarrollo es, por tanto, **mantener la actividad pesquera**, que continúa siendo una importante fuente de renta para los pueblos pesqueros y, sobre todo, constituye su seña de identidad. Sin la actividad pesquera, además, ambos pueblos perderían interés como destinos turísticos y principalmente gastronómicos. La pesca ha hecho de estos núcleos lo que son y, independientemente de su mayor o menor competitividad económica, **mantener la actividad pesquera debe constituir el primer y principal objetivo de esta intervención**. De hecho, los datos muestran que en el caso de Tazones no se han producido nuevos abandonos de la actividad pesquera en los últimos años, e incluso se han dado de alta nuevas embarcaciones y se ha creado empleo. El gráfico pretende resumir los elementos clave del diagnóstico que hacen necesario



Sin perjuicio de dar la máxima prioridad al mantenimiento de la actividad pesquera, por ese doble motivo de mantener una actividad económica clave para los núcleos de Lastres y Tazones y para el conjunto de la zona de intervención, y de preservar una de las principales señas de identidad de la zona, no cabe olvidar que el sector pesquero se está enfrentando a serias dificultades que ponen en cuestión su propia supervivencia a medio y largo plazo. Los datos disponibles, aunque puedan resultar discutibles, muestran que el sector no permite alcanzar niveles de renta elevados y que se hay importantes incertidumbres y serias amenazas. Así pues, es preciso aprovechar la oportunidad que ofrece el FEP para continuar el proceso de **reestructuración de la economía local, facilitando alternativas y apoyando a las personas que quieran abandonar el sector pesquero y buscar nuevas oportunidades en sectores alternativos, además de mejorar sus condiciones de base para que surjan nuevas actividades**. Las zonas dependientes de la pesca necesitan desarrollar actividades alternativas que diversifiquen las fuentes de renta, ante la posibilidad de que se acentúen los riesgos y amenazas que se han identificado, de modo que las economías locales no se resientan de nuevos recortes de la actividad y el empleo en el sector.

En paralelo a la diversificación sectorial, que se concreta en apoyos financieros y de otro tipo a las personas que quieran poner en marcha iniciativas de diversificación, el FEP ofrece la posibilidad de proteger y mejorar las condiciones del entorno de los núcleos pesqueros, tanto por lo que se refiere a las condiciones medioambientales como a las infraestructuras y servicios que mejoran la calidad de vida de vecinos y visitantes, con el objetivo de contribuir a mantener y atraer población permanente y, al mismo tiempo, incrementar el atractivo turístico del territorio. El tercer objetivo estratégico, por tanto, es el de proteger y mejorar el medio costero para garantizar un desarrollo social y ambientalmente sostenible.

En el gráfico siguiente se recoge el encadenamiento entre los elementos claves del diagnóstico de la zona de intervención, los objetivos de de la intervención y las medidas de aplicación:

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Principales rasgos de la situación de partida

- Núcleos dependientes de la pesca de pequeña dimensión y escasa población
- Reducida dimensión del sector pesquero, dedicado fundamentalmente a la pesca artesanal
- Escaso volumen de capturas que atrae a pocos compradores y tiende a deprimir los precios.
- Prestigio de las capturas (marisco en Tazones, pescados, especialmente merluza en Lastres), que han sido tradicionalmente considerados sinónimo de calidad.
- Baja rentabilidad de la actividad (al menos según los datos oficiales), que desincentiva la continuidad, no atrae a nuevos profesionales y no crea empleo
- Limitada capacidad económica de los profesionales del sector
- Baja cualificación de los profesionales del sector para desempeñar otras actividades
- Identidad pesquera de los núcleos es su principal atractivo turístico
- Fuerte conexión entre el sector pesquero y el sector turismo: suministro de producto de alta calidad para la restauración
- Programas de Desarrollo Rural en ejecución que tienen una gran complementariedad con las intervenciones del FEP

Objetivos de la intervención

- Mantener la actividad pesquera:
 - Incrementar la rentabilidad de la actividad pesquera
 - Facilitar la actividad pesquera
- Diversificar la estructura económica y reforzar la competitividad de la zona de intervención:
 - Mejorar las condiciones de la zona de intervención
 - Generar actividades económicas alternativas para los profesionales de la pesca
 - Incrementar la capacidad de adaptación de los recursos humanos del sector, especialmente de las mujeres.
- Proteger y mejorar el medio costero, para reforzar el atractivo turístico de los núcleos:
 - Mejorar el entorno urbano y natural de la zona
 - Mejorar la dotación de servicios
 - Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio

Estrategia y medidas

- Para mantener la actividad pesquera:
 - Añadir valor a los productos de la pesca
 - Mejorar los canales de comercialización
 - Complementar las rentas de la pesca a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores
 - Mejorar las infraestructuras y servicios relacionados con la pesca
- Para diversificar la estructura económica de la zona de intervención:
 - Mejorar la competitividad de la zona de intervención
 - Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector
 - Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector
- Para proteger y mejorar el medio costero y reforzar el atractivo turístico de los núcleos
 - Medidas para la recuperación del patrimonio natural y arquitectónico de los pueblos pesqueros, incluyendo la recuperación y rehabilitación de las fachadas
 - Medidas para mejorar las infraestructuras y servicios de interés para los residentes y el turismo
 - Medidas para facilitar el uso y disfrute de los recursos turísticos del territorio
- Promover la cooperación interregional y transnacional

Así pues, de acuerdo con los objetivos del Fondo Europeo de la Pesca y teniendo en cuenta la situación de partida de la zona de intervención descrita en el diagnóstico, el Grupo de Acción Costera se propone concentrar las medidas financiadas por el FEP en los siguientes objetivos:

1. **Mantener la actividad pesquera**
2. **Reestructurar la actividad pesquera y promover nuevas actividades**
3. **Proteger y mejorar el medio costero**

Se establece también el objetivo transversal de **incrementar la capacidad de las entidades del territorio para colaborar y cooperar con otras zonas dependientes de la pesca** tanto de la Comunidad como de otras regiones, en España y en otros Estados miembros. Los proyectos de cooperación estarán dirigidos y contribuirán a la consecución de los objetivos anteriores.

Estos objetivos atienden a los principales retos a los que se tiene que enfrentar el sector pesquero de la zona de intervención, tal como se ha descrito y caracterizado anteriormente, y más en general, pretenden contribuir, de manera complementaria con otros instrumentos, al sostenimiento, mejora de la competitividad y diversificación de la actividad económica y el empleo de esta zona y en particular de los núcleos más dependientes de la actividad pesquera, Lastres y Tazones, y su entorno inmediato.

3.8 Estrategia, aspectos dominantes y medidas de aplicación del FEP en la zona.

Así pues, el Plan de Desarrollo para la aplicación del eje 4 del FEP en la zona Cabo Lastres – Punta Olivo se define alrededor de un **objetivo central de mantenimiento de la actividad pesquera que aún se conserva en la zona**, fundamentalmente de carácter artesanal, en la medida en que la continuidad de la actividad pesquera es también clave como soporte directo de las rentas de buena parte de los residentes en los núcleos pesqueros de la zona, Lastres y Tazones, e indirectamente porque constituye el rasgo característico que hace de estos núcleos lugares atractivos para el turismo, especialmente para el turismo gastronómico, basado en productos auténticos y de alta calidad. Como se ha señalado anteriormente, el resto de objetivos se supeditan a este objetivo central, bien para complementarlo, bien para reforzarlo.

3.8.1 Mantener la actividad pesquera

Tal como se ha señalado en el diagnóstico, el mantenimiento de la actividad pesquera en la zona de intervención pasa, fundamentalmente, por la mejora de su rentabilidad y su sostenibilidad económica y ambiental a medio y largo plazo. Para ello es necesario actuar sobre las sucesivas fases de la cadena de valor pesquera: captura, tratamiento a bordo, desembarco, primera venta y comercialización. Además, el FEP ofrece la posibilidad de apoyar el desarrollo de actividades que puedan incrementar las rentas de los profesionales de la pesca y sus familias, lo que permitiría mantener la actividad pesquera principal sin necesidad de

incrementar el esfuerzo de pesca, ya que obtendrían ingresos complementarios de esas actividades.

Para ello, por tanto, se han identificado una serie de objetivos intermedios que pueden contribuir a alcanzar ese objetivo estratégico de mantener la actividad pesquera. Estos objetivos son:

- **Añadir valor a los productos de la pesca.** Salvo para los más expertos, y desde luego para el consumidor medio, los productos pesqueros son en gran medida productos indiferenciados, al menos hasta el momento de su consumo, en el que se pueden percibir las diferencias de calidad (especie, procedencia, frescura, tratamiento...). Por tanto, no resulta fácil diferenciar los productos y con ello, eventualmente, incrementar la demanda y el precio de aquellos de calidad superior. Como consecuencia, los precios de venta de los productos de la pesca artesanal se ven presionados a la baja, al tener que competir con las capturas de la pesca de altura o, incluso, con las importaciones.
- **Mejorar los canales de comercialización.** Una de las principales debilidades del sector pesquero es que el productor prácticamente no tiene influencia en los canales de comercialización, controlados principalmente por los mayoristas. Además, las lonjas con poca oferta atraen a pocos compradores, lo que provoca que exista poca competencia entre los compradores por adquirir los lotes. En lonjas en las que se subasta poca cantidad de pescado, como las de la zona de intervención, quienes concurren normalmente son compradores de ámbito regional con reducida capacidad de compra. Ampliar los canales de comercialización para llegar a mercados más amplios sería una de las formas de mejorar las condiciones de venta de los productos de mayor calidad, aunque muy probablemente será necesario buscar sistemas innovadores y muy especializados, ya que el volumen de las capturas es muy reducido y estacional, lo que dificulta llegar a mercados muy amplios.
- **Mejorar las infraestructuras y servicios.** Las infraestructuras y servicios con los que cuentan los puertos de la zona de intervención son bastante modernas. En su mayor parte han sido renovadas recientemente y, en general, satisfacen las necesidades de los profesionales. En todo caso, es posible que pueda ser necesario realizar algunas intervenciones puntuales para mejorar algunas instalaciones, con objeto de mejorar las condiciones en las que se desarrolla la actividad pesquera: instalaciones para el almacenaje y reparación de artes de pesca, seguridad y protección del medio ambiente en los puertos, mejora de amarres, accesibilidad a las zonas portuarias, aparcamientos, manejo y comercialización de capturas en el puerto, etc.
- **Complementar las rentas de la pesca.** La generación de rentas complementarias por parte de los profesionales de la pesca o por el resto de miembros de la unidad familiar puede

coadyuvar al sostenimiento de una cierta actividad pesquera. La consecución de este objetivo, sin embargo, requiere la superación de ciertas barreras que impiden o dificultan que los profesionales de la pesca puedan compatibilizar otras actividades. Por ejemplo, el alta en el régimen especial del mar de la Seguridad Social requiere que la mayor parte de los ingresos proceda de la actividad marítima o pesquera; la normativa de navegación marítima y la propia configuración de las embarcaciones profesionales imposibilita o hace muy difícil el desarrollo de actividades de pesca-turismo. En todo caso, cualesquiera que sean estas dificultades, se trata de un objetivo considerado estratégico y para cuya consecución será necesario arbitrar medidas en el marco de este Plan de Desarrollo.

Así pues, las medidas previstas dentro de esta línea estratégica estarán dirigidas a la consecución de estos objetivos, que se consideran instrumentales para conseguir, de manera complementaria con otras intervenciones financiadas a través de otros ejes del FEP, ese objetivo central de mantener la actividad pesquera en la zona de actuación.

Dentro de esta medida se podrán apoyar, por tanto, proyectos dirigidos a la consecución de uno o varios de los objetivos anteriores, ya sean productivos, promovidos por profesionales del sector, o no productivos, promovidos por entidades públicas o sin ánimo de lucro de la zona de intervención.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Submedida (cfr. art. 44)	Tipología	Posible contenido
Añadir valor a los productos de la pesca Art. 44.1.d)	Productivo	<p>Proyectos presentados individualmente o en cooperación por profesionales del sector y dirigidos a incrementar el valor de sus capturas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inversiones a bordo o en las instalaciones en puerto para mejorar la calidad de los productos para su primera venta.• Proyectos de elaboración artesanal de productos de la pesca.• Proyectos dirigidos a la primera transformación y preparación de nuevas presentaciones de las capturas, incluyendo nuevas formas de embalaje.• Proyectos de explotación/comercialización de especies comerciales menos valoradas.• Proyectos para la concepción, diseño e implantación de marcas y otros instrumentos de diferenciación de las capturas.• Proyectos de acreditación de buenas prácticas de pesca o de los sistemas de aseguramiento de la calidad de las capturas, incluyendo en su caso su certificación de acuerdo a normas ISO.

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

	No productivo	<p>Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro y/o por profesionales del sector de manera cooperativa dirigidos a incrementar el valor de sus capturas sin que se genere un beneficio inmediato para sus promotores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realización de estudios para identificar posibles formas de añadir valor a los productos de la pesca local, de acuerdo con las tendencias de la demanda.• Creación, desarrollo y promoción de marcas o distintivos que diferencien los productos originarios de la zona de actuación, con vistas a su comercialización local o en mercados específicos.
--	---------------	--

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Mejorar los canales de comercialización Art. 44.1.d)	Productivo / No productivo	<p>Proyectos presentados individualmente o en cooperación por profesionales del sector y dirigidos a mejorar las vías de acceso al mercado de sus productos (productivos), o por entidades públicas o sin ánimo de lucro y/o por profesionales del sector dirigidos a mejorar las vías de acceso al mercado de los productos de la pesca sin que se genere un beneficio inmediato para sus promotores (no productivos), por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios y asistencias técnicas para la identificación y puesta en marcha de nuevos canales de comercialización de los productos de la pesca, en especial si están ligados al desarrollo de marcas o distintivos de calidad• Estudios y asistencias técnicas para la formalización de acuerdos de comercialización con primeros compradores fuera del ámbito local más inmediato, para diversificar y ampliar el número de compradores• Puesta en marcha de sistemas de comercialización directa, en especial mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.• Acciones de promoción de los productos pesqueros, en especial si están ligados al desarrollo de marcas o distintivos de calidad.
---	----------------------------	---

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

<p>Mejorar las infraestructuras y servicios</p> <p>Art. 44.1.e)</p>	<p>No productivo</p>	<p>Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro y/o por profesionales del sector de manera cooperativa, dirigidos mejorar las infraestructuras y servicios en beneficio de la pesca costera artesanal, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inversiones para la construcción, acondicionamiento o mejora de pequeñas infraestructuras de uso pesquero: almacenes, viveros, cámaras frigoríficas, etc.• Instalación de pantalanes y mejora de fondeaderos y zonas de atraque• Proyectos para la mejora de los accesos a las zonas portuarias, zonas de maniobra y aparcamientos.• Equipos de señalización y seguridad.• Proyectos de investigación sobre la situación de los recursos pesqueros a los que accede la flota artesanal y de medidas para su mejora.
<p>Complementar las rentas de la pesca</p> <p>Art. 44.1.c)</p>	<p>Productivo</p>	<p>Proyectos de inversión presentados por profesionales del sector dirigidos a iniciar, ampliar o modernizar actividades empresariales complementarias y compatibles con la actividad pesquera, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proyectos de acondicionamiento de las embarcaciones para la realización de actividades turísticas y recreativas, incluyendo actividades de pesca-turismo, en el marco de la normativa aplicable.• Inversiones en proyectos empresariales no relacionados directamente con la pesca siempre que su desempeño sea compatible con la continuidad de la actividad profesional: hostelería y restauración, limpieza y mantenimiento de embarcaciones pesqueras y deportivas, servicios de patronaje de embarcaciones deportivas, etc.

3.8.2 Reestructurar la actividad pesquera y promover nuevas actividades

Sin perjuicio de dar la máxima prioridad al mantenimiento de la actividad pesquera, por el doble motivo de mantener una actividad económica clave para los núcleos de Lastres y Tazones y para el conjunto de la zona de intervención, y de preservar una de las principales señas de identidad de la zona, no cabe olvidar que el sector pesquero se está enfrentando a serias dificultades que ponen en cuestión su propia supervivencia a medio y largo plazo. Los datos disponibles, aunque puedan resultar discutibles, muestran que el sector no permite alcanzar niveles de renta elevados.

Por ello, es preciso aprovechar también las oportunidades que ofrece el FEP para facilitar la reestructuración de la actividad pesquera, mediante el apoyo a la puesta en marcha de nuevas actividades productivas a quienes abandonen la actividad pesquera. Una parte de las medidas que se establezcan en ejecución del eje 4 en la zona de intervención estarán dirigidas, por tanto, a apoyar la reestructuración de la actividad pesquera y promover nuevas actividades, de acuerdo con lo que establece el propio reglamento del FEP, para mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.

Las medidas previstas dentro de este eje se dirigirán, por tanto, a:

- **Mejorar la competitividad de la zona de intervención.** Dentro de esta medida se podrán apoyar proyectos públicos y privados que contribuyan a mejorar las condiciones de competitividad de la zona, facilitando el desarrollo de proyectos que diversifiquen la estructura económica. Se trataría sobre todo de proyectos de infraestructuras y servicios que garanticen que el territorio reúne las mejores condiciones para la instalación y el desarrollo de empresas, especialmente de empresas innovadoras. Las inversiones que se han ido realizando en estos últimos años, en muchos casos con la financiación del FEDER, han mejorado considerablemente las condiciones de base de estas zonas, dotándolas de los servicios básicos, como abastecimientos y suministros de agua y energía, infraestructuras de comunicación, redes de comunicación, etc. Sin embargo hay algunos déficits detectados, especialmente en relación con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como las redes de banda ancha.
- **Apoyar la creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector.** Tal como establece el artículo 44 del FEP, el apoyo al desarrollo sostenible de la zona de intervención se destinará, entre otros, a los objetivos de reestructurar y reorientar las actividades económicas y a diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero. En el diseño de la estrategia y de las medidas que se propongan se tendrán en cuenta las previsiones del Reglamento, en el sentido de otorgar prioridad a la

promoción del turismo ecológico y evitar, en todo caso, que los proyectos impliquen un aumento del esfuerzo pesquero.

Para ello, se prevé apoyar las inversiones que se realicen para la puesta en marcha, ampliación o modernización de las empresas creadas por los profesionales del sector. Sin embargo, el análisis de la situación de partida ha puesto de manifiesto la debilidad del sector y las previsibles dificultades para que sus profesionales abandonen la actividad y para que puedan pasar a desarrollar otras actividades no relacionadas con la pesca. Por ello, se propone, además de acciones formativas, la puesta en marcha de un programa de apoyo técnico para la orientación de los proyectos empresariales, incluyendo la redacción de planes de empresa y de proyectos de inversión, así como para la modernización e innovación en empresas creadas por profesionales del sector.

El Grupo no prevé establecer ninguna limitación a los sectores elegibles, salvo en lo que establezca la normativa autonómica, nacional o comunitaria. Se entiende que por el número de profesionales del sector en la zona de intervención, probablemente no más de 200 personas, cualquier limitación adicional dificultaría la aparición de proyectos. De hecho, el Grupo propondría que el criterio de relación con el sector se ampliase para incluir no solamente a las personas que directamente desarrollan una actividad pesquera, sino también a otras personas relacionadas por vínculo familiar directo, siempre que tengan residencia y desarrollen sus proyectos dentro del área de intervención.

- **Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector.** Una de las principales barreras para la diversificación de las actividades por parte de los profesionales del sector es la falta de formación y de competencias. En general, el nivel formativo de los trabajadores del sector no es elevado, y está centrado en las competencias propias de la actividad. Por tanto, es muy necesario promover acciones formativas complementarias de las ayudas o de cualquier otro tipo de ayudas que puedan establecerse.

En particular se apoyarán aquellos proyectos e iniciativas que permitan mejorar la formación de emprendedores /as y/o promotores/as de proyectos que vayan a ser o hayan sido financiados por el FEP: talleres sobre gestión de las empresas: marketing, dirección de recursos humanos, tramitación administrativa,... con objeto de incrementar la tasa de supervivencia de las empresas financiadas por el Programa, así como iniciativas de sensibilización empresarial entre diversos colectivos, susceptibles de convertirse a medio plazo en promotores de proyectos.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Submedida (cfr. art. 44)	Tipología	Posible contenido
Mejorar la competitividad de la zona de intervención Art. 44.1.a)	No productivo	<p>Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro, dirigidos a la mejora de las condiciones de competitividad de la zona de intervención, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudas a proyectos de inversión para la mejora de las infraestructuras de servicios básicos para la población y para la actividad empresarial (agua, saneamiento, energía, ...)• Ayudas a iniciativas y proyectos de inversión para la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones• Construcción y/o dotación de centros de investigación y formación superior y profesional avanzada.• Puesta en marcha y consolidación de servicios de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de la zona de intervención.

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

<p>Creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector Art. 44.1.b)</p>	<p>Productivo</p>	<p>Proyectos de inversión presentados por profesionales del sector dirigidos a iniciar, ampliar o modernizar actividades empresariales alternativas a la actividad pesquera, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inversiones en activos fijos para el desarrollo de proyectos empresariales, ya sea para la inversión inicial o para ampliaciones y modernizaciones.• Programa de apoyo a la reestructuración de la actividad pesquera, mediante la financiación de servicios de asesoramiento para la realización de planes de negocio, planes de inversión y programas de innovación y mejora tecnológica por parte de empresas creadas por profesionales del sector.
--	-------------------	---

<p>Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector, en especial de las mujeres</p> <p>Art. 44.2.</p>	<p>No productivo</p>	<p>Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro, dirigidos a la promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo, particularmente destinadas a las mujeres, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación en capacidades de gestión empresarial• Formación relacionada con la puesta en valor de los productos de la pesca• Formación para el desarrollo de actividades turísticas• Programa de becas y contratos de formación y reciclaje para trabajadores y trabajadoras del sector pesquero.• Programas de orientación y reinserción laboral de trabajadores del sector pesquero• Proyectos que permitan mejorar la formación de emprendedores /as y/o promotores/as de proyectos que vayan a ser o hayan sido financiados por el FEP (talleres sobre gestión de las empresas: marketing, dirección de recursos humanos, tramitación administrativa,...), así como iniciativas de sensibilización empresarial entre diversos colectivos, susceptibles de convertirse a medio plazo en promotores de proyectos.
---	----------------------	--

3.8.3 Proteger y mejorar el entorno costero

La localización y particular configuración de los pueblos pesqueros los convierte, en todas partes, en atractivos turísticos de primer orden. Son pueblos que, como ocurre en el caso de Tazones y Lastres, están situados en zonas de gran belleza paisajística y en un medio natural de gran valor ambiental, muy bien conservado. Como ya se ha señalado al describir el territorio de la zona de intervención, en su entorno cuentan con algunas de las mejores playas del Principado de Asturias, y con otros recursos naturales, históricos y arqueológicos de gran valor, como los yacimientos de icnitas. En la zona de intervención, los propios pueblos de Lastres y Tazones son en sí mismos verdaderos monumentos y sus cascos urbanos han sido calificados como bienes de interés cultural y sometidos a programas de rehabilitación

Por tanto, se trata de zonas con un evidente potencial turístico, que en buena medida ya se está aprovechando. La zona de intervención cuenta con un entorno medioambiental privilegiado, en el que destaca especialmente la ría de Villaviciosa, calificada como Reserva Natural Parcial, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El aprovechamiento turístico de la ría, a través de un turismo respetuoso con el medio ambiente, es uno de los ejes de desarrollo más evidentes para el conjunto de la comarca. La realización de inversiones para recuperar y preservar el entorno natural de la ría y facilitar su disfrute por todos los ciudadanos es una prioridad para el Grupo de Acción Costera. En todo caso, tanto en la ría como en otros puntos de la zona de intervención existen recursos turísticos que podrían ser puestos en valor, facilitando su disfrute por los visitantes, por ejemplo a través del acondicionamiento de sendas litorales, rutas temáticas, miradores o zonas de descanso y recreo.

Por su parte, la mejora de los núcleos, incluso desde el punto de vista de su aspecto externo, es un vehículo para aumentar su atractivo turístico, pero también es una manera de aumentar la autoestima de sus habitantes, para que los residentes puedan sentirse justamente orgullosos de su entorno. A pesar de las inversiones realizadas, la falta de espacio hace que se echen de menos más espacios públicos acondicionados para el ocio y la convivencia de los vecinos y de los visitantes. El aparcamiento es también un problema creciente, a medida que aumentan los visitantes foráneos, en núcleos cuyo diseño no estaba preparado para acoger esa presencia creciente del automóvil.

Sin embargo, los programas de rehabilitación se han centrado sobre todo en la recuperación de los espacios públicos y en los edificios públicos, pero en muchos casos no se han visto acompañados de un apoyo suficiente a la recuperación de los edificios de titularidad privada, por lo que en muchos casos las fachadas marítimas de los núcleos se ven afeadas por construcciones en ruina. Así pues, el Grupo de Acción considera que sería recomendable prever la posibilidad de conceder ayudas a la recuperación de edificaciones tradicionales que formen parte de la fachada marítima de los dos núcleos dependientes de la pesca en la zona de de intervención. Estas ayudas podrían limitarse a las unidades familiares de bajos niveles de

renta, por lo que podrían ser complementarias de las que con similar objetivo pudieran conceder otras administraciones públicas, especialmente en el caso de edificaciones incluidas dentro de áreas de rehabilitación integral.

Finalmente, el Plan, en consonancia con lo que establece el Reglamento, prevé la posibilidad de financiar proyectos para la construcción de pequeñas infraestructuras y la puesta en marcha de servicios relacionados con la pesca y el turismo en el conjunto de la zona de intervención, teniendo en cuenta que los núcleos pesqueros tienen que buscar su competitividad también en el marco del conjunto de la comarca, sobre todo teniendo en cuenta la escasa población residente en dichos núcleos y su limitado territorio.

Entre las tipologías de proyectos financiables dentro de esta medida estarían:

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Submedida (cfr. art. 44)	Tipología	Posible contenido
Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca Art. 44.1.f)	No productivo	Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro, dirigidos a la mejora del entorno urbano de los núcleos especialmente dependientes de la pesca en la zona de intervención, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos para la protección, conservación o recuperación de espacios costeros, en especial de aquellos de mayor valor ambiental, y para la dotación de infraestructuras que permitan su uso sostenible. • Proyectos para la mejora del entorno urbano, por ejemplo, la peatonalización de espacios públicos, el acondicionamiento de aparcamientos, parques infantiles y zonas de ocio y recreo, proyectos integrales de adecentamiento, programas de rehabilitación de fachadas,... • Proyectos para promover el compromiso vecinal en la conservación y mejora de los núcleos, mediante ayudas para acciones de voluntariado. • Proyectos de recuperación de inmuebles para que sirvan como equipamientos de uso público o de interés social, en especial si benefician a las personas vinculadas al sector pesquero
Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca	No productivo	Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro, dirigidos a la mejora de las dotaciones de servicios en los núcleos especialmente dependientes de la pesca en la zona de intervención, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a proyectos que mejoren la prestación de servicios a las personas y a las empresas en estos núcleos, especialmente servicios avanzados e innovadores y los relacionados con la sociedad de la información, incluyendo la creación de telecentros y puntos de información orientados a empresas y a

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

<p>Art. 44.1.a)</p>		<p>la población local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a iniciativas para la aplicación de nuevas tecnologías y conocimientos dirigidos a la mejora de los servicios a la población y a las empresas locales, especialmente para la puesta en valor de los recursos clave del territorio y para fomentar la participación ciudadana y fortalecer las capacidades de la población de la zona de intervención. • Ayudas a proyectos para la mejora de los servicios públicos básicos (educación, transporte,...), servicios sociales (guarderías, residencias tercera edad, centros de día, viviendas comunitarias, atención domiciliaria, teleasistencia, servicios de compañía...) y culturales, especialmente cuando introduzcan elementos innovadores que mejoren la calidad y la eficiencia en la gestión de los servicios.
<p>Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio</p> <p>Art. 44.2.e)</p>	<p>No productivo</p>	<p>Proyectos de entidades públicas o sin ánimo de lucro, dirigidos a la construcción de pequeñas infraestructuras y a la puesta en marcha de servicios turísticos para mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de puntos de información turística y de centros de servicios turísticos • Creación de centros de interpretación y otros espacios temáticos relacionados con los principales recursos turísticos del territorio, y en especial con la tradición pesquera y la sostenibilidad ambiental de la actividad pesquera. • Mejora de las instalaciones turísticas del territorio, en especial las relacionadas con el turismo náutico. • Proyectos de integración de la oferta turística local para la creación de nuevos productos turísticos, y/o la mejora de su promoción o comercialización.

3.8.4 Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca

El Reglamento del FEP contempla la posibilidad de financiar medidas que incrementen la capacidad de las entidades del territorio para colaborar y cooperar con otras zonas dependientes de la pesca.

En este sentido, el Grupo de Acción Costera se beneficiará de la experiencia de la ADRI de la Comarca de la Sidra, que se ha destacado ya durante la aplicación del PRODER por su dinamismo en el establecimiento de proyectos de cooperación transnacional e interterritorial, espíritu que se está consolidando en el marco de la ejecución del eje Leader del FEADER.

En cuanto a las líneas básicas de actuación en el ámbito de la cooperación, los proyectos serán coherentes con las estrategias de desarrollo del territorio e intentarán complementar el resto de medidas financiadas por el FEP para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Por tanto, serán prioritarios aquellos proyectos de cooperación que tengan como objetivo explorar estrategias para el mantenimiento y la competitividad de un sector pesquero medioambiental y económicamente sostenible, especialmente de la pesca costera artesanal, ya sea mediante el incremento del valor de los productos de la pesca o de la mejora de los canales de comercialización de esos productos.

3.9 Efectos esperados e indicadores de impacto y resultado.

3.9.1 Efectos esperados

3.9.1.1 Sobre la actividad económica y el empleo

El Grupo de Acción Costera, consciente de su condición de aglutinante de los principales agentes institucionales, sociales y económicos de la zona de intervención, y en especial del sector pesquero, pretende contribuir a la mejora de la competitividad del sector pesquero, que puede y debe seguir siendo parte fundamental de la actividad económica y que en todo caso sigue constituyendo parte intrínseca de la historia y de la cultura locales y de su atractivo turístico. Las medidas contenidas en el Plan de Desarrollo están dirigidas a ese triple objetivo de mantener la actividad de la pesca costera artesanal, diversificar la economía local y las fuentes de renta, y sentar las bases de un desarrollo sostenible mediante la puesta en valor de los recursos endógenos de la zona.

Pesca y servicios, en especial el turismo, son las dos principales fuentes de empleo en los núcleos pesqueros de la zona de intervención, aunque en el conjunto de la comarca la industria y la construcción tienen un mayor peso, muy inferior en todo caso a la media regional. El intenso desarrollo del sector turístico lo ha consolidado como uno de los sectores básicos para el desarrollo de la comarca. La generación de nuevos puestos de trabajo en la

zona de intervención, por tanto, pasa, en primer lugar, por la mejora de la competitividad de estos sectores claves: primario, y específicamente la pesca en los núcleos más dependientes, la pequeña industria, sobre todo la que pueda aprovechar los recursos locales, y servicios a las personas, en especial el turismo. En todo caso, la reactivación socioeconómica y el aumento del empleo a largo plazo dependerán de la capacidad de generar nuevas oportunidades, especialmente mediante la atracción de nuevas empresas y el apoyo a los emprendedores locales. En el sector turístico, las medidas propuestas, que deben instrumentarse en estrecha coordinación y de manera complementaria con el Programa de Desarrollo Rural para el eje Leader del FEADER, se dirigen principalmente a mejorar la calidad de la oferta y a mejorar los recursos turísticos de la comarca.

La estrategia decidida por el Grupo de Acción Costera es coherente con esta situación, y concentra las actuaciones en el mantenimiento, en la medida de lo posible, de la actividad pesquera, en la diversificación de la actividad profesional y en la mejora del entorno de la zona de intervención, por un lado el entorno empresarial, apoyando la mejora de las condiciones de competitividad mediante mejoras en infraestructuras y servicios, y por otro el entorno natural y urbano, a través de actuaciones dirigidas recuperar, conservar y poner en valor el patrimonio natural, histórico, cultural y etnográfico de la zona de intervención.

El Grupo espera que la aplicación de las medidas contenidas en este Plan de Desarrollo complementen también el proceso de desarrollo rural iniciado en los últimos años, especialmente en aspectos relacionados con la consolidación de la comarca, la mejora de la calidad de la oferta turística, la reestructuración de los sectores tradicionales y la consolidación de los sectores económicos emergentes, en particular:

- Incrementar la participación y la corresponsabilidad de la sociedad local en el planteamiento y la solución de los problemas de la zona
- Incrementar la renta y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Favorecer la conservación del patrimonio cultural y natural del medio como garantía de futuro.
- Favorecer la competitividad, el empleo de calidad y las perspectivas de futuro del territorio.
- Explorar posibles instrumentos innovadores que permitan emprender nuevas vías de desarrollo sostenible.
- Establecimiento de nuevos métodos que permitan combinar entre sí los recursos humanos, naturales y financieros del territorio y que tengan como consecuencia una explotación más eficaz de potencial endógeno y la incorporación a la nueva economía de los sistemas rurales tradicionales históricamente marginados y apartados,
- Cooperar con otros territorios para transferir las mejores experiencias y ensayar nuevos métodos

3.9.1.2 Sobre el medio ambiente

En la aplicación del programa de desarrollo se tendrán en cuenta en todo momento las repercusiones, positivas o negativas, sobre el medio ambiente, y que ninguna acción que pueda tener efectos sobre el medio ambiente será desarrollada sin una evaluación de impacto ambiental previa. En todas las actuaciones, incluida la evaluación intermedia y ex-post, se tendrá en cuenta, la normativa comunitaria, estatal, autonómica y local sobre el medio ambiente.

La estrategia de desarrollo está basada en una concepción sostenible del desarrollo, que implica que cualquier actuación de desarrollo integral que se plantee ha de armonizar los intereses económicos y sociales con el respeto al medio ambiente. El patrimonio natural de la zona de intervención, de enorme valor, es una fuente de riqueza que debe preservarse y que debe constituir una palanca clave para un desarrollo económico sostenible. La puesta en valor económico del medio ambiente, compatibilizando su conservación y mejora con su explotación, será uno de los pilares del programa de trabajo. El seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente estará garantizado y contenido en las evaluaciones intermedia y ex-post.

3.9.1.3 Sobre la igualdad de oportunidades

La aplicación de Plan de Desarrollo permitirá poner en marcha actuaciones para mejorar las condiciones socio-laborales de las mujeres en la zona de intervención, ofreciendo alternativas de empleo a las mujeres directa o indirectamente vinculadas a la actividad pesquera. El Programa tiene muy presente que el sector pesquero es un sector fuertemente masculinizado, por lo que si no se establecen medidas correctoras, será difícil que las mujeres vinculadas al sector a través de sus familias puedan incorporarse al empleo y a la actividad empresarial y contribuir a la diversificación y la recuperación económica de la zona de intervención. Por ello el Programa propone una interpretación amplia de la previsión contenida en el artículo 44.4 del Reglamento del FEP, para incluir a los integrantes de la unidad familiar.

La aplicación de los Programas de Desarrollo en la comarca (PRODER y LEADER) ha puesto de manifiesto la importancia de las mujeres rurales y los jóvenes, que se han constituido como los emprendedores más innovadores y activos en el proceso de diversificación y activación del mundo rural. De ahí que en este Plan se ponga especial atención en favorecer la participación de estos colectivos.

Así mismo, en la elaboración y la ejecución de la estrategia de desarrollo, el Grupo Local de Acción tendrá en cuenta los principios de igualdad de oportunidades, y concretamente:

- Evitando la utilización de lenguaje sexista o de ideas o imágenes estereotipadas.

- Incluyendo en el diagnóstico los análisis específicos de género en todos los apartados en los que cabe dicha desagregación, aportándose datos diferenciados por sexo. El DAFO incluye referencias explícitas a la fuerte masculinización del sector.
- Incorporando elementos de discriminación positiva en determinadas medidas específicas para primar la participación femenina, allí donde está infrarrepresentada, sin olvidar que las actuaciones previstas están destinadas al conjunto de la población.
- Incluir indicadores específicos de género
- Se han tenido en cuenta las políticas de género que afectan a la zona de intervención.

Todas estas recomendaciones se han tenido en cuenta en el diseño del programa de desarrollo y se tendrán en cuenta en su aplicación.

3.9.2 Indicadores de impacto y resultado

Los indicadores de impacto y resultado del Plan se han determinado a partir de una estimación del número de proyectos que se estima que pueden generarse a lo largo de su ejecución y de una estimación de su valor medio y de la inversión pública y privada que puede generarse como cofinanciación. Además se ha previsto la creación de una media de 2 empleos por iniciativa empresarial, incluyendo el del propio promotor.

Medida	Indicador	Cantidad
Mantener la actividad pesquera	Nº de proyectos	12
	Inversión total	890.000
Reestructurar la actividad pesquera y promover nuevas actividades	Nº de proyectos	10
	Inversión total	920.000
	Nº de empresas apoyadas	4
	Empleos creados (hombres)	4
	Empleos creados (mujeres)	4
	Nº de personas formadas (hombres)	15
	Nº de personas formadas (mujeres)	25
Proteger y mejorar el entorno costero	Nº de proyectos	6
	Inversión total	360.000
Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca	Nº de proyectos	1
	Inversión total	100.000
Gastos de funcionamiento	Empleos creados o mantenidos	1

3.10 Previsiones financieras por medidas.

El cuadro financiero del Plan de Desarrollo se ha estimado en función de unas previsiones indicativas de proyectos productivos y no productivos que se podrían generar a lo largo de su periodo de ejecución, teniendo en cuenta la experiencia derivada de la gestión del Programa de Desarrollo Rural (PRODER) y del eje Leader del FEDER.

Asimismo estas previsiones financieras tienen en cuenta las restricciones establecidas en el Reglamento del FEP y recogidas en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, principalmente:

- La necesidad de que la mayoría de las operaciones estén dirigidas por el sector privado (artículo 45.4)
- Los gastos de funcionamiento de los grupos no podrán, como norma general, ser superiores al 10 % del presupuesto total asignado a la zona de pesca.

Las medidas previstas incluyen tanto proyectos dirigidos por el sector público como proyectos dirigidos por el sector privado, por lo que la distribución según tipología de proyectos deberá modularse dentro de cada medida, con el fin de cumplir con estas limitaciones.

El cuadro financiero para la financiación del Plan de Desarrollo por medidas propuesto es:

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Medida	Ayudas a proyectos dirigidos por		Total ayudas
	Sector privado	Sector público	
Mantener la actividad pesquera	360.000	170.000	530.000
• Añadir valor a los productos de la pesca - Art. 44.1.d)	80.000	40.000	120.000
• Mejorar los canales de comercialización - Art. 44.1.d)	80.000	30.000	110.000
• Mejorar las infraestructuras y servicios - Art. 44.1.e)	0	100.000	100.000
• Complementar las rentas de la pesca - Art. 44.1.c)	200.000	0	200.000
Reestructurar la actividad pesquera y promover nuevas actividades	400.000	120.000	520.000
• Mejorar la competitividad de la zona de intervención - Art. 44.1.a)	0	60.000	60.000
• Creación de empresas y empleos alternativos por los profesionales del sector - Art. 44.1.b)	400.000	0	400.000
• Mejorar las competencias y capacidades de los profesionales del sector, en especial de las mujeres - Art. 44.2.	0	60.000	60.000
Proteger y mejorar el entorno costero	0	360.000	360.000
• Mejorar el entorno costero y el entorno urbano de los núcleos dependientes de la pesca - Art. 44.1.f)	0	160.000	160.000
• Mejorar la dotación de servicios en los núcleos dependientes de la pesca - Art. 44.1.a)	0	80.000	80.000
• Mejorar y reforzar los recursos turísticos del territorio - Art. 44.2.e)	0	120.000	120.000
Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca	0	0	100.000
Presupuesto total para la ejecución de medidas	760.000	650.000	1.510.000
Gastos de funcionamiento			167.776
Presupuesto total para la ejecución del PD			1.677.776

En conclusión, la distribución de las ayudas concedidas se distribuirá porcentualmente de la siguiente manera:

Tipología de proyectos	Participación en las ayudas totales
Proyectos dirigidos por el sector privado	45,30%
Proyectos dirigidos por el sector público	38,74%
Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca	5,96%
Gastos de funcionamiento	10,00%

En relación con las medidas que se contienen en el artículo 44 del FEP, las previsiones financieras serían las siguientes:

	Medidas cofinanciables	Ayudas previstas
44.1(a)	Fortalecimiento de la competitividad de las zonas de pesca;	140.000
44.1(b)	Reestructuración y reconducción de las actividades económicas, en particular fomentando el ecoturismo, siempre que dichas acciones no deriven en un aumento del esfuerzo pesquero;	400.000
44.1(c)	Diversificación de actividades mediante el fomento del empleo múltiple para pescadores a través de la creación de puestos de trabajo fuera del sector pesquero;	200.000
44.1(d)	Aumento del valor añadido de los productos pesqueros;	230.000
44.1(e)	Apoyo a la pesca artesanal y a los servicios e infraestructuras relacionados con el turismo para el beneficio de las pequeñas comunidades pesqueras;	220.000
44.1(f)	Protección del medioambiente en las zonas de pesca para conservar su atractivo, regenerando y desarrollando caseríos y pueblos costeros con actividad pesquera y protegiendo y mejorando el patrimonio natural y arquitectónico;	160.000
44.1(g)	Restablecimiento del potencial productivo del sector pesquero cuando se ve perjudicado por catástrofes naturales o industriales;	0
44.1(h)	Fomento de la cooperación interregional y transnacional entre los grupos de las zonas de pesca, principalmente mediante el trabajo en red y la difusión de buenas prácticas;	100.000
44.1(i)	Adquisición de habilidades y facilitación de la preparación de la estrategia de desarrollo local;	0
44.1(j)	Contribución a los costes de funcionamiento de los grupos.	167.776
44.2	Promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo	60.000
	TOTAL	1.677.776

3.11 Complementariedad y coherencia con otros programas generales de desarrollo.

Como el propio artículo 43 señala expresamente las intervenciones del FEP se realizarán de forma complementaria con otros instrumentos comunitarios, para apoyar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas de pesca subvencionables en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos socioeconómicos.

En la definición de los objetivos y estrategia del Plan Estratégico de Desarrollo se han tenido en cuenta la complementariedad y coherencia con otros programas de desarrollo aplicados en el territorio, especialmente aquellos que cuentan con la participación financiera de la Unión Europea.

El ámbito territorial de aplicación de este Plan, los concejos de Colunga y Villaviciosa, se encuentra enmarcado en la denominada Comarca de la Sidra, uno de los ámbitos territoriales de aplicación de los Programas de Desarrollo Rural elaborados en el marco del eje 4 del Fondo Europeo Agrario y de Desarrollo Rural (FEADER).

La Resolución de 19 de junio de 2007 de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Gobierno de Asturias, por la que se hace pública la convocatoria para la presentación y selección de zonas rurales con miras a la aplicación de las estrategias de desarrollo local dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, establecía las medidas que se van a gestionar mediante enfoque LEADER. Estas medidas son las medidas, que componen los Ejes 3 y 4, son:

- Medida 3.1. Creación y desarrollo de microempresas.
- Medida 3.2. Mejora del entorno y servicios en el medio rural.
- Medida 4.1. Enfoque LEADER

El Programa de Desarrollo de la Comarca de la Sidra proponía una serie de ejes estratégicos, que incluían:

- Fortalecer las bases institucionales del territorio y asegurar la prestación de servicios básicos
- Diversificación y modernización del sector primario
- Promoción de iniciativas empresariales “limpias”, en espacios que podrían gozar de protecciones de espacios de valor cultural, paisajístico, etc
- Impulso de la industria agroalimentaria como motor dinamizador del sector primario
- Construcción y vivienda, palancas de crecimiento y arrastre de actividades terciarias
- Consolidar una la oferta de servicios
- Incorporación de conocimiento al territorio

- Garantizar sostenibilidad del sector turístico

Estos ejes estratégicos se incorporan en las medidas previstas en el Programa de Desarrollo Rural, de modo que la aplicación del eje 4 del FEADER en el territorio de la Comarca de la Sidra se concretará en el apoyo a actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Turismo: El objetivo de las ayudas a la inversión de microempresas turísticas la Comarca de la Sidra será coherente con la estrategia turística del territorio, concentrando los recursos disponibles en actuaciones que puedan tener un mayor impacto, evitando una eventual sobresaturación de la oferta en determinadas zonas, precisamente en la zona más próxima a la costa de la Comarca, y contribuyan a incrementar la calidad y variedad de la oferta de servicios turísticos y a la recuperación del Patrimonio Histórico, Cultural y Etnográfico
- Industria: Se impulsarán proyectos que actúen como catalizadores para la localización y el desarrollo en el territorio de industrias de valor añadido.
- Servicios: apoyando a empresas de servicios avanzados y basados en el conocimiento que puedan aprovechar las oportunidades de localización que ofrecen este tipo de actividades intensivas en capital humano cualificado, así como a servicios profesionales y a las personas que son clave para mantener la función central de las villas en las áreas rurales.
- Modernización y diversificación de actividades agrarias: El plan de desarrollo prevé apoyar a las microempresas agrarias de transformación que presenten proyectos que permitan modernizar y diversificar la estructura agrícola de la comarca.
- Proyectos de especial interés: Sin perjuicio de todo lo anterior, el Grupo podrá conceder ayudas a microempresas para el desarrollo de proyectos de especial interés para el conjunto de la Comarca, por sus valores ambientales o culturales, al incidir en la protección y puesta en valor de los recursos naturales o en la recuperación y protección del patrimonio cultural e histórico.

El Plan de Desarrollo Rural otorga una prioridad específica a proyectos productivos dirigidos al desarrollo de:

- Alojamientos turísticos
- Turismo activo
- Bares-tienda
- Rutas Temáticas
- Fomento cultura emprendedora
- Servicios a las personas y a la vivienda
- Promoción de la cooperación empresarial
- Promoción de actividades intensivas de capital humano
- Servicios de ocio
- Potenciación de empresas que permitan diversificar y aportar valor al sector agroganadero y forestal
- Mejora de los canales de comercialización y promoción del sector primario

Dentro de la medida de mejora del entorno y servicios en el medio rural, los llamados proyectos no productivos, el Plan de Desarrollo prevé que se financien proyectos en relación con las diversas medidas incluidas en el eje 4 de FEADER:

- Fomento de actividades turísticas: infraestructuras a pequeña escala, infraestructuras recreativas, como las que dan acceso a zonas naturales y el alojamiento de capacidad reducida, o el desarrollo y/o la comercialización de servicios turísticos relacionados con el turismo rural.
- Servicios básicos para la economía y la población rural: implantación servicios básicos, incluidas las actividades culturales y de esparcimiento, para una población rural o un conjunto de poblaciones rurales y las correspondientes infraestructuras a pequeña escala
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales, a través de la renovación de edificios de interés histórico y/o cultural, y la rehabilitación de antiguas Escuelas Rurales
- Conservación y mejora del patrimonio rural.
- Formación e información: prioritariamente para proyectos en los que se implique activamente a las empresas de la comarca, para atender sus necesidades de recursos humanos, especialmente de aquellas en proceso de crecimiento, mediante mecanismos como la formación a la carta, las prácticas en empresas o los cursos con compromiso de contratación

Los fondos procedentes del Fondo Europeo de la Pesca se utilizarán por tanto en línea con las estrategias definidas anteriormente y de manera complementaria a los que se canalizan a través del Grupo de Acción Local para la ejecución de la estrategia de desarrollo del eje 4 del FEADER, que además son bastante más cuantiosos. Desde cualquier punto de vista resultaría incoherente que la estrategia y las medidas que se pusieran en marcha en el marco del FEP se alejaran de las que hace pocos meses se definieron en el marco del FEADER.

En todo caso, la aplicación de las medidas previstas en el eje 4 del FEP tendrán en cuenta las particularidades derivadas de sus objetivos generales, como son la mejora de la calidad de vida en las zonas dependientes de la pesca y en el ámbito de una estrategia global dirigida a acompañar la consecución de los objetivos de la política pesquera común. De ahí que la estrategia de intervención prevea un apoyo incrementado a los profesionales de la pesca que deseen abandonar la actividad o completar los ingresos que esta les aporta mediante el desarrollo de proyectos productivos.

En este sentido, el propio Programa Operativo señala, en su apartado relativo a la aplicación del eje 4 en el Principado de Asturias, que se establecerán mecanismos de coordinación en la Consejería de Medio Rural y Pesca para asegurar la complementariedad de las intervenciones, y se señala como criterio general que se optará por apoyar desde el FEP aquellas acciones más directamente relacionadas con solicitantes de ayudas procedentes del sector pesquero en busca de complementos a sus rentas o de alternativas económicas fuera del sector;

excluyendo, en cualquier caso, aquellas que tengan acomodo directo en alguno de los otros ejes que conforman el Fondo Europeo de la Pesca.

3.12 Multisectorialidad de la estrategia, innovación, transferibilidad y cooperación.

La estrategia de desarrollo diseñada se ajusta a las previsiones del Reglamento del FEP y del Programa Operativo del FEP en España, que requieren que los Grupos de Acción Costera propongan y apliquen una estrategia integrada integrada basada en un planteamiento ascendente, de común acuerdo con la autoridad de gestión.

Tal como establece el artículo 44 del Reglamento, las medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de zonas de pesca serán llevadas a la práctica en un territorio determinado por entidades o grupos locales que representen a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales pertinentes y, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar la ayuda y velar por que las operaciones se lleven a cabo con éxito. Para asegurar la eficacia de las intervenciones el Reglamento recomienda que siempre que sea posible, el grupo se base en organizaciones existentes con experiencia. Las operaciones que deban llevarse a cabo con arreglo a la estrategia de desarrollo local serán seleccionadas por el grupo y deberán corresponder a las medidas contempladas en el artículo 44.

La estrategia de desarrollo que se propone en este documento cumple perfectamente con los aspectos anteriores, por la amplitud del partenariado local, que incorpora en el Grupo a los sectores público y privado de la zona, y su capacidad demostrada para elaborar y gestionar una estrategia de desarrollo integral.

Las medidas propuestas, que se inscriben en el marco de lo establecido en el Programa Operativo del FEP:

- Tienen en cuenta la situación, características y perspectivas de desarrollo de la zona de intervención;
- Atienden a la situación y problemática del sector pesquero para intentar su impulso, consolidación o reestructuración, con carácter complementario del resto de medidas financiadas por el FEP en el Principado de Asturias.
- Proponen acciones para modernizar, diversificar y añadir valor al sector pesquero local
- Prevén la realización de pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y el turismo en las zonas más directamente dedicadas a la pesca.
- Intentan mejorar el entorno de las zonas más directamente dependientes de la pesca, planteando acciones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y las condiciones de competitividad de las empresas, para asegurar la permanencia de unos y de otras en el territorio.

- Facilitan las intervenciones para la regeneración y desarrollo de los núcleos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico;
- Promueven actuaciones para proteger y poner en valor el entorno natural y el medio ambiente en las zonas de pesca, con el fin de mantener su atractivo como destinos turísticos y como lugares de residencia, frenando la despoblación.
- Intentan mejorar las condiciones de la zona de intervención para atraer nuevas empresas capaces de impulsar la actividad económica y crear empleo, especialmente en la zona más dependiente de la actividad pesquera, creando las bases de un nuevo y más sostenible modelo de desarrollo económico y social.
- Prevéen acciones para complementar y diversificar la oferta turística y mejorar su calidad, priorizando proyectos que tengan una conexión directa con la recuperación y puesta en valor de la tradición pesquera local y la promoción del turismo ecológico, asegurando que no se provoque un aumento del esfuerzo pesquero;

La estrategia incluye medidas para fomentar el desarrollo del capital humano vinculado con el sector pesquero e incrementar con ello su capacidad para poner en marcha proyectos que mejoren la rentabilidad y sostenibilidad del sector pesquero y de proyectos de diversificación que complementen y sustituyan las rentas que se generan en el sector pesquero.

3.13 Seguimiento y dispositivos indicadores de autoevaluación del Programa.

El Grupo de Acción Costera establecerá los instrumentos adecuados para contribuir a los procesos de seguimiento y evaluación previstos en el Programa Operativo, que recoge las previsiones contenidas en el Reglamento FEP.

Asimismo, el Grupo utilizará las herramientas de seguimiento y control que establezca la autoridad de gestión y la Consejería de Medio Rural y Pesca.

Por su parte, el Grupo establecerá un mecanismo de seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo con el objeto de detectar las desviaciones que pudieran producirse en la ejecución de las acciones y del plan financiero. Para ello se establecerán unos indicadores de realización que midan la ejecución física y financiera intermedia y final, y la Gerencia informará sobre ellos a la Junta Directiva del Grupo para la adopción de las medidas que se entendiesen oportunas.

Medida	Indicador	Ejecución a	
		31/12/11	31/12/13
Mantener la actividad pesquera	Nº de proyectos	5	12
	Fondos comprometidos	250.000	530.000
Reestructurar la actividad pesquera y promover nuevas actividades	Nº de proyectos	4	10
	Fondos comprometidos	250.000	520.000
	Nº de empresas apoyadas	2	4
	Empleos creados (hombres)	2	4
	Empleos creados (mujeres)	2	4

	Nº de personas formadas (hombres)	5	15
	Nº de personas formadas (mujeres)	10	25
Proteger y mejorar el entorno costero	Nº de proyectos	2	6
	Fondos comprometidos	150.000	360.000
Cooperación con otras zonas dependientes de la pesca	Nº de proyectos	0	1
	Fondos comprometidos	0	100.000
Gastos de funcionamiento	Fondos comprometidos	75.000	167.776

3.14 Plan financiero por medidas y años y fondo de financiación.

El plan financiero del Plan tiene en cuenta solamente los años previstos para la asunción de compromisos por parte del Grupo, a partir de la puesta en marcha del programa, asumiendo que esta puesta en marcha se realiza en 2010. El Grupo es consciente de que la senda financiera que marca el Programa Operativo del FEP para España obligaría a un esfuerzo acelerado de ejecución del Plan de Desarrollo, para comprometer los fondos programados para los años 2007 a 2009. Sin embargo, el Grupo considera que dada la situación del sector en la zona de intervención, no resulta realista pensar que se puede superar un ritmo de ejecución similar al resto de años, por lo que el plan financiero programa anualidades iguales para los cuatro años de ejecución del plan (2010-2013). Ahora bien, el Grupo actuará de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad de Gestión en caso de que por razones de programación fuese necesario modificar este Plan financiero.

Por lo que se refiere al plan financiero por fuentes de financiación, se ha elaborado teniendo en cuenta los porcentajes previstos en la Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, que establece una tasa de cofinanciación del FEP del 54,93%, una cofinanciación del 27,51% de la Administración del Estado y un 17,56% del Principado de Asturias.

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

Medidas cofinanciables	Coste total	2010	2011	2012	2013
Fortalecimiento de la competitividad de las zonas de pesca;	140.000	35.000	35.000	35.000	35.000
Reestructuración y reconducción de las actividades económicas, en particular fomentando el ecoturismo, siempre que dichas acciones no deriven en un aumento del esfuerzo pesquero;	400.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Diversificación de actividades mediante el fomento del empleo múltiple para pescadores a través de la creación de puestos de trabajo fuera del sector pesquero;	200.000	50.000	50.000	50.000	50.000
Aumento del valor añadido de los productos pesqueros;	230.000	57.500	57.500	57.500	57.500
Apoyo a la pesca artesanal y a los servicios e infraestructuras relacionados con el turismo para el beneficio de las pequeñas comunidades pesqueras;	220.000	55.000	55.000	55.000	55.000
Protección del medioambiente en las zonas de pesca para conservar su atractivo, regenerando y desarrollando caseríos y pueblos costeros con actividad pesquera y protegiendo y mejorando el patrimonio natural y arquitectónico;	160.000	40.000	40.000	40.000	40.000
Fomento de la cooperación interregional y transnacional entre los grupos de las zonas de pesca, principalmente mediante el trabajo en red y la difusión de buenas prácticas;	100.000	25.000	25.000	25.000	25.000
Contribución a los costes de funcionamiento de los grupos.	167.776	41.944	41.944	41.944	41.944
Promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo	60.000	15.000	15.000	15.000	15.000
TOTAL	1.677.776	419.444	419.444	419.444	419.444

Plan de Desarrollo para el Grupo de Acción Costera Cabo Lastres-Punta Olivo

MEDIDAS	GASTO PUBLICO					
	TOTAL	AYUDA FEP		ADMINISTRACIONES NACIONALES		
	(1)= (2)+(4)	TOTAL	%	TOTAL	Central	Autonómica
		-2	(2)/(10)	(4)= (5)+(6)	-5	-6
		-3				
Fortalecimiento de la competitividad de las zonas de pesca;	140.000	76.902	54,93%	63.098	38.514	24.584
Reestructuración y reconducción de las actividades económicas, en particular fomentando el ecoturismo, siempre que dichas acciones no deriven en un aumento del esfuerzo pesquero;	400.000	219.720	54,93%	180.280	110.040	70.240
Diversificación de actividades mediante el fomento del empleo múltiple para pescadores a través de la creación de puestos de trabajo fuera del sector pesquero;	200.000	109.860	54,93%	90.140	55.020	35.120
Aumento del valor añadido de los productos pesqueros;	230.000	126.339	54,93%	103.661	63.273	40.388
Apoyo a la pesca artesanal y a los servicios e infraestructuras relacionados con el turismo para el beneficio de las pequeñas comunidades pesqueras;	220.000	120.846	54,93%	99.154	60.522	38.632
Protección del medioambiente en las zonas de pesca para conservar su atractivo, regenerando y desarrollando caseríos y pueblos costeros con actividad pesquera y protegiendo y mejorando el patrimonio natural y arquitectónico;	160.000	87.888	54,93%	72.112	44.016	28.096
Fomento de la cooperación interregional y transnacional entre los grupos de las zonas de pesca, principalmente mediante el trabajo en red y la difusión de buenas prácticas;	100.000	54.930	54,93%	45.070	27.510	17.560
Contribución a los costes de funcionamiento de los grupos.	167.776	92.159	54,93%	75.617	46.155	29.461
Promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo	60.000	32.958	54,93%	27.042	16.506	10.536
TOTAL	1.677.776	921.602	54,93%	756.174	461.556	294.617

